

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020

“ADQUISICIÓN DE ABARROTOS Y PERECEDEROS”

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
Junta de Aclaración de Bases	Sala de Eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida Coyoacán Número 1635, Edificio B, Planta Alta, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez.	18 de marzo de 2020 15:00 Hrs.
Presentación y Apertura de Propuestas		20 de marzo de 2020 15:00 Hrs.
Dictamen Técnico y Fallo		25 de marzo de 2020 13:00 Hrs.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTOS Y PERECEDEROS

GLOSARIO.

Para efectos de estas bases se entenderá por:

Adquisición.- El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

Área Requerente.- Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México que requiere la adquisición de los bienes.

Bases.- El documento oficial que contiene los requisitos y condiciones que habrán de presentarse y observar durante el desarrollo de los procedimientos de adquisición que realice la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Bienes Muebles.- Son los bienes de consumo o inversión que se utilizan como implemento para el desarrollo de las actividades encomendadas a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Caso fortuito o causas de fuerza mayor.- Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

Contrato Abierto.- Contrato en el que se establece la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o bien el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición.

“La Convocante”.- La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México a través de la, Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Contraloría.- Órgano Interno de Control en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Contraloría General.- Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Domicilio de la Convocante.- Avenida Coyoacán número 1635, Edificio “B”, Planta Alta, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

Identificación Oficial Vigente.- Para efectos de la presente Licitación Pública Nacional serán: credencial para votar, (la cual su vigencia se verificará en la plataforma del Instituto Nacional Electoral), pasaporte, cédula profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional (liberada) o licencia de manejo (vigente).

IVA.- Impuesto al Valor Agregado.

Ley.- Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LA TRPERCDMX.- Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Licitación Pública: Procedimiento administrativo por virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes para participar adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

“El Licitante”.- Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública en el marco de la Ley.

“El Proveedor”.- La Persona Física o Moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Ciudad de México.

Reglamento.- Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

C.I.F. Cedula de Identificación Fiscal.

S.H.C.P. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS REQUERENTES SERÁN LAS SIGUIENTES:

- REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS
- DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (CENTRO PEDAGÓGICO DE DESARROLLO INFANTIL).
- CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑOS Y NIÑAS
- JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACIÓN
- DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN LA CDMX

CONTENIDO

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1.	Servidores Públicos Responsables de la Licitación Pública Nacional
2.	Condiciones Generales
3.	Información sobre bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional.
3.1	Descripción de los bienes
3.2	Grado de integración nacional
3.3	Patentes, marcas y derechos de autor
3.4	Caducidad de los bienes
3.5	Transporte
3.6	Plazo de entrega
3.7	Condiciones de entrega y empaque
3.8	Proceso de recepción y verificación de los bienes
3.9	Lugar de entrega de los bienes
3.10	Devolución y Sustitución
3.11	Seguro de Responsabilidad Civil
3.12	Impuestos y Derechos
4.	Información Específica de la Licitación Pública Nacional.
4.1	Consulta de Bases, costo y forma de pago
5.	Presentación de la Propuesta
5.1	Instrucciones para elaborar la propuesta
5.2	Instrucciones para entregar la propuesta
5.2.1	Documentación Legal
5.2.2	Documentación Administrativa
5.2.3	La propuesta Técnica
5.2.4	La propuesta Económica
6.	Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
7.	Eventos de la Licitación Pública Nacional y verificación de los proveedores sancionados.
7.1	Modificaciones
7.2	Junta de Aclaración de Bases
7.3	Presentación y Apertura de Propuestas
7.4	Fallo
8.	Criterios de Evaluación
8.1	Evaluación de propuestas
8.2	Documentación Legal y Administrativa
8.3	Propuesta Técnica
8.4	Propuesta Económica
9.	Garantía de formalidad de las propuestas
9.1	De la formalidad de las propuestas
9.2	Liberación de la garantía de formalidad
9.3	Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
10.	Criterios de adjudicación
11.	Adjudicación del contrato
12.	Suspensión temporal o definitiva de la Licitación Pública Nacional Restringida
12.1	Suspensión temporal o definitiva de la Licitación Pública Nacional
13.	Descalificación del licitante
14.	Causas para declarar desierta la Licitación Pública Nacional
15.	Inconformidades
16.	De los Contratos
16.1	Consideraciones generales
16.1.1	Cesión de derechos
16.1.2	Cantidad adicional que se podrá requerir al Contrato
16.1.3	Formalización del Contrato
16.2.	Del cumplimiento del Contrato
16.2.1	Seguro de Responsabilidad Civil
16.2.2	Liberación de garantía
16.2.3	Aplicación de la garantía
16.3	Pagos
16.3.1	Anticipos
16.3.2	Condiciones de pago
16.3.3	Validación de Facturas
16.4	Sanciones
16.5	Rescisión del contrato
16.5.1	Procedimiento de rescisión del Contrato.
17.	Del domicilio para recibir notificaciones.
18	Visitas

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

ANEXOS

ANEXO UNO	Descripción de los Bienes.
ANEXO DOS	Disposiciones legales aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
ANEXO TRES	Formato de Propuesta Técnica.
ANEXO CUATRO	Formato de Propuesta Económica.
ANEXO CINCO	Formato de carta de integridad.
ANEXO SEIS	Formato para ofertar precios más bajos a los inicialmente propuestos en la oferta económica.
ANEXO SIETE	Carta de conocimiento de acato y de no encontrarse dentro del supuesto del artículo 39 de la Ley.
ANEXO OCHO	Información general respecto al tipo de empresa.
ANEXO A	Formato con los datos del licitante.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTOS Y PERECEDEROS

“**LA CONVOCANTE**”, en cumplimiento con lo que establecen los Artículos 21 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Transitorio TRIGÉSIMO y TRIGÉSIMO PRIMERO de la Constitución Política de la Ciudad de México; segundo y tercer párrafo del Transitorio TERCERO de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, 1, 3 fracción I, 27, inciso a), 28, 30 frac. I, 32, 33, 34, 36, 43,, y 63 de la Ley, así como el artículo 36, 37 y 41 de su Reglamento y demás normatividad aplicables, con el domicilio el citado en el glosario, convoca a personas físicas y/o morales, a participar en la **Licitación Pública Nacional No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020**, para la “**Adquisición de Abarrotos y Perecederos**” conforme a las siguientes:

B A S E S

En la presente Licitación Pública Nacional, podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas y medianas empresas y las sociedades cooperativas nacionales y locales, que su actividad corresponda a los bienes que requiere “**LA CONVOCANTE**” constituidas conforme a las Leyes Mexicanas, por lo que en el presente procedimiento, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Para esta Licitación Pública Nacional los servidores públicos responsables en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente puede ser el Ing. Carlos Miguel Ricárdez Mendoza, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o la Lic. Illiana Berenice Rodríguez Chumacero, Directora de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o el Mtro. Eduardo Montesano Villavicencio, Subdirector de Adquisición de Bienes.

2. CONDICIONES GENERALES

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por “**LOS LICITANTES**” podrán ser negociadas.

La adjudicación de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, se realizará por concepto de partida única completa por lo que deberá cotizar el 100% de la partida única que consta de 1501 subpartidas y mediante la figura de Contrato Abierto, establecido en el artículo 63 de la Ley. El monto mínimo y máximo para la adquisición de los bienes se establece en el cuadro siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE ABARROTOS Y PERECEDEROS	\$ 676,400.00	\$ 6,764,000.00

REQUISICIÓN	ÁREA REQUIRENTE	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
036/2020	REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS	\$ 132,373.97	\$ 1,323,739.70

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

035/2020	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (CENTRO PEDAGÓGICO DE DESARROLLO INFANTIL)	\$ 99,146.59	\$ 991,465.90
033/2020	CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑOS Y NIÑAS	\$ 252,395.48	\$ 2,523,954.80
031/2020	JEFATURA GENERAL DE LA POLÍCIA DE INVESTIGACIÓN	\$ 157,483.96	\$ 1,574,839.60
047/2020	DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN LA CDMX	\$35,000.00	\$350,000.00

La vigencia del contrato será a partir del **01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2020, o hasta agotar los montos mínimos o máximos establecidos o cuando así lo determine “LA CONVOCANTE”**.

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

3.1 Descripción de los bienes

Requisición, número de partida, número de subpartida, descripción de los bienes, cantidad, unidad de medida y demás especificaciones técnicas de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional, se detallan en el **ANEXO UNO** de estas bases. Los bienes solicitados deberán apegarse a las características señaladas en dicho **ANEXO**.

3.2 Grado de integración nacional

De conformidad con el artículo 30 fracción I de la Ley, y Lineamiento Séptimo de los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del porcentaje de Integración o Contenido Nacional publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019, los bienes ofertados deberán contar, por lo menos con un **50% (cincuenta por ciento)** de integración ó contenido nacional, el que será determinado conforme a la fórmula establecida en el Lineamiento Décimo Primero.

3.3 Patentes, marcas y derechos de autor

“EL LICITANTE”, asumirá la responsabilidad total que resulte en caso de que al realizar la entrega y/o sustitución de los bienes se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a **“LA CONVOCANTE”**.

3.4 Caducidad de los bienes

“EL PROVEEDOR” entregará los bienes a **“LA CONVOCANTE”** con una caducidad mínima de 6 (seis) meses para abarroses y mínima de 7 (siete) días naturales para perecederos, dicho período se contará a partir de la recepción de los mismos por parte de **“LA CONVOCANTE”**, a través de las áreas requerentes.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

3.5 Transporte

“**EL PROVEEDOR**”, tendrá bajo su cuenta, cargo, riesgo y responsabilidad el medio de transporte necesario para realizar la entrega y/o sustitución de los bienes que reúna las condiciones básicas de seguridad, higiene y conservación, desde sus instalaciones, hasta los sitios que determine “**LA CONVOCANTE**” apegándose a la NOM-251-SSA1-2009, de acuerdo a las condiciones, lugares, horarios, plazos de entrega y sustitución, sin costo adicional para “**LA CONVOCANTE**”.

Deberá contar con vehículos equipados con unidad de refrigeración para garantizar la oportuna distribución de los bienes, podrán ser verificados en cualquier momento por personal de “**LA CONVOCANTE**” a través de las áreas requerientes.

3.6 Plazo de entrega

El proveedor deberá entregar los bienes conforme a lo establecido en el **ANEXO UNO** de estas bases.

3.7 Condiciones de entrega y Empaque

La entrega de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional será LAB destino (Libre Abordo Destino), conforme a lo establecido en el **ANEXO UNO** de estas bases.

“**EL PROVEEDOR**” deberá entregar los insumos alimentarios debidamente embalados y empacados de origen, garantizando su calidad, integridad, conservación, funcionamiento, vigencia, uso y aprovechamiento, conforme a las presentaciones descritas para cada producto. No se aceptarán empaques en mal estado y en caso de que los insumos alimentarios resulten dañados durante su transportación y la entrega, serán devueltos para su reposición, sin costo para “**LA CONVOCANTE**”. Los productos cárnicos deberán entregarse en empaque al alto vacío.

3.8 Proceso de recepción y verificación de los bienes

“**LA CONVOCANTE**” a través de las Unidades Administrativas requerientes, verificarán que durante el proceso de recepción de los bienes, estos cumplan con la descripción de los bienes, calidad, cantidad, marca ofertada y caducidad solicitada y rechazarán aquellos que no cumplan con lo establecido en estas bases y en el contrato que se derive de esta Licitación Pública Nacional.

3.9 Lugar de entrega de los bienes.

Los bienes se entregarán en los lugares establecidos en el **ANEXO UNO** de estas bases.

3.10 Devolución y sustitución

“**LA CONVOCANTE**” a través de las Unidades Administrativas requerientes según corresponda, harán la devolución de los bienes en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a sustituirlos a entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**” en un plazo no mayor de 4 (cuatro) horas, para el suministro ordinario y 1 (una) hora para los suministros emergentes, contadas a partir del momento en que se notifique a “**EL PROVEEDOR**” vía correo electrónico o por escrito, de conformidad con lo establecido en el Anexo 1. Lo anterior considerando lo previsto en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

Consumidor. Situación que prevalecerá durante el consumo de los bienes dentro del período de caducidad señalado.

3.11 Seguro de responsabilidad civil

Quien resulte adjudicado se obliga a entregar a **“LA CONVOCANTE”** a la firma del Contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, con cobertura por daños y perjuicios que pudiera ocasionar a terceros derivado del consumo de los alimentos que de manera enunciativa más no limitativa se tienen las siguientes: por hechos u omisiones que causen daño total o parcial a los bienes muebles e inmuebles en los que se entreguen y/o sustituyan los “abarrotes y perecederos” y que sean propiedad o estén en posesión de **“LA CONVOCANTE”** o el daño moral que ocasione a la imagen de **“LA CONVOCANTE”**, así como los que causen alteración en la salud, como lesiones y/o muerte ocasionada a terceros derivado del consumo y/o suministro de los “abarrotes y perecederos” objeto de este procedimiento, con una vigencia igual a la del acuerdo de voluntades. La indemnización correspondiente, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 1915 y demás relativos del Código Civil para el Distrito Federal, y en correlación con la Ley Federal del Trabajo, sin perjuicio de las acciones legales que **“LA CONVOCANTE”** considere pertinentes.

3.12 Impuestos y derechos

El pago de los impuestos y derechos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes, serán cubiertos por **“EL PROVEEDOR”**. **“LA CONVOCANTE”** únicamente pagará el importe correspondiente al I.V.A. e I.E.P.S., de los bienes que lo causen.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

“LOS LICITANTES” interesados en participar en este procedimiento cubrirán y en su caso cumplirán todos y cada uno de los requisitos señalados en los numerales siguientes:

4.1 Consulta de Bases, costo y forma de pago.

Las bases estarán disponibles para su consulta o en su caso para su adquisición los días **12, 13 y 17** de marzo de 2020 en un horario de 09:00 a 14:00 hrs. En las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes, ubicadas en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”**.

Para participar en la presente Licitación Pública, es requisito indispensable cubrir el costo de las bases de conformidad con el artículo 36 de la Ley. Estas bases tienen un costo de \$1,500.00 (Mil Quinientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, que deberá pagarse a través de depósito bancario: a la cuenta 65507898273 o por transferencia electrónica al número de cuenta clabe 014180655078982738 del banco Santander, S.A. o realizando el pago en la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto mediante cheque certificado o de caja, a nombre de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Es importante que **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”** verifiquen que en el recibo de pago de bases, aparezca el nombre correcto y/o razón social, y demás datos de **“EL LICITANTE”**, presentará copia del Registro Federal de Contribuyentes acompañado de la ficha de depósito o comprobante de la transferencia bancaria electrónica, en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”**, en un horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTOS Y PERECEDEROS

viernes, misma que elaborará un recibo de entrega de bases, el cual le dará el derecho a participar en este procedimiento licitatorio, así como copia simple de las bases. Todo aquel depósito que se reciba de forma errónea en la cuenta antes mencionada no será susceptible de devolución.

Las bases serán entregadas una vez exhibido el comprobante de pago en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”** y en el horario antes mencionado.

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

5.1 Instrucciones para elaborar la propuesta

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Dirigidas a la Lic. Laura Ángeles Gómez, Oficial Mayor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México e identificadas con el número y nombre de esta Licitación Pública Nacional.
- b) Impresas papel con membrete de **“EL LICITANTE”**, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.
- c) En idioma español, en pesos mexicanos y medidas de uso nacional.
- d) Firmadas al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.

5.2 Instrucciones para entregar la propuesta

Conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley **“LOS LICITANTES”** deberán presentar su propuesta en **UN SOLO SOBRE CERRADO** de manera inviolable, que contenga: Documentación Legal y Administrativa Propuesta Técnica, Propuesta Económica y garantía del sostenimiento de la propuesta, así como los **originales y/o copias certificadas y copia simple para cotejo**

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el sobre cerrado que entregue **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”** en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores, así como la documentación presentada deberá preferentemente presentarse foliada, para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

“LA CONVOCANTE” se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del **SOBRE CERRADO**.

5.2.1 Documentación Legal

Incluir dentro del **SOBRE CERRADO** original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la siguiente documentación:

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTOS Y PERECEDEROS

- a) Formato **ANEXO A** debidamente requisitado y suscrito por la persona facultada para tal efecto.
- b) **Personas Morales:** Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el Objeto Social está relacionado con el objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- c) **Personas Físicas:** Acta de nacimiento.
- d) Constancia de Situación Fiscal, con fecha de expedición máximo de 30 días naturales a la fecha de presentación de propuestas.
- e) Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal de la Persona Moral y en su caso de la Persona Física.
- f) Identificación oficial vigente credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional o licencia de manejo del representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física.
- g) Recibo de pago de bases, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.
- h) Recibo de entrega de bases.
- i) Comprobante de domicilio fiscal con fecha de expedición no mayor a dos meses de la fecha de presentación y apertura de propuestas (estado de cuenta bancario a su nombre o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares), o contrato de arrendamiento).

5.2.2 Documentación Administrativa

Incluir dentro del **SOBRE CERRADO**, original de la siguiente documentación:

- a) Curricula Vitae de la empresa o Currículum Vitae de la Persona Física.
- b) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce, acata y que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley. (**ANEXO SIETE**).
- c) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que asumirá la responsabilidad total en caso de que al realizar la entrega y/o sustitución de los bienes se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a "**LA CONVOCANTE**".
- d) Licitante sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

Deberán presentar original y copia de "Constancia de Adeudos" que deberá avalar los últimos 5 años y/o "Acuse de Recibo" de las contribuciones aplicables en el Anexo DOS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 último párrafo de la **LATRPERCDMX** y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, y de conformidad con los numerales 5.4.6 y 5.7.4, fracción II de la Circular Uno 2019 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", Vigente —"**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**" deberán

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o en su caso cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México), y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) a efecto de verificar que **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”** no cuentan con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en las que le resulte aplicable:

- Impuesto Predial;
- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
- Impuesto Sobre Nóminas;
- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
- Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y
- Derechos por el Suministro de Agua.

“EL LICITANTE O LOS LICITANTES” cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

Se acepta como requisito en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en caso de que **“EL LICITANTE”** no esté en posibilidad de exhibir las constancias aludidas en ese momento, presente lo siguiente:

1. El acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudos, y
2. Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que señale que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la mencionada constancia, previamente a la firma del contrato respectivo.
3. En caso de que no le aplique el impuesto predial y derecho por el suministro de agua, deberá anexar el original y copia del contrato de arrendamiento y/o comodato vigente durante el ejercicio 2019.

En caso de no cumplir con lo manifestado anteriormente y que en las constancias de impuestos se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no se formalizará el contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la **LATRPCDMX** y se procederá a hacer efectiva la garantía de formalidad de la propuesta.

En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, **expresando claramente los motivos y causas** del por qué dichas contribuciones no le aplican.

- e) **Carta bajo protesta de decir verdad** que cuenta con la experiencia profesional, capacidad material, financiera y legal suficiente, y capacidad de respuesta que le permite obligarse y cumplir con todos los requerimientos necesarios que se deriven del presente procedimiento, utilizando para ello todos sus recursos materiales, técnicos y humanos.
- f) Carta de integridad conforme al **ANEXO CINCO** de estas bases.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

- g) **Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad**, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de la Licitación Pública Nacional, como en el contrato respectivo.
- h) **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”** que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar un domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones dentro la misma.
- i) Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente mínimo a la fecha de formalización del contrato.

Asimismo, será de manera optativa que dicha constancia deberá contener en su caso la anotación que identifique a **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”** como proveedor salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, en cumplimiento a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

- j) **Carta bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón respecto al personal que utilice para la entrega y/o sustitución de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional y tiene pleno conocimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo tanto, deslinda expresamente a **“LA CONVOCANTE”**, quien no se considerará patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades laborales o de seguridad social que **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”** tengan con respecto a sus trabajadores o personal de cualquier índole, por lo que en caso de alguna controversia, sin importar su naturaleza u origen, no procederá acción legal alguna en contra de **“LA CONVOCANTE”**.
- k) **Carta bajo protesta de decir verdad** que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas a continuación, de conformidad con las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que señalan para Cumplir los Valores y Principios que rige el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, así como los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de julio de 2015.

Lic. Ernestina Godoy Ramos
C. FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Lic. Laura Ángeles Gómez
OFICIAL MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ing. Carlos Miguel Ricárdez Mendoza
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Lic. Illiana Berenice Rodríguez Chumacero
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTOS Y PERECEDEROS

Mtro. Eduardo Montesano Villavicencio
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIÓN DE BIENES

C. Eduardo Oscoy Reyes
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES DE BIENES

ÁREAS REQUERENTES

CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑOS Y NIÑAS

Lic. José Galileo De López Juárez
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑOS Y NIÑAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (CENTRO PEDAGÓGICO DE DESARROLLO INFANTIL)

Lic. Yuri Alondra García Villarruel
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS

Mtra. Cristina Patricia Rivera Acosta
DIRECTORA EJECUTIVA DEL REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS

JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACIÓN

Mtro. Francisco Almazán Barocio
JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACIÓN

Mtro. Jorge Bravo Ramírez
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN DE LA JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN LA CDMX

Mtra. Nancy Iniestra Morales
DIRECTORA GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN LA CDMX

- l)** “**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**” deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la confidencialidad de toda aquella información y documentación que la convocante le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la entrega de los bienes.
- m)** **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad** en la que informe el grado de integración o contenido nacional de los bienes que oferte en su propuesta técnica.

5.2.3 La Propuesta Técnica

Deberá presentarse conforme a las características del **ANEXO UNO** y de acuerdo al formato en el **ANEXO TRES** de estas bases y contener la información y documentación siguiente:

- a) Descripción y especificación completa de los bienes ofertados, partida única, subpartida, cantidad, unidad de medida por **"EL LICITANTE"**, establecidos en el **ANEXO UNO** de estas bases.
- b) Conjuntamente con la propuesta técnica se deberán presentar los manifiestos que se relacionan a continuación:
 - 1) **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad**, que cumple con la experiencia profesional, capacidad material, financiera y legal suficiente, y capacidad de respuesta que le permite obligarse y cumplir con todos los requerimientos necesarios que se deriven del presente procedimiento, utilizando para ello todos sus recursos materiales, técnicos y humanos.
 - 2) **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado se compromete a firmar el acuerdo de confidencialidad que le será proporcionado por el Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas.
 - 3) **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad**, que los bienes deberán ser entregados LAB DESTINO (libre abordó destino) sin costo adicional para la convocante, según las necesidades de las áreas requirentes de acuerdo a la solicitud vía correo electrónico y/o por escrito, en los siguientes domicilios:
 - **Para el Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas** en Calle Doctor Lavista número 78, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
 - **Para la Dirección General de Recursos Humanos (Centro Pedagógico de Desarrollo Infantil)**, ubicado en Calle Concepción Beistegui número 1012, Colonia Del Valle, Código Postal 03103, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
 - **Para el Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas**, cuyo domicilio lo proporcionara la convocante al proveedor adjudicado, el cual deberá firmar un acuerdo de confidencialidad.
 - **Para la Jefatura General de la Policía de Investigación**, ubicado en Calle Doctor. Lavista 139, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
 - **Para la Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la CDMX**,
 - CJM Iztapalapa ubicado en Calle 20 de Noviembre Mza. 227, Lte 29, Col. Ixtlahuaca, Código Postal 09690, Alcaldía Iztapalapa.
 - CJM Azcapotzalco, ubicado en Av. San Pablo Xalpa 396, Col. San Martín Xochinahuac, Alc. Azcapotzalco, C.P. 09669, CDMX

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

- CJM Tlalpan, ubicado en Calle Manuel Constanzo #43, manzana 63, Lt. 10 (antes San Luis de la Paz), Colonia Miguel Hidalgo, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14260, Ciudad de México.

4) **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad**, que la entrega los bienes será en las diferentes áreas requirentes, de acuerdo a lo siguiente:

- **Para el Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas:**

Abarrotes: serán suministrados de acuerdo a los requerimientos del Centro de Estancia Transitoria, realizando pedidos mensuales, mismos que deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) primeros días hábiles posteriores a la entrega de la solicitud en un horario de 10:00 a 11:00 horas.

Perecederos serán suministrados de acuerdo a los requerimientos del Centro de Estancia Transitoria, realizando pedidos semanales los días jueves o viernes, mismos que serán entregados el día lunes de la semana siguiente a la solicitud que se hará al correo electrónico que el Licitante proporcione en un horario de 10:00 a 11:00 horas.

- **Para la Jefatura General de la Policía de Investigación:**

Abarrotes: serán suministrados de acuerdo a los requerimientos mensuales, mismos que deberán ser suministrados dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la entrega de la solicitud que se hará al correo electrónico que el Licitante proporcione, en un horario de 09:00 a 10:00 horas.

Perecederos serán suministrados de acuerdo a los requerimientos, realizando pedidos semanales los días jueves o viernes, mismos que serán entregados el día lunes de la semana siguiente a la solicitud que se hará al correo electrónico que el Licitante proporcione en un horario de 09:00 a 10:00 horas.

- **Para el caso de la Dirección General de Recursos Humanos (Centro Pedagógico de Desarrollo Infantil):**

Abarrotes.- Los bienes serán suministrados de manera mensual de acuerdo a los requerimientos del área, vía correo electrónico o por escrito, Deberán ser entregados los primeros cinco días del mes a las 7:30 horas.

Perecederos.- Los bienes serán suministrados de acuerdo a los requerimientos del área, realizando pedidos de manera semanal, vía correo electrónico o por escrito, mismos que deberán ser entregados los días lunes a las 7:30 horas.

- **Para el caso del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas**

Abarrotes.- De acuerdo a los requerimientos del refugio, realizando pedidos mensuales mismos que deberán ser entregados dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes, en un horario de las 10:00 a las 12:00 horas.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

Perecederos.- De acuerdo a los requerimientos del Refugio, realizando pedidos semanales los días martes, mismos que deberán ser entregados el día viernes de la misma semana a la solicitud en un horario de las 09:00 a las 12:00 horas.

- **Para el caso de la Dirección General de los Centros de justicia para la Mujeres de la CDMX, ubicados en sus 3 sedes, la entrega será de la siguiente manera:**

Abarrotos: Serán suministrados de acuerdo a los requerimientos de los Centro de Justicia para Mujeres, realizando pedidos mensuales vía correo electrónico o por escrito, mismos que deberán ser entregados dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, en un horario de 12:00 a 13:00 horas en cada una de las sedes de los CJM.

Perecederos: Serán suministrados de acuerdo a los requerimientos de los Centro de Justicia para Mujeres, realizando pedidos semanales vía correo electrónico o por escrito, mismos que deberán ser entregados los días lunes de 10:00 a 12:00 horas en cada una de las sedes de los CJM.

Para el caso de solicitudes (ordinarias, adicionales y/o emergentes) de las áreas requirentes, el plazo máximo de entrega será de 2 (dos) horas contadas a partir del momento de la solicitud, vía correo electrónico o por escrito.

“**LA CONVOCANTE**” verificará a través de las áreas requirentes durante la recepción de los bienes, que éstos cumplan con las descripciones, calidad, cantidad, marca y caducidad solicitadas.

- 5) **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad que “LA CONVOCANTE”** a través de las Unidades Administrativas requirentes según corresponda, harán la devolución de los bienes en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a sustituirlos a entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**” en un plazo no mayor de 4 (cuatro) horas, para el suministro ordinario y 1 (una) hora para los suministros emergentes, contadas a partir del momento en que se notifique a “**EL PROVEEDOR**” vía correo electrónico o por escrito, de conformidad con lo establecido en el Anexo 1.
- 6) Conjuntamente con la propuesta técnica deberá presentar fichas técnicas de los bienes que oferte considerados como embutidos, carnes frías, fórmulas infantiles y lácteos que indique los ingredientes y contenido nutricional.
- 7) **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad** que conoce y acepta que el período de caducidad será mínimo de 6 (seis) meses para abarrotos y mínimo de 7 (siete) días naturales para perecederos, contados a partir de la recepción de los mismos por parte de “**LA CONVOCANTE**”.
- 8) **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad** que entregara a “**LA CONVOCANTE**” a la firma del Contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, con cobertura por daños y perjuicios que pudiera ocasionar a terceros derivado del consumo de los alimentos que de manera enunciativa más no limitativa se tienen las siguientes: por hechos u omisiones que causen daño total o parcial a los bienes muebles e inmuebles en los que se entreguen y/o sustituyan los “abarrotos y perecederos” y que sean propiedad o estén en posesión de “**LA**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

CONVOCANTE” o el daño moral que ocasione a la imagen de “LA CONVOCANTE”, así como los que causen alteración en la salud, como lesiones y/o muerte ocasionada a terceros derivado del consumo y/o suministro de los “abarrotes y perecedores” objeto de este procedimiento, con una vigencia igual a la del acuerdo de voluntades. La indemnización correspondiente, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 1915 y demás relativos del Código Civil para el Distrito Federal, y en correlación con la Ley Federal del Trabajo, sin perjuicio de las acciones legales que “LA CONVOCANTE” considere pertinentes.

- 9) **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad**, que los insumos alimentarios deberán ser entregados debidamente embalados y empacados de origen garantizando su calidad, integridad, conservación, funcionamiento, vigencia, uso y aprovechamiento, conforme a las presentaciones descritas para cada producto en su propuesta técnica y que está de acuerdo en que no se aceptarán empaques en mal estado y en caso de que los insumos alimentarios resulten dañados durante la transportación y la entrega, serán devueltos para su reposición, sin costo para “**LA CONVOCANTE**”. Los productos cárnicos, deberán entregarse cerrados al alto vacío.
- 10) “**Carta manifestando bajo protesta de decir verdad**, que acepta las condiciones de entrega, así como que cuenta con la capacidad de almacenaje y distribución para realizar la entrega de los insumos alimentarios objeto de la presente Licitación Pública Nacional, apegándose a lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009
- 11) **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad**, que privilegiarán o priorizarán la compra de alimentos y/o subproductos alimenticios producidos en la Ciudad de México, de conformidad con la fracción VI del artículo 33 de la Ley.
- 12) Presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo, del aviso de funcionamiento de 2las instalaciones donde opera “**EL LICITANTE**”, dichos documentos deberán estar relacionados con el ramo de alimentos. El aviso de funcionamiento deberá haber sido solicitado ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de la Secretaría de Salud, debidamente sellado, en caso de existir modificaciones, deberá presentarlas.
- 13) “**EL LICITANTE**” deberá presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo del certificado vigente de su Sistema de Gestión de la Calidad – requisitos, expedido de conformidad con la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO-9001:2015, por un organismo de certificación acreditado ante la E.M.A. en Sistemas de Gestión de la Calidad, del establecimiento donde opera “**EL LICITANTE**”.
- 14) “**EL LICITANTE**” deberá presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, del certificado vigente de su Sistema de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos - requisitos para cualquier organización en la cadena alimentaria, expedido de conformidad con la norma mexicana NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007/ISO 22000:2005, por un organismo de certificación acreditado ante la E.M.A.
- 15) “**EL LICITANTE**” deberá presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, del certificado vigente de su Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP por sus siglas en inglés), expedido de conformidad con la Norma Oficial Mexicana

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

NOM-251-SSA1-2009, por un organismo de certificación acreditado ante la E.M.A. en Sistemas de Gestión, del establecimiento donde opera **“EL LICITANTE”**.

- 16) **“EL LICITANTE”** deberá presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, del contrato de fumigación correspondiente al establecimiento donde opera **“EL LICITANTE”**, así como del parque vehicular que acreditará en su propuesta técnica, celebrado con una empresa autorizada por la secretaría de salud para proporcionar dicho servicio, adjuntando el programa calendarizado mensualmente para el año 2019 y 2020, certificados de aplicación del servicio correspondientes a los últimos seis meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, copia simple de los registros sanitarios de los productos químicos autorizados por la COFEPRIS o CICOPLAFFEST, y copia simple de la licencia sanitaria de la empresa prestadora del servicio, de conformidad con el numeral 5.10 control de plagas de la NOM-251-SSA1-2009 “Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios”.
- 17) **“EL LICITANTE”** deberá presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, de al menos 20 resultados de estudios clínicos realizados por un laboratorio clínico acreditado ante la EMA, al personal asignado para preparación, entrega y distribución del suministro, dichos resultados deben incluir: Exudado faríngeo, Coproparasitoscópico en serie de tres, Reacciones Febriles, Coprocultivo, Química Sanguínea de 12 elementos y Lecho ungüéal o Cultivo de uñas; dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los análisis clínicos deberán reflejar que el personal se encuentra libre de enfermedades infectocontagiosas, de conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009 en su numeral 5.12.1 que a la letra dice:

“Debe excluirse de cualquier operación en la que pueda contaminar al producto, a cualquier persona que presente signos como: tos frecuente, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre, ictericia o lesiones en áreas corporales que entren en contacto directo con los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, solo podrá reincorporarse a sus actividades hasta que se encuentre sana o estos signos hayan desaparecido”, y se acreditarán con la presentación de los análisis clínicos solicitados en el presente numeral.

- 18) **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad**, que el transporte de los insumos alimentarios objeto de esta Licitación Pública Nacional será bajo su cuenta, cargo, riesgo y responsabilidad el medio de transporte necesario para realizar la entrega y/o sustitución de los bienes que reúna las condiciones básicas de seguridad, higiene y conservación, desde sus instalaciones, hasta los sitios que determine **“LA CONVOCANTE”** apegándose a la NOM-251-SSA1-2009, de acuerdo a las condiciones, lugares, horarios, plazos de entrega y/o sustitución, sin costo adicional para **“LA CONVOCANTE”**.

“EL PROVEEDOR” deberá contar con vehículos equipados con unidad de refrigeración para garantizar la adecuada y oportuna distribución de los bienes.

- 19) **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con un almacén para alimentos secos y enlatados con base en la NOM-251-SSA1-2009 “Prácticas de Higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios”.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

- 20) “**Carta manifestando bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con cámaras con equipo de refrigeración y/o congelación dentro de sus instalaciones, con base en la NOM-251-SSA1-2009 “Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios”,

5.2.4 La Propuesta Económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas bases y al **ANEXO CUATRO**, conteniendo la información y documentación siguiente:

- a) La propuesta económica deberá considerar las especificaciones de su propuesta técnica, partida única y subpartida, descripción de los bienes, cantidad, unidad de medida, marca, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A., IEPS, importe total de la propuesta, importe total de la propuesta con letra, en términos del **ANEXO CUATRO**, de estas bases.
- b) Precios unitarios en moneda nacional, con 2 decimales.
- c) Garantía de formalidad de la propuesta en original y una copia simple, de conformidad con el **numeral 9** de estas bases de Licitación Pública Nacional.

6. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

De conformidad con la “Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales”, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 13 de noviembre de 2003, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la Licitación Pública Nacional de acuerdo a lo que establece la Ley, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las personas morales citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, el licitante deberá presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general y los datos como son: Razón social, tipo de Persona Moral (micro, pequeña o mediana), domicilio, nacionalidad, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica **ANEXO OCHO**.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de la Licitación Pública Nacional, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las Personas Morales participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las Personas Morales; y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las Personas Morales mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. **La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación**, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

7. EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y VERIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES SANCIONADOS

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en la fecha y horarios establecidos en estas bases en la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de la convocante.

Considerando el registro de “**LOS LICITANTES**”, se procederá a verificar que los mismos no se encuentren sancionados por la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual con alguna Dependencia, Órgano Desconcentrado, Alcaldía y Entidad, conforme a lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley.

7.1 Modificaciones

- I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley, “**LA CONVOCANTE**” en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del Fallo, podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento) la cantidad de los bienes señalados en las bases, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Junta de Aclaración de Bases,” **LOS LICITANTES**” al elaborar su propuesta, deberán considerar las nuevas cantidades de los bienes requeridos.
- b) Presentación y Apertura de Propuestas, “**LA CONVOCANTE**” otorgará a “**LOS LICITANTES**” un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando las nuevas cantidades de los bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por “**LA CONVOCANTE**”.

En este caso, “**LA CONVOCANTE**” deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar número de requisición, partida, descripción de los bienes, las nuevas cantidades, unidad de medida, marca, precio unitario, importe, subtotal, importe total con y sin impuestos originalmente propuestos.

- c) Fallo, hasta antes de su emisión, “**LA CONVOCANTE**” deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días para su presentación, sólo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

- II. Una vez formalizado el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, dentro de su presupuesto aprobado y disponible “**LA CONVOCANTE**”, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del contrato, siempre y cuando, el precio y demás condiciones de los bienes sean iguales a los inicialmente pactados, debiendo entregar “**EL PROVEEDOR**” el ajuste y la actualización de la garantía de

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTOS Y PERECEDEROS

cumplimiento de contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento.

Toda modificación realizada al contrato, deberá ser expresa y se hará constar por escrito en un Convenio, debiendo suscribirlo las mismas personas que signaron el Contrato origen o aquellas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose estos con la documentación correspondiente.

No podrán modificarse el precio unitario de los bienes, el periodo de pago, especificaciones y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **“EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES”**, comparadas con las establecidas en el acuerdo de voluntades.

7.2 Junta de Aclaración de Bases

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de la Ley y 41 de su Reglamento, la junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día de 18 de marzo de 2020, a las 15:00 horas, en la sala eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”**.

En este evento se darán respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”**, por escrito previo a su celebración, y escritas durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice **“LA CONVOCANTE”**, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la junta de aclaración de bases, se solicita a **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”** que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos por escrito y enviarlas por correo electrónico a eduardo.montesano@pgj.cdmx.gob.mx o eduardo.oscoy@pgj.cdmx.gob.mx, o bien, en medio digital (CD o USB) en cualquier versión de Word, en la Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes, sita en en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”**, además de presentar el original de sus cuestionamientos en el propio acto, con acuse de recibo para su recepción.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los licitantes.

El acta respectiva estará disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”**.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará la siguiente.

7.3. Presentación y Apertura de Propuestas

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43, Fracción I de la Ley y 41, Fracción II, Párrafo segundo de su Reglamento, la **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura de propuestas

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

se llevará a cabo el día **20** de Marzo de 2020, a las **15:00 horas**, en la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”**.

“LOS LICITANTES” que lleguen una vez iniciado el evento, se les permitirá el acceso, sin embargo no se recibirán propuestas.

En este acto, **“LOS LICITANTES”** entregarán su propuesta en **UN SOBRE CERRADO** en forma inviolable, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, técnica y económica y garantía de formalidad de la propuesta, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de **“LA CONVOCANTE”** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **DICTAMEN** será dado a conocer en el acto del fallo.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, antepenúltimo párrafo de la Ley.

7.4 Fallo

La **SEGUNDA ETAPA**, referente a la lectura del dictamen y emisión del fallo se realizará el día **25** de marzo de **2020, a las 13:00 horas**, en la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”**.

“LA CONVOCANTE” comunicará el resultado del **DICTAMEN** en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, dando a conocer el importe respectivo.

El **DICTAMEN** comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación Legal y Administrativa.
- b) Propuesta Técnica.
- c) Propuesta Económica.

En el **DICTAMEN** deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por **“LA CONVOCANTE”**, respecto de los bienes objeto de la Licitación Pública Nacional, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo y tercero de la Ley y el numeral 5.6 de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”** en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, en beneficio de **“LA CONVOCANTE”**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para **“LA CONVOCANTE”**, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTOS Y PERECEDEROS

persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO SEIS** de estas bases.

De acuerdo a lo señalado en la fracción I del apartado B de los “**Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio**”, publicados en la **gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de abril del año 2010**. La presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de los bienes objeto del proceso de Licitación Pública Nacional para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento siendo como mínimo dos rondas:

- 1.- Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, en cuando menos dos rondas, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de la persona física o moral.
- 2.- Se recibirán sus propuestas, en el formato señalado en el **ANEXO SEIS** de las presentes bases.
- 3.- Se entregará de manera simultánea el formato a “**LOS LICITANTES**” en cada ronda a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio que se tenga en el momento como más bajo.
- 4.- “**LA CONVOCANTE**” recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
- 5.- “**LOS LICITANTES**” que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
- 6.- Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo “**EL LICITANTE**” que haya ofertado el precio más bajo de los bienes y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
- 7.- Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a “**LOS LICITANTES**” que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.
- 8.- La subasta de precios se realizará tomando en cuenta el precio unitario de la partida única en que participe “el licitante” antes de I.V.A., quedando asentado en el formato señalado como **ANEXO SEIS** de estas bases.

Una vez que se determine el licitante que haya ofertado el porcentaje de descuento más conveniente para la convocante y por ende el precio unitario más bajo de los bienes requeridos y como consecuencia haya resultado adjudicado, previa verificación de que estos sean correctos, es decir que haya congruencia entre el porcentaje plasmado y el precio unitario más bajo ofertado, se procederá a la emisión del Fallo.9.- Fin del procedimiento.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTOS Y PERECEDEROS

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, **“LA CONVOCANTE”** aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- A) Se adjudicará a **“EL LICITANTE”** que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en estas bases, con relación a los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, y en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como proveedor salarialmente responsable.
- B) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio y en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- C) Una vez determinado **“EL LICITANTE”** que haya ofertado el precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia a cada uno de los asistentes y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido.

Para el caso de los licitantes que no pudieran asistir a este acto, el acta respectiva, estará a su disposición en la Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes, en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”**.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine **“LA CONVOCANTE”**.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley.

Todos los actos que forman parte del procedimiento, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases de esta Licitación Pública Nacional, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes que no se encuentren descalificados, debiéndose entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios que se aplicaran para evaluar la capacidad de las propuestas serán los siguientes:

- a) Se verificará por parte de **“LA CONVOCANTE”**, que cada una de las propuestas cumpla con la documentación legal, administrativa, propuesta técnica, económica y garantía de formalidad de la propuesta.
- b) La evaluación de las propuestas se hará comparando los precios unitarios de los bienes y en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas por **“LOS LICITANTES”**, siempre y cuando dichas ofertas cumplan con todo lo indicado en las bases de la Licitación Pública Nacional, así como sus **ANEXOS UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO (en su caso) y A**, garantizando las mejores condiciones de compra para **“LA CONVOCANTE”**.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTOS Y PERECEDEROS

- c) Se evaluará que la propuesta no presente discrepancia entre la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica y garantía de formalidad de la propuesta, solicitados en estas bases y que hayan sido incluidos dentro del “**SOBRE CERRADO**”.
- d) En el caso de errores y omisiones aritméticos, éstos serán analizados de la siguiente manera; si existiera una discrepancia entre:
- d.1 El precio unitario y el subtotal que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades referenciales de los bienes, prevalecerá el precio unitario y el subtotal será corregido.
 - d.2 El subtotal y el importe total de la oferta, como resultado de calcular el I.V.A., se tomará en cuenta el resultado que obtenga “**LA CONVOCANTE**” al realizar las operaciones correspondientes para calcular y sumar el I.V.A.
 - d.3 El precio expresado en número y letra, prevalecerá el precio expresado en letra.
- Si una vez hecho del conocimiento a “EL LICITANTE O LOS LICITANTES” lo anterior y revisado con “LA CONVOCANTE” no acepta alguna de las correcciones antes mencionadas, su oferta será desechada, lo cual se hará de su conocimiento durante la comunicación del resultado del dictamen y fallo y quedará asentado en el acta respectiva.
- e) Los requisitos solicitados en la propuesta técnica serán evaluados por el área requirente.
- f) Para la evaluación de las propuestas no se emplearán mecanismos de puntos o porcentajes.

8.1 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

8.2 Documentación Legal y Administrativa

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por “**LOS LICITANTES**”. Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

8.3 Propuesta Técnica

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, marca, requisitos técnicos, conforme a lo dispuesto en estas bases de Licitación Pública Nacional. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en el **ANEXO UNO** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente la entrega de los bienes.

8.4 Propuesta Económica

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas así mismo, se evaluará los precios unitarios más bajos presentados en la segunda etapa del procedimiento.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

9. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras** y deberá ser con fecha de inicio de vigencia al día de la presentación y apertura de propuestas.

9.1 De la formalidad de las propuestas

Con fundamento en el artículo 73, Fracción primera y 75 bis de la Ley y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, **“EL LICITANTE O LOS LICITANTES”** deberán garantizar la formalidad de sus propuestas mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo del **5 % (cinco por ciento)** del monto total del monto máximo a adjudicar sin considerar impuestos a favor de la **Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**. El documento deberá incluirse dentro del **“SOBRE CERRADO”** que contenga la documentación.

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá ser expedida por institución debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, deberá contener con precisión el número de esta Licitación Pública Nacional; además en el texto de la fianza deberá transcribirse las siguientes leyendas:

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279, 280, 282, 283, 178, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley”.

“La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente”.

“LA CONVOCANTE” deberá revisar la autenticidad de la póliza de fianza, mediante consulta directa a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la **LATRPCDMX** publicado el 1 de abril de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y mediante la página de internet de la compañía afianzadora y en cumplimiento de la circular CG/029/2009 del 23 de junio de 2009. Así mismo **“LA CONVOCANTE”** verificará la existencia de la póliza de fianza de conformidad con lo establecido en el numeral 5.12.4 de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 02 de agosto de 2019.

9.2 Liberación de la garantía de formalidad de la propuesta

“LA CONVOCANTE” conservará en custodia las garantías de formalidad de las propuestas hasta la fecha del Fallo y serán devueltas a **“LOS LICITANTES”** a los 15 (quince) días hábiles siguientes a la emisión del fallo, previa solicitud por escrito, salvo la de aquel **“LICITANTE”** a quien se le hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que éste constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, de conformidad con el artículo 73, fracción I, párrafo segundo de la Ley.

A **“EL LICITANTE”** ganador le será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta, cuando entregue la garantía relativa al cumplimiento del contrato.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

9.3 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas

Se hará efectiva en su totalidad en los siguientes casos:

- A) Cuando “**EL LICITANTE**” retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- B) Cuando notificado “**EL PROVEEDOR**” de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles, en términos de lo dispuesto en los artículos 59 párrafo cuarto de la Ley y 60 fracción II de su Reglamento.
- C) Por no presentar a la firma del contrato la Constancia de Adeudos, (en caso de que le sea aplicable).

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un **DICTAMEN** y se seleccionará de entre “**LOS LICITANTES**” al que haya reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por “**LA CONVOCANTE**”, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, que haya reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de “**LA CONVOCANTE**”, el contrato se adjudicará a quien presente, **en la segunda etapa del procedimiento**, la propuesta con precios unitarios más bajos y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para la convocante. La adjudicación se hará por concepto de partida completa, por lo que deberá ofertar el 100% de la partida única que consta de 1501 subpartidas.

En caso de que “**EL LICITANTE**” desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor, “**LA CONVOCANTE**” podrá adjudicar el contrato, a “**EL LICITANTE**” que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al **10%**.

11. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se derive de esta Licitación Pública Nacional se adjudicará a la persona moral o física que, de entre “**LOS LICITANTES**”, reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por “**LA CONVOCANTE**”, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

12. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

12.1 SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

La Contraloría General, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley y su Reglamento, declarando la suspensión temporal o definitiva de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener como efectos: confirmarse la validez del acto, anularlo, o suspender definitivamente el procedimiento. De confirmar la validez del acto, el procedimiento se continuará hasta el pronunciamiento del Fallo y de decretarse la nulidad del acto, éste se repondrá a

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma, de conformidad con los artículos 35, párrafo primero de la Ley y 42 de su Reglamento.

Asimismo, “**LA CONVOCANTE**”, podrá suspender el procedimiento de Licitación Pública Nacional, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión de la Contraloría General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 penúltimo párrafo de la Ley y 48 de su Reglamento.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública Nacional, se reanudará previo aviso a los involucrados, en la cual podrán intervenir “**LOS LICITANTES**” que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

13. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE

Se descalificará a “**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**” que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases, y

Cuando se encuentre en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar los precios unitarios de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- b) En caso de que el **LICITANTE** que haya comprado las bases las transfiera a otro o no exhiba el recibo de pago de bases
- c) Si se comprueba que “**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**” se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 39 de la Ley.
- d) Que la propuesta no sea legible en toda o en alguna de sus partes, de forma tal que no permita llevar a cabo la evaluación cualitativa.
- e) Si no están firmadas autógrafamente por el representante legal las propuestas en donde indique “**LA CONVOCANTE**”.
- f) Cuando exista discrepancia entre los documentos presentados.
- g) Por no presentar sus ofertas en moneda nacional.
- h) Que presente condiciones de pago distintas a las que señala “**LA CONVOCANTE**”.
- i) Por no apegarse a lo solicitado en el **ANEXO UNO**, los bienes ofertados tanto en la propuesta técnica **ANEXO TRES** y que se correlaciona con la propuesta económica, **ANEXO CUATRO**
- j) Cuando la garantía de formalidad de la propuesta no corresponda a lo solicitado en el punto **9.1** de estas bases.
- k) Cuando “**LA CONVOCANTE**”, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, verifique que la póliza de fianza de formalidad de la propuesta no sea auténtica.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

- l) Cuando “**LA CONVOCANTE**” verifique que la póliza de fianza de formalidad de la propuesta no exista en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.12.4 de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”.
- m) Cuando no presente el manifiesto de no conflicto de intereses.
- n) Cuando no presente Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- o) Cuando “**LA CONVOCANTE**” verifique que la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México no es auténtica de conformidad con lo establecido en el punto sexto de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- p) Si la propuesta presenta tachaduras o enmendaduras.
- q) Cuando no presente alguno de los documentos solicitados en las bases.
- r) Cuando no manifieste bajo protesta de decir verdad.
- s) Si no cotiza el 100% de la partida en su propuesta.

14. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

“**LA CONVOCANTE**” podrá declarar desierta la Licitación Pública Nacional cuando:

- a) Ninguna persona Física o moral haya adquirido las bases.
- b) Habiendo adquirido las bases no presenten propuestas.
- c) No reúna los requisitos solicitados en las bases de Licitación o sus precios no fueran convenientes

15 INCONFORMIDADES

De conformidad con el artículo 88 de la Ley, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por “**LA CONVOCANTE**” podrán interponer, ante la Contraloría General, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

16. DE LOS CONTRATOS

16.1 Consideraciones generales

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación Pública Nacional y de los bienes objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTOS Y PERECEDEROS

Si por causas imputables a “**LA CONVOCANTE**”, el proveedor adjudicado no firma el contrato dentro del término establecido en numeral 16.1.3 de estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes, con fundamento en el artículo 60 de la Ley.

16.1.1 Cesión de Derechos

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, “**EL PROVEEDOR**” deberá solicitar previamente y por escrito a “**LA CONVOCANTE**” tal circunstancia, especificando a favor de quién se expedirá el pago y protestando que libera a “**LA CONVOCANTE**” de toda responsabilidad derivada de la cesión correspondiente y en su caso, ésta expedirá su consentimiento por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley.

Asimismo, “**LA CONVOCANTE**” establece que “**EL PROVEEDOR**” no podrá subcontratar para la entrega y/o sustitución de los bienes, objeto de esta Licitación Pública Nacional.

16.1.2 Cantidad adicional que se podrá requerir al contrato

“**LA CONVOCANTE**” con fundamento en el artículo 65 de la Ley, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en la cantidad de los bienes del contrato vigente que se derive de esta Licitación Pública Nacional, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sea iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

16.1.3 Formalización del contrato

El contrato deberá formalizarse en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley.

16.2 Del cumplimiento del contrato

De conformidad con los artículos 73 fracción III, 75 Bis de Ley y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México “**EL LICITANTE**” que en el proceso de Licitación Pública Nacional, resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del **15 % (quince por ciento)** del monto total del monto máximo del contrato sin considerar el I.V.A, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**” al momento de la firma del contrato.

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá ser expedida por institución debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la **Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**, deberá contener con precisión el número de contrato; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“Esta fianza estará en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución por autoridad competente”.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

*“(La afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan y cualquier reclamación con cargo a esta fianza para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito, en nuestras oficinas principales o sucursales”.*

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos, 178, 279, 280, 282 y 293, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley”.

“La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente, o hasta agotarse la garantía de fabricación de los bienes”.

“LA CONVOCANTE” deberá revisar la autenticidad de la póliza de fianza, mediante consulta directa a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la **LATRPCDMX** publicado el 1 de abril de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y mediante la página de internet de la compañía afianzadora y en cumplimiento de la circular CG/029/2009 del 23 de junio de 2009. Así mismo **“LA CONVOCANTE”** verificará la existencia de la póliza de fianza de conformidad con lo establecido en el numeral 5.12.4 de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 02 de agosto de 2019.

16.2.1 Seguro de responsabilidad civil

“EL PROVEEDOR” que resulte adjudicado se obliga a entregar a **“LA CONVOCANTE”** a la firma del Contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente con cobertura por daños y perjuicios que pudiera ocasionar a terceros derivado del consumo de los alimentos que de manera enunciativa más no limitativa se tienen las siguientes: por hechos u omisiones que causen daño total o parcial a los bienes muebles e inmuebles en los que se entreguen y/o sustituyan los “abarrotos y perecederos” y que sean propiedad o estén en posesión de **“LA CONVOCANTE”** o el daño moral que ocasione a la imagen de **“LA CONVOCANTE”**, así como los que causen alteración en la salud, como lesiones y/o muerte ocasionada a terceros derivado del consumo y/o suministro de los “abarrotos y perecederos” objeto de este procedimiento, con una vigencia igual a la del acuerdo de voluntades. La indemnización correspondiente, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 1915 y demás relativos del Código Civil para el Distrito Federal, y en correlación con la Ley Federal del Trabajo, sin perjuicio de las acciones legales que **“LA CONVOCANTE”** considere pertinentes.

16.2.2 Liberación de garantía

La garantía de cumplimiento del contrato será liberada una vez que **“EL PROVEEDOR”** hayan cumplido satisfactoriamente con todas las obligaciones y condiciones establecidas en el contrato y a petición por escrito de **“EL PROVEEDOR”** le será devuelta dentro de un término no mayor a 30 (treinta) días hábiles.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la autorización expresa y por escrito por parte de **“LA CONVOCANTE”**.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

16.2.3 Aplicación de la garantía

Se hará efectiva cuando:

- a) **“EL PROVEEDOR”** incumpla con alguna de las obligaciones y/o condiciones establecidas en el contrato correspondiente y sus anexos y se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales.
- b) **“EL PROVEEDOR”** incumpla con alguna de las obligaciones y/o condiciones establecidas en el contrato correspondiente y sus anexos sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría General.

Además de lo anterior, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

16.3. Pagos

16.3.1 Anticipos

Para esta Licitación Pública Nacional no se otorgará anticipo alguno.

16.3.2 Condiciones de pago

El pago que se genere con motivo de la adquisición de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional, se efectuará en moneda nacional, máximo a los 20 (veinte) días naturales posteriores al trámite que **realice ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Fracción II, **LATRP**CDMX una vez que el (las) área(s) requirente(s) haya(n) validado la(s) factura(s) y la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, las remita para su pago.

A fin de que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, haga la transferencia electrónica del pago, **“EL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES”**, deberán realizar su registro de datos conforme a lo establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México misma y solicitar el trámite de alta como proveedor de **“LA CONVOCANTE”** a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, ubicada en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”**, sin este requisito no se dará trámite al pago de la(s) factura(s).

Las áreas requirentes llevaran a cabo la verificación de las facturas. En caso de rechazo de la documentación el tiempo que el proveedor tarde en regularizarla, será el mismo que se desfasara en su trámite de pago.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el Proveedor éste deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes, a requerimiento de la convocante. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades respectivas a disposición de la convocante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, párrafos tercero y cuarto de la Ley.

16.3.3. Validación de Facturas.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

La(s) factura(s) para pago deberán ser presentadas a mes vencido durante los primeros cinco días del mes siguiente, acompañada de la documentación que acredite el suministro de los bienes en: el Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas ubicado en Doctor Lavista número 78, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la Dirección General de Recursos Humanos (Centro Pedagógico de Desarrollo Infantil) ubicada en Concepción Beistegui número 1012 colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03103, Ciudad de México, en el Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas el domicilio se proporcionará al proveedor adjudicado, el cual deberá firmar un acuerdo de confidencialidad, en la Jefatura General de la Policía de Investigación ubicada en Calle Doctor. Lavista 139, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México y en la Dirección General de los Centros de Justicia para las mujeres de la CDMX, ubicado en calle 20 de noviembre número 227, lote 29, Colonia Ixtlahuacan, Alcaldía Iztapalapa. C.P. 09690, Ciudad de México, según corresponda, como áreas requirentes y responsables de la revisión y validación de la(s) misma(s); la cual deberá contener: Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal del proveedor, ser expedidas a nombre de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes FGJ200119B6, con domicilio fiscal en Calle General Gabriel Hernández, número 56, Colonia Doctores, Código Postal 06720 Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, número de requisición, partida, Subpartida, descripción de los bienes, cantidad, unidad de medida, marca, precio unitario, importe, subtotal, Impuesto al Valor Agregado, importe total, número de contrato, clave de método de pago, nombre del banco, número de sucursal y plaza, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos de la cuenta bancaria que deberá estar registrada en “**LA CONVOCANTE**” donde se efectuará el depósito por concepto del pago correspondiente.

16.4. Sanciones

Penas convencionales

“**LA CONVOCANTE**” con fundamento en el artículo 69 de la Ley aplicará penas convencionales por incumplimiento o atraso en la entrega y/o sustitución de los bienes, en los términos y condiciones pactados, sin considerar el IVA, como se señala a continuación:

Del **15% (quince por ciento)** sobre el valor total de los bienes, entregados desfasados por cada hora de atraso en el horario cuyo límite de entrega será 4 horas siguientes para los pedidos ordinarios de conformidad a los horarios establecidos por cada una de las Unidades Administrativas.

Del **20% (veinte por ciento)** sobre el valor total de los bienes no entregados conforme a los horarios establecidos por las Unidades Administrativas requirentes, siendo acumulativa la pena convencional con las aplicadas por desfase.

Del **5% (cinco por ciento)** sobre el valor total de los bienes no sustituidos, por cada hora de incumplimiento o atraso de los mismos, en caso de que el proveedor no realice la sustitución de acuerdo al tiempo establecido, contabilizándose estas a partir de las 4 (cuatro) horas un minuto posterior a la notificación del área requirente.

Del **5% (cinco por ciento)** sobre el valor total de los bienes solicitados en forma emergente, por cada hora de incumplimiento o atraso en la entrega y/o sustitución de los mismos, contabilizándose a partir de la primera hora con un minuto.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTOS Y PERECEDEROS

Se entenderá como bienes no entregados cuando habiendo transcurrido el plazo para pedidos ordinarios y solicitudes emergentes de 4 horas, establecidos en las penalizaciones se solicite su entrega o sustitución y no se realice esta.

El importe de las penas convencionales se deducirá de la facturación correspondiente sin considerar el impuesto al valor agregado y se liquidará solo la diferencia que resulte. **“LA CONVOCANTE”** no aceptará pagos en especie.

El control de las penalizaciones será responsabilidad de las áreas requirentes mediante el formato establecido en el **Anexo NUEVE**.

16.5. Rescisión del contrato

“LA CONVOCANTE” rescindirán administrativamente el contrato en caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, mismas que le serán notificadas en forma personal, asimismo el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o peligrar el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría General, lo anterior de conformidad con el artículo 42 de la Ley

Serán causas de rescisión de contrato las siguientes:

- a) Los bienes no sean entregados y/o sustituidos a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”** a través de las Unidades Administrativas requirentes, conforme a las cantidades solicitadas, unidad de medida, marca ofertada, características y especificaciones técnicas y demás condiciones contenidas en el **ANEXO UNO** de estas bases y a lo ofertado por el proveedor y se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales establecidas en el numeral 16.4 de estas bases.
- b) Los bienes no sean entregados y/o sustituidos a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”** a través de las Unidades Administrativas requirentes, conforme a las cantidades solicitadas, unidad de medida, marca ofertada, características y especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO UNO** de estas bases y a lo ofertado por el proveedor sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales establecidas en el numeral 16.4 de estas bases previa opinión de la Contraloría General;
- c) El proveedor modifique las cantidades y características de los bienes objeto del contrato;
- d) Se detecten irregularidades en las visitas de comprobación conforme a lo establecido en el numeral 18;
- e) Se detecte que el proveedor este incurriendo en prácticas no éticas o ilegales, de conformidad con el punto **5.2.2** inciso **f)** de estas bases;

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

- f) Las autoridades competentes detecten el incumplimiento de obligaciones fiscales a cargo del proveedor;
- g) **“LA CONVOCANTE”**, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, detecte que la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato no es auténtica;
- h) El proveedor intente por cualquier medio el cobro de alguna comisión, cuota, cargo y honorario adicional que no esté pactado en el contrato;
- i) El proveedor cambie su nacionalidad e invoque la protección del Gobierno que le haya otorgado su nueva nacionalidad, contra reclamaciones y órdenes de **“LA CONVOCANTE”**;
- j) El proveedor se declare en concurso mercantil o haga cesión en forma tal que puedan afectar los intereses de **“LA CONVOCANTE”**;
- k) El proveedor recabe constancia de haber entregado y/o sustituido los bienes a satisfacción de **“LA CONVOCANTE”** sin haberlos entregados efectivamente o haciéndolo incompleto;
- l) El proveedor suspenda la ejecución del Contrato;
- m) **“LA CONVOCANTE”** compruebe la inexistencia de la póliza de fianza conforme a lo solicitado en el punto 16.2;
- n) **“EL PROVEEDOR”** incumpla con sus obligaciones obrero patronales, de tal forma que pueda afectar los intereses de **“LA CONVOCANTE”**;
- o) Se compruebe lo establecido en el punto 16.1.1 de estas bases en el sentido, de ceder en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral los derechos y obligaciones derivadas del contrato;
- p) **“EL PROVEEDOR”** este sujeto a cualquiera de los impedimentos del artículo 39 de la Ley
- q) A **“EL PROVEEDOR”**, se le suspenda o pierda, sea o no temporalmente la autorización por cualquier autoridad competente para cumplir con el objeto del contrato que se derive de esta Licitación Pública Nacional.
- r) Se detecten irregularidades en las visitas de comprobación que en su caso realice **“LA CONVOCANTE”**, la Secretaría de Desarrollo Económico o algún tercero.

16.5.1. Procedimiento de rescisión del Contrato.

Para rescindir administrativamente el contrato, **“LA CONVOCANTE”** seguirá el procedimiento descrito en los artículos 42 de la Ley y 64 de su Reglamento.

Si previamente a la emisión de la resolución de la rescisión del contrato el proveedor entrega los bienes, objeto de esta Licitación Pública Nacional, **“LA CONVOCANTE”** dejará sin efecto el procedimiento de rescisión iniciado.

Al no dar por rescindido el contrato **“LA CONVOCANTE”** establecerá con el proveedor otro plazo, que

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTOS Y PERECEDEROS

le permita subsanar el incumplimiento que hubiera motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá constar por escrito y será improrrogable y de no cumplir el proveedor en el plazo establecido, se iniciará nuevamente el procedimiento de rescisión administrativa sin que pueda pactarse un nuevo plazo.

17. Del domicilio para recibir notificaciones.

“**LOS LICITANTES**” que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México.

18. Visitas

“**LA CONVOCANTE**” a través de las Unidades Administrativas requirentes, podrán en cualquier momento realizar las visitas de comprobación que estime pertinentes, durante la vigencia del contrato, a efecto de constatar la calidad y cumplimiento de la entrega y/o sustitución de los bienes. En el caso de detectarse irregularidades, el contrato respectivo será susceptible de ser rescindido y hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con el artículo 70 de la Ley.

Estas bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área por todos los que intervinieron en la reunión de trabajo que se convocó para la revisión de estas bases.

Estas bases fueron elaboradas en la Ciudad de México, a 10 de marzo de 2020 y con sus anexos consta de 105 fojas.

ELABORÓ

AUTORIZÓ

**LIC. ILLIANA BERENICE RODRÍGUEZ CHUMACERO
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**ING. CARLOS MIGUEL RICÁRDEZ MENDOZA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

ANEXO UNO

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

REQ. 036/2020				
REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VICTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS				
PARTIDA	SUBPARTIDA A	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
ÚNICA	1	ACEITE DE MAÍZ: TIPO GLORIA O DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE DE 1 LITRO.	1	PIEZA
	2	ACEITE DE OLIVO: TIPO IBARRA O DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE DE 1 LITRO.	1	PIEZA
	3	ACEITE DE SOYA: TIPO NUTRIOLI O DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE DE 850 ML.	1	PIEZA
	4	ACEITUNAS SIN HUESO: FRASCO DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO IBARRA O CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
	5	ACHIOTE: PIEZA DE 110 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MÉRIDA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
	6	ALIMENTO INFANTIL DE CARNE SEGUNDA ETAPA: ENVASE DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
	7	ALIMENTO INFANTIL DE CARNE TERCERA ETAPA: ENVASE DE 170 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
	8	ALIMENTO INFANTIL DE FRUTAS PRIMERA ETAPA: ENVASE DE 71 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
	9	ALIMENTO INFANTIL DE FRUTAS SEGUNDA ETAPA: ENVASE DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
	10	ALIMENTO INFANTIL DE VERDURA PRIMERA ETAPA: ENVASE DE 71 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
	11	ATÚN EN ACEITE: LATA DE 130 GRAMOS APROXIMADAMENTE. TIPO HERDEZ O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
	12	ATÚN EN AGUA: LATA DE 130 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO HÉRDEZ O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
	13	ATÚN EN AGUA: LATA DE 1,880 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO DOLORES O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
	14	AVENA EN HOJUELAS 100% NATURAL: CAJA DE 475 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO QUAKER O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
	15	AVENA CAJA DE 1.19 KG APROXIMADAMENTE TIPO QUAKER O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
	16	AZÚCAR ESTÁNDAR: COSTAL DE 50 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
	17	AZÚCAR GLASS: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
	18	BARRA DE AMARANTO CON CHOCOLATE: DE 35 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
	19	BOMBONES GRANDES: BOLSA DE 420 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA ROSA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
	20	BOMBONES MEDIANOS: BOLSA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA ROSA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
	21	CAFÉ DE GRANO MOLIDO EN BOLSA DE 170 GR APROXIMADAMENTE, TIPO LEGAL O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
	22	CAFÉ SOLUBLE DESCAFEINADO: TIPO NESTLÉ O DE CALIDAD SIMILAR, FRASCO DE 170 GRAMOS APROXIMADAMENTE,	1	PIEZA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

23	CAJETA QUEMADA: ENVASE DE 660 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO CORONADO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
24	CANELA EN POLVO: FRASCO CON 63 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
25	CANELA EN RAJA: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
26	CEREAL DE ARROZ: BOLSA DE 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE. TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
27	CEREAL DE AVENA: BOLSA DE 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE. TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
28	CEREAL DE TRIGO: BOLSA DE 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE. TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
29	CEREAL PARA BEBÉ: TIPO NESTLÉ O DE CALIDAD SIMILAR, BOLSA DE 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE, (MIXTO).	1	PIEZA
30	CHÍCHARO SECO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
31	CHILES EN RAJA TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR EN LATA DE 3,750 GRAMOS APROXIMADAMENTE .	1	PIEZA
32	GRAGEAS CHOCHITOS DE COLORES PARA DECORACIÓN.	1	KILO
33	CHOCOLATE TIPO ABUELITA O DE CALIDAD SIMILAR CAJA DE 540 GRAMOS APROXIMADAMENTE, C/6 TABLILLAS DE 90 GRAMOS C/U.	1	PIEZA
34	CHOCOLATE EN POLVO: TIPO CHOCO MILK O DE CALIDAD SIMILAR, LATA DE 1,750 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
35	CHOCOLATE LÍQUIDO: FRASCO DE 589 GRAMOS APROXIMADAMENTE. TIPO HERSEY'S O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
36	COCOA EN POLVO: TIPO HERSHEY'S O DE CALIDAD SIMILAR DE 226 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
37	COCTEL DE FRUTA EN ALMÍBAR: TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR LATA DE 850 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
38	COLOR VEGETAL: FRASCO DE 31 ML. APROXIMADAMENTE, COLORES; ROJO, VERDE, AZÚL Y NARANJA, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
39	COMINO EN POLVO: FRASCO DE 65 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
40	CONOS DE TRIGO PARA HELADO.	1	PIEZA
41	CONSERVAS EN ALMÍBAR DURAZNO, PIÑA, MANGO TIPO LA COSTEÑA O CALIDAD SIMILAR LATA DE 800 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
42	CONSUMÉ DE POLLO: ENVASE DE 3600 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO KNORR SUIZA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
43	CREMA: TIPO CAMPBELL'S O DE CALIDAD SIMILAR, LATA 420 GRAMOS APROXIMADAMENTE DE ELOTE, ESPÁRRAGOS, CHAMPIÑONES.	1	PIEZA
44	DULCE SURTIDO PALETA MACIZA: EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO RICOLINO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
45	ELOTE: TIPO CAMPBELL'S O DE CALIDAD SIMILAR, LATA DE 420 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
46	EMPANIZADOR GRANULADO: TIPO KELLOGG'S O DE CALIDAD SIMILAR, CAJA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
47	FÉCULA DE MAÍZ DE DIFERENTES SABORES: SOBRE DE 47 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MAIZENA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
48	FÉCULA DE MAÍZ: CAJA DE 750 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MAIZENA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
49	FÓRMULA INFANTIL A BASE DE AISLADO DE SOYA: LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NAN SOYA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
50	FÓRMULA INFANTIL ANTIREFLUJO: LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NAN A. R. O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
51	FÓRMULA INFANTIL DE CONTINUACIÓN: LATA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO NAN 2 O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

52	FÓRMULA INFANTIL DE INICIO:LATA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NAN 1 O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
53	FÓRMULA INFANTIL DESLACTOSADA: LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE SIN LACTOSA TIPO NAN O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
54	FÓRMULA INFANTIL HIPOALERGÉNICA: LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NAN H. A. O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
55	FÓRMULA INFANTIL PARA BAJO PESO:LATA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO PRENAN O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
56	FÓRMULA INFANTIL PARA NIÑOS DE 1 A 3 AÑOS: LATA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NAN 3 O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
57	FÓRMULA INFANTIL ELEMENTAL, HIDROLIZADA Ó SEMIHIDROLIZADA LATA DE 357 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO NUTRAMIGEN O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
58	FORMULA INFANTIL INTIREFLUJO BAJA EN LACTOSA SIMILAC AR BAJA EN LACTOSA LATA CON 400 GRAMOS.	1	PIEZA
59	GALLETAS ARCOIRIS: CAJA DE 900 GRAMOS APROXIMADAMENTE. TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
60	GALLETAS CHIPS AHOY: CAJA DE 456 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
61	GALLETAS MARIÁS: CAJA DE 850 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
62	GALLETAS RICANELAS CAJA DE 452 GRAMOS APROXIMADAMENTE. TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
63	GALLETAS SALADAS: CAJA DE 1.096 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE. TIPO PREMIUM O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
64	GALLETAS SURTIDO RICO: CAJA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE. TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
65	GALLETAS TIPO RITZ: CAJA DE 810 GRAMOS, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
66	GELATINA DE AGUA: BOLSA DE 720 GRAMOS APROXIMADAMENTE, (LIMÓN, NARANJA, CEREZA Y PIÑA). TIPO D'GARO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
67	GOTAS DESINFECTANTES: FRASCO DE 30 ML. APROXIMADAMENTE TIPO NEO-BAC O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
68	GRANILLO DE CHOCOLATE: BOLSA DE 681 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO TONES Ó DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
69	GRENETINA SIN SABOR: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO DUCHE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
70	HARINA DE AMARANTO: BOLSA DE 250 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
71	HARINA DE ARRÓZ CAJA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO TRES ESTRELLAS Ó DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
72	HARINA DE HOT CAKES INTEGRAL: PAQUETE DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
73	HARINA DE TRIGO EXTRAFINA: CAJA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO TRES ESTRELLAS O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
74	HARINA PARA PASTEL: SABOR CHOCOLATE CAJA DE 500 GRAMOS. APROXIMADAMENTE TIPO PRONTO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
75	HOJUELA DE ARRÓZ TOSTADO FORTIFICADO: SABOR CHOCOLATE CAJA DE 620 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO KELLOG'S O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
76	HOJUELA DE MAÍZ NATURAL AZUCARADA: CAJA DE 490 GRAMOS APROXIMADAMENTE. TIPO KELLOGG'S O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
77	JAMAICA: PAQUETE DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
78	JUGO SAZONADOR: ENVASE DE 200 ML. APROXIMADAMENTE TIPO MAGGI O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
79	JUGO SAZONADOR: ENVASE DE 800 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO MAGGI O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

80	JUGO DE FRUTAS TETRA PACK: DE 250 ML. APROXIMADAMENTE, DIFERENTES SABORES TIPO BOING O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
81	JUGO DE FRUTAS: FRASCO DE 118 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR (PERA Y MANZANA).	1	PIEZA
82	JUGO DE MANZANA, PIÑA O NARANJA: DE 1 LT APROXIMADAMENTE ENVASE TETRA PACK, TIPO JUMEX O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
83	LECHE TIPO ALPURA 2000 O DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE TETRA PACK 1 LITRO APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
84	LECHE CONDENSADA: LATA DE 387 g. APROXIMADAMENTE, TIPO LA LECHERA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
85	LECHE ENTERA EN ENVASE TETRA PACK: DE 250 ML. APROXIMADAMENTE, SABOR FRESA Y CHOCOLATE, TIPO ALPURA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
86	LECHE ENTERA EN POLVO INSTANTÁNEA: LATA DE 800 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO NIDO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
87	LECHE EVAPORADA: LATA DE 373 ML. APROXIMADAMENTE TIPO CARNATION CLAVEL O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
88	LEVADURA EN POLVO: PAQUETE DE 450 GRAMOS APROXIMADAMENTE. TIPO AZTECA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
89	MAYONESA TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACIÓN DE 3,400 GRAMOS APROXIMADAMENTE, (NO LIGHT).	1	PIEZA
90	MAYONESA FRASCO DE 725 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
91	MEDIA CREMA LATA DE 225 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NESTLÉ O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
92	MERMELADA DE CHABACANO: FRASCO DE 470 GRAMOS APROXIMADAMENTE. TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
93	MERMELADA DE FRESA: FRASCO DE 980 GRAMOS APROXIMADAMENTE. TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
94	MERMELADA DE FRESA: FRASCO DE 450 GRAMOS APROXIMADAMENTE. TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
95	MERMELADA DE NARANJA: FRASCO DE 340 GRAMOS APROXIMADAMENTE. TIPO MCCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
96	MERMELADA DE PIÑA: FRASCO DE 450 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LAS COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
97	MERMELADA DE ZARZAMORA: FRASCO DE 450 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LAS COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
98	MIEL DE ABEJA: FRASCO DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO CARLOTA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
99	MIEL DE MÁIZ: FRASCO DE 500 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO KARO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
100	MIEL MAPLE: FRASCO DE 500 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO KARO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
101	MOSTAZA: FRASCO DE 430 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
102	MOSTAZA: FRASCO DE 210 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
103	ORÉGANO SECO, BOTE DE 142 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO TONES O CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
104	PASTA PARA SOPA: CAJA CON 20 BOLSAS DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE, CADA UNA TIPO LA MODERNA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
105	PASTA PARA SOPA: SOBRE DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LA MODERNA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
106	PASTA PARA LASAGÑA CAJA CON 500 GR APROX TIPO BARILLA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
107	PIMIENTA NEGRA EN POLVO: FRASCO CON 62 GRAMOS APROXIMADAMENTE. TIPO MCCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

108	CONCENTRADO LÍQUIDO PARA PREPARAR AGUA DE SABOR JAMAICA, HORCHATA Y TAMARINDO, ENVASE DE 750 ML. APROXIMADAMENTE. TIPO TUCÁN O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
109	POLVO PARA HORNEAR: ENVASE DE 220 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO ROYAL O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
110	POLVO PARA PREPARAR BEBIDA DE LECHE: SABOR FRESA LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO QUICK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
111	PURÉ DE TOMATE CONDIMENTADO EN ENVASE TETRAPACK: DE 1 KILO, APROXIMADAMENTE, TIPO DEL FUERTE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
112	PURÉ DE TOMATE SAZONADO EN ENVASE TETRAPACK: DE 210 GRAMOS, APROXIMADAMENTE TIPO DEL FUERTE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
113	SABORIZANTE ARTIFICIAL: FRASCO DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, DIFERENTES SABORES, TIPO DEIMAN O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
114	SAL DE MESA: PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO LA FINA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
115	SALSA CÁTSUP: ENVASE DE 3,000 GRAMOS APROXIMADAMENTE ENVASE DE PLÁSTICO. TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
116	SALSA CÁTSUP: FRASCO DE 397 GRAMOS APROXIMADAMENTE. TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
117	SALSA INGLESA: FRASCO DE 290 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO CROSSE & BLACKWEL O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
118	SALSA PICANTE: FRASCO DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE TIPO VALENTINA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
119	SALSA SOYA: FRASCO DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, TIPO PASA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
120	SARDINA EN LATA DE 425 GRAMOS APROXIMADAMENTE. TIPO CALMEX O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
121	SUPLEMENTO ALIMENTICIO: LATA DE 237 ML. APROXIMADAMENTE. TIPO ENSURE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
122	SUPLEMENTO INFANTIL EN POLVO: LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO PEDIASURE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
123	TÉ DE HIERBABUENA: CAJA C/50 SOBRES APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
124	TÉ DE LIMÓN: CAJA C/50 SOBRES APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
125	TÉ DE MANZANILLA: CAJA C/100 SOBRES APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
126	VAINILLA CONCENTRADO ARTIFICIAL: FRASCO DE 250 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO DE GARI O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
127	VINAGRE DE CAÑA BLANCO: ENVASE DE 750 ML. APROXIMADAMENTE TIPO BARRILITO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
128	VINAGRE DE MANZANA: ENVASE DE 750 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO BARRILITO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
SEMILLAS Y OTROS			
129	AJONJOLÍ: BOLSA DE 250 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO SAN LÁZARO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
130	ALBERJON: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
131	ALMENDRA FRESCA.	1	KILO
132	ALUBIA CHICA: BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
133	ALUBIA GRANDE: BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
134	ARRÓZ ENTERO GRANO GRUESO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
135	ARRÓZ JUMBO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

136	CHILE ANCHO.	1	KILO
137	CHILE GUAJILLO.	1	KILO
138	CHILE MORITA SECO.	1	KILO
139	CHILE PASILLA.	1	KILO
140	CIRUELA PASA: SIN HUESO.	1	KILO
141	FRIJOL NEGRO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
142	FRIJOL PERUANO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
143	GARBANZO SECO: BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
144	GRANOLA 100% NATURAL C/AVENA MIEL Y PASAS: TIPO QUAKER O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACIÓN DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
145	HABAS SECAS: PAQUETE DE 500 GRAMOS TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
146	LENTEJA TIPO MORELOS O DE CALIDAD SIMILAR BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
147	MAÍZ PALOMERO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
148	MOLE ROJO ALMENDRADO, EN POLVO A GRANEL.	1	KILO
149	MOLE ROJO GRANULADO ESPECIAL: TIPO DON PANCHO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
150	NUEZ ENTERA: TIPO LA MERCED O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
151	PASITAS SUAVES, SIN SEMILLA, GRANDES.	1	KILO
152	PEPITA MOLIDA SIMPLE.	1	KILO
153	PILONCILLO NORMAL.	1	KILO
154	BOTANA TIPO FRITURA BOLSA DE 18 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MINISABRITAS O CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
155	PAPAS EN GAJOS BOLSA DE 2 KILOGRAMOS TIPO MC.CAIN O CALIDAD SIMILAR (PRODUCTO CONGELADO).	1	PIEZA
PERECEDEROS			
POLLO DEBE SER FRESCO, SIN CONGELAR DE 1a. CALIDAD, DE COLOR LIGERAMENTE ROSADO, TEXTURA FIRME Y HÚMEDO, DEBE ENTREGARSE Y REFRIGERARSE A 4°C. A LA ENTREGA, LAS SIGUIENTES PIEZAS:			
156	ALAS DE POLLO: COMPLETAS.	1	KILO
157	HÍGADO DE POLLO: LIMPIO, SIN HIEL.	1	KILO
158	MUSLO DE PESO APROXIMADO 150 GRAMOS CON PIEL.	1	KILO
159	PECHUGA DE POLLO APLANADA: SIN HUESO, SIN PIEL.	1	KILO
160	PECHUGA DE POLLO ENTERA: PARTIDA POR LA MITAD, SIN PIEL, SIN CORAZÓN, FRESCA, PIEZA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	KILO
161	PIERNA CON MUSLO: PARTIDA POR LA MITAD, CON PIEL COLOR AMARILLO, DE PESO APROXIMADO DE 300 GRAMOS LA PIEZA.	1	KILO
162	PIERNA CON MUSLO: PARTIDA POR LA MITAD, SIN PIEL, DE PESO APROXIMADAMENTE DE 300 GRAMOS LA PIEZA.	1	KILO
CARNE DE RES Y TERNERA EL PRODUCTO DEBE SER DE PRIMERA CALIDAD, FRESCO, SIN CONGELAR, SU COLOR DEBE SER ROJO BRILLANTE, TEXTURA ELÁSTICA Y LIGERAMENTE HÚMEDA, SU OLOR LIGERO CARACTERÍSTICO, TEMPERATURA DE REFRIGERADO 4°C.			

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

163	AGUAYÓN DE RES: EN BISTECK CON PESO APROXIMADO DE 70 GRAMOS LA PIEZA.	1	KILO
164	AGUAYÓN DE RES: EN TROZOS PEQUEÑOS DE 90 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	KILO
165	BOLA: BISTECK DE PESO APROXIMADAMENTE 90 GRAMOS POR PIEZA DE REBANADO DELGADO, SIN APLANAR, SIN GRASA.	1	KILO
166	BOLA SIN GRASA. MOLIDA.	1	KILO
167	CHAMBARETE DE RES SIN HUESO.	1	KILO
168	COSTILLA DE RES: SIN HUESO, REBANADA, DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	KILO
169	CUETE DE RES ENTERO.	1	KILO
170	CUETE DE RES: PARA MECHAR.	1	KILO
171	ESPALELLA O DIEZMILLO: EN BISTECK DE 80 GRAMOS APROXIMADAMENTE, POR PIEZA.	1	KILO
172	ESPALELLA, DIEZMILLO Y PLANCHUELA O BOLA: EN TROZOS DE APROXIMADAMENTE 50 GMS.	1	KILO
173	FALDA DE RES PARA DESHEBRAR.	1	KILO
174	HÍGADO DE TERNERA LIMPIO: BISTECK DE 70 GRAMOS APROXIMADAMENTE LA PIEZA.	1	KILO
175	TERNERA EN TROZO.	1	KILO
CARNE DE CERDO EL PRODUCTO DEBE SER DE PRIMERA CALIDAD, FRESCO, SIN CONGELAR, SU COLOR DEBE SER ROJO BRILLANTE, TEXTURA ELÁSTICA Y LIGERAMENTE HÚMEDA, SU OLOR LIGERO CARACTERÍSTICO, TEMPERATURA DE REFRIGERADO 4°C.			
176	COSTILLA DE CERDO EN TROZO DE 50 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	KILO
177	ESPINAZO DE CERDO EN TROZOS DE 70 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	KILO
178	FALDA DE CERDO.	1	KILO
179	MOLIDA DE CERDO.	1	KILO
PESCADO DEBE SER FRESCO SIN CONGELAR, DE PRIMERA CALIDAD, DE COLOR LIGERAMENTE ROSADO, SIN PRESENCIA DE OLOR FUERTE ÁGRIO O AMONÍACAL, REFRIGERADO DE 0° C A 4° C, EMPAQUE LÍMPIO E ÍNTEGRO.			
180	FILETE DE MERO LÍMPIO: SIN ESCAMA Y SIN ESPINA E ÍNTEGRO, PIEZA DE APROXIMADAMENTE 100 GRAMOS.	1	KILO
181	HUACHINANGO LIMPIO, SIN ESCAMAS, SIN VISCERAS EN TROZOS DE 5 CM. APROXIMADAMENTE	1	KILO
PAVO			
182	PAVO CRUDO FRESCO: ENTERO, TIPO PILGRIM'S PRIDE O CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
CREMERÍA Y EMBUTIDOS			
183	ATE: KILO DE DIFERENTES FRUTAS MEMBRILLO, FRESA Y GUAYABA.	1	KILO
184	CHICHARRÓN DE CERDO.	1	KILO
185	CHORIZO: TIPO CAMPESTRE TIPO PARMA, Ó DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
186	CHULETA AHUMADA EN REBANADAS DE 70 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	KILO
187	CREMA TIPO ALPURA O DE CALIDAD SIMILAR EN PRESENTACIÓN DE 900 ML. APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
188	CREMA PARA BATIR : EN PRESENTACIÓN DE 980 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO LINCONT Ó DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
189	FERMENTADO LÁCTEO DE 80 ML.: LACTOBACILOS TIPO YAKULT O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

190	DONAS: PAQUETE DE 4 PIEZAS TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE
191	HELADO TIPO HOLANDA O DE CALIDAD SIMILAR, PRESENTACIÓN DE UN LITRO APROXIMADAMENTE.	1	BOTE
192	HARINA FRESCA PARA TAMALES.	1	KILO
193	HARINA PARA TAMAL BATIDA.	1	KILO
194	HOJAS DE MAÍZ PARA TAMAL: PAQUETE GRANDE	1	PAQUETE
195	HUEVO FRESCO BLANCO: TIPO BACHOCO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
196	JAMÓN DE PIERNA TIPO REAL DE SAN RAFAEL O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
197	JAMÓN DE PAVO TIPO SAN RAFAEL O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
198	MANTECA DE CERDO: FRESCA, DE PRIMERA. CALIDAD, TEXTURA Y OLOR CARACTERÍSTICO.	1	KILO
199	MANTEQUILLA TIPO CHIPILO O DE CALIDAD SIMILAR EN PRESENTACIÓN DE 1 KILO APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
200	MASA DE MAÍZ.	1	KILO
201	MORTADELA FRESCA PARA EMPANIZAR: REBANADA DE 60 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO FUD O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
202	NIEVE DE LIMÓN: TIPO NESTLÉ O DE CALIDAD SIMILAR.	1	LITRO
203	QUESO AMARILLO REBANADO TIPO LOS VOLCANES O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
204	QUESO CANASTO TIPO LOS VOLCANES O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
205	QUESO COTIJA: TIPO CHIPILO Ó DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
206	QUESO COTTAGE: TIPO LALA O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACIÓN DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
207	QUESO CREMA: TIPO PHILADELFA Ó DE CALIDAD SIMILAR EN BARRA DE 190 GR. APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
208	QUESO MANCHEGO: TIPO NOCHE BUENA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
209	QUESO OAXACA TIPO LOS VOLCANES O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
210	QUESO PANELA FRESCO TIPO CHILCHOTA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
211	QUESO TIPO PETIT SUISSE: TIPO DANONINO O DE CALIDAD SIMILAR, DE 45 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
212	MAÍZ POZOLERO, PRECOCIDO, DESCABEZADO, ENVASADO AL ALTO VACÍO	1	KILO
213	SALCHICHA DE PAVO TIPO FUD O DE CALIDAD SIMILAR: EMPAQUE CERRADO.	1	KILO
214	SALCHICHA VIENA TIPO FUD O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
215	TOCINO: TIPO FUD, O DE CALIDAD SIMILAR, REBANADA DE 15 GRAMOS APROXIMADAMENTE, FRESCO, DE PRIMERA CALIDAD.	1	KILO
216	TORTILLAS DE HARINA PAQUETE CON 20 PIEZAS APROXIMADAMENTE, TIPO TÍA ROSA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE
217	TORTILLA DE MAÍZ.	1	KILO
218	TAMARINDO, LÍMPIO Y SECO.	1	KILO
219	TOSTADA NATURAL AMARILLA: TIPO CHARRAS O DE CALIDAD SIMILAR: 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUETE
220	TOSTADAS DE MAÍZ HORNEADAS PAQUETE DE 200GRS. APROXIMADAMENTE, TIPO SANÍSSIMO O CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE
221	YOGHURT DE FRUTA: PRESENTACIÓN DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, TIPO NESTLÉ Ó DE CALIDAD SIMILAR, SABORES: FRESA, MANZANA, DURAZNO Y MANGO.	1	LITRO

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTOS Y PERECEDEROS

222	PALITOS DE PAN: TIPO WONDER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE
223	PAN BLANCO PARA HAMBURGUESA PAQUETE DE 8 PIEZAS APROXIMADAMENTE, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE
224	PAN BLANCO PARA HOT DOG PAQUETE DE 8 PIEZAS APROXIMADAMENTE, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE
225	PAN BLANCO: DE 640 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE
226	PAN DULCE SURTIDO: PIEZA DE 40 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
227	PAN INTEGRAL BOLILLO: DE 70 GRAMOS APROXIMADAMENTE LA PIEZA.	1	PIEZA
228	PAN INTEGRAL DE CAJA: TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR PAQUETE DE 675 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUETE
229	PAN MULTIGRANO DE CAJA: TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR PAQUETE DE 540 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUETE
230	PAN MOLIDO: TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR, PAQUETE DE 210 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUETE
231	PAN TOSTADO: PAQUETE TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACIÓN DE 210 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUETE
232	PAN TOSTADO INTEGRAL: PAQUETE TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACION DE 210 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PAQUETE
233	PANQUÉ MARMOLEADO: PAQUETE DE 1 PIEZA TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR DE 255 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUETE
234	PASTA HOJALDRADA.	1	KILO
235	PASTEL.	1	KILO
VERDURAS Y LEGUMBRES			
ESTOS PRODUCTOS DEBEN SER DE PRIMERA CALIDAD, FRESCOS, DE BUEN TAMAÑO Y PRESENTACIÓN, CON OLOR CARACTERÍSTICO.			
236	ACELGA FRESCA	1	KILO
237	AGUACATE ALIMONADO	1	KILO
238	AJO DE DIENTE GRANDE EN CABEZA	1	KILO
239	ÁPIO	1	KILO
240	BERRO	1	KILO
241	BETABEL	1	KILO
242	BRÓCOLI	1	KILO
243	CACAHUATE CON CÁSCARA, TOSTADO	1	KILO
244	CALABACITA ITALIANA	1	KILO
245	CALABAZA CRIOLLA	1	KILO
246	CALABAZA DE CASTILLA	1	KILO
247	CAMOTE AMARILLO	1	KILO
248	CEBOLLA BLANCA	1	KILO
249	CEBOLLA DE CAMBRAY	1	KILO
250	CHAMPIÑONES	1	KILO
251	CHAYOTE SIN ESPINA	1	KILO
252	CHÍCHARO EN VAINA	1	KILO

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

253	CHÍCHARO LÍMPIO	1	KILO
254	CHILE HABANERO	1	KILO
255	CHILE POBLANO	1	KILO
256	CHILE SERRANO	1	KILO
257	CILANTRO MANOJO DE 1/2 KILO	1	MANOJO
258	COL	1	KILO
259	COLIFLOR	1	KILO
260	EJOTE	1	KILO
261	ELOTE	1	PIEZA
262	EPAZOTE MANOJO DE 1/2 KILO	1	MANOJO
263	ESPINACA MANOJO DE 1/2 KILO	1	MANOJO
264	FLOR DE CALABAZA	1	KILO
265	GERMINADO DE ALFALFA, LIMPIO	1	KILO
266	GRANO DE ELOTE	1	KILO
267	HIERBAS DE OLOR MANOJO DE 1/2 KILO	1	MANOJO
268	HOJAS DE LIMÓN MANOJO DE 1/2 KILO	1	MANOJO
269	JITOMATE BOLA ROJO	1	KILO
270	JITOMATE GUAJE	1	KILO
271	LECHUGA OREJONA	1	PIEZA
272	LECHUGA ROMANA	1	PIEZA
273	LIMÓN CON SEMILLA	1	KILO
274	LIMÓN SIN SEMILLA	1	KILO
275	MANZANILLA MANOJO DE 1/2 KILO	1	MANOJO
276	NOPAL BABY: SIN ESPINA	1	KILO
277	NOPAL SIN ESPINA	1	KILO
278	PAPA BLANCA DURA	1	KILO
279	PAPA DE CAMBRAY	1	KILO
280	PEPINO	1	KILO
281	PEREJIL MANOJO DE 1/2 KILO	1	MANOJO
282	PIMIENTO ROJO	1	KILO
283	PIMIENTO VERDE	1	KILO
284	PORO	1	KILO
285	QUELITES	1	KILO
286	RÁBANO ROJO	1	KILO
287	SOYA GERMINADA	1	KILO
288	TOMATE VERDE SIN CASCARA	1	KILO

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

289	VERDOLAGA	1	KILO
290	YERBABUENA MANOJO DE 1/2 KILO	1	MANOJO
291	ZANAHORIA	1	KILO
FRUTAS			
ESTOS PRODUCTOS DEBEN SER DE PRIMERA CALIDAD, FRESCOS, DE BUEN TAMAÑO Y PRESENTACIÓN, CON OLOR CARACTERÍSTICO Y SERAN SOLICITADOS DE ACUERDO A LA TEMPORADA			
292	CAÑA DULCE	1	KILO
293	CHABACANO	1	KILO
294	CHICO ZAPOTE	1	KILO
295	CIRUELA ROJA CHICA	1	KILO
296	DURAZNO CRIOLLO: DULCE,	1	KILO
297	FRESA	1	KILO
298	GUANABANA	1	KILO
299	GUAYABA	1	KILO
300	JÍCAMA PIEZA GRANDE	1	KILO
301	KIWI	1	KILO
302	LIMA	1	KILO
303	MAMEY	1	KILO
304	MANDARINA	1	KILO
305	MANGO MANILA	1	KILO
306	MANGO PETACÓN	1	KILO
307	MANZANA GALA	1	KILO
308	MELÓN CHINO	1	KILO
309	NARANJA PIÑATERA	1	KILO
310	NARANJA VALENCIANA	1	KILO
311	NARANJA VERACRUZANA	1	KILO
312	PAPAYA AMARILLA	1	KILO
313	PAPAYA MARADOL	1	KILO
314	PERA MANTEQUILLA	1	KILO
315	PIÑA	1	KILO
316	PLÁTANO DOMINICO	1	KILO
317	PLÁTANO MACHO	1	KILO
318	PLÁTANO TABASCO	1	KILO
319	SANDÍA	1	KILO
320	TEJOCOTE	1	KILO
321	TORONJA	1	KILO

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

322	TUNA VERDE	1	KILO
323	UVA GLOBO	1	KILO
324	UVAS VERDES: SIN SEMILLA	1	KILO
325	ZAPOTE NEGRO	1	KILO
REQ. 035/2020			
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (CENTRO PEDAGÓGICO DE DESARROLLO INFANTIL)			
326	ACEITE DE OLIVO: TIPO YBARRA O DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE DE 946 ML	1	PIEZA
327	ACEITE DE SOYA: TIPO NUTRIOLI O DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE DE 850 MILILITOS	1	PIEZA
328	ACEITUNAS SIN HUESO: FRASCO DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO IBARRA O CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
329	ACHIOTE EN BARRA: PIEZA DE 110 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MÉRIDA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
330	ATE DE DIFERENTES FRUTAS MEMBRILLO, FRESA Y GUAYABA, LATA DE 700 GRAMOS, TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
331	ATÚN EN AGUA: LATA DE 130 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO DOLORES O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
332	ATÚN EN AGUA: LATA DE 1,880 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO DOLORES O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
333	AVENA NATURAL TIPO GRANVITA O DE CALIDAD SIMILAR BOLSA DE 1 KG APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
334	AZÚCAR ESTÁNDAR: BOLSA DE 1 KILOGRAMO TIPO ZULCA O CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
335	AZÚCAR GLASS: BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO ZULCA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
336	BARRA DE AMARANTO CON CHOCOLATE: DE 35 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
337	BOMBONES MEDIANOS: BOLSA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA ROSA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
338	CAFÉ DE GRANO MOLIDO EN BOLSA DE UN KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO INTERNACIONAL O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
339	CAFÉ SOLUBLE DESCAFEINADO: TIPO NESTLÉ O DE CALIDAD SIMILAR, FRASCO DE 170 GRAMOS APROXIMADAMENTE,	1	PIEZA
340	CAJETA QUEMADA: ENVASE DE 660 ML APROXIMADAMENTE, TIPO CORONADO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
341	CANELA MOLIDA, ENVASE CON 510 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO TONES O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
342	CANELA EN RAJA, PRESENTACIÓN BOLSA DE 1 KILOGRAMO CON RAJAS INDIVIDUALES DE 12 CM APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
343	CARAMELO LÍQUIDO: FRASCO DE 250 ML APROXIMADAMENTE, TIPO DGARI O CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
344	CEREAL DE ARROZ: BOLSA DE 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE. TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
345	CEREAL DE AVENA: BOLSA DE 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE. TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
346	CEREAL DE TRIGO: BOLSA DE 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE. TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
347	CEREAL PARA BEBÉ: TIPO NESTLÉ O DE CALIDAD SIMILAR, BOLSA DE 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE, (MIXTO).	1	PIEZA
348	CHÍA ORGANICA BOLSA CON 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO LIMA LIMÓN O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

349	CHÍCHARO SECO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
350	CHILES EN RAJA EN LATA DE 820 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO SAN MARCOS DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
351	CHILES CHIPOTLES EN LATA DE 380 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO SAN MARCOS O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
352	CHILES LARGOS EN ESCABECHE, LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO SAN MARCOS O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
353	CHOCOLATE EN BARRA, ABUELITA O DE CALIDAD SIMILAR CAJA DE 540 GRAMOS APROXIMADAMENTE, C/6 TABLILLAS DE 90 GRAMOS C/U	1	PIEZA
354	CHOCOLATE EN POLVO: CHOCO MILK O DE CALIDAD SIMILAR, LATA DE 1,75 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
355	CHOCOLATE LÍQUIDO: HERSHEY'S O DE CALIDAD SIMILAR, FRASCO DE 589 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
356	COCOA EN POLVO: TIPO HERSHEY'S O DE CALIDAD SIMILAR DE 226 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
357	COCTEL DE FRUTA EN ALMÍBAR: TIPO CLEMENTE JAK'S O DE CALIDAD SIMILAR LATA DE 850 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
358	COLOR VEGETAL: FRASCO DE 31 ml APROXIMADAMENTE, COLORES; ROJO, VERDE, AZUL Y NARANJA, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
359	COMINO MOLIDO : FRASCO DE 454 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO TONES O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
360	CONOS DE TRIGO PARA HELADO, PRESENTACIÓN CAJA CON 132 G (12 PIEZAS) TIPO TOSTY TONES O CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
361	CONSERVAS EN ALMÍBAR DURAZNO, PIÑA, MANGO DE TIPO CLEMENTE JAK'S O CALIDAD SIMILAR LATA DE 800 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
362	CONSUMÉ DE POLLO: ENVASE DE 3600 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO KNORR SUIZA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
363	DULCE DE LECHE LA LECHERA, LATA DE 387 gr APROXIMADAMENTE, TIPO NESTLÉ O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
364	DULCE SURTIDO PALETA MACIZA: EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO RICOLINO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
365	EMPANIZADOR GRANULADO: DE KELLOGGS O DE CALIDAD SIMILAR, CAJA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
366	FÉCULA DE MAÍZ DE DIFERENTES SABORES: SOBRE DE 47 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MAIZENA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
367	FÉCULA DE MAÍZ BLANCA: CAJA DE 750 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MAIZENA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
368	FLAN DE VAINILLA PRESENTACIÓN DE 1 KG, TIPO DGARI O CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
369	GALLETAS ARCOIRIS: CAJA DE 900 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
370	GALLETAS CHIPS AHOY: CAJA DE 456 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
371	GALLETAS MARIÁS: CAJA DE 850 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
372	GALLETAS RICANELAS CAJA DE 452 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
373	GALLETAS SALADAS: CAJA CON 1,096 KG APROXIMADAMENTE TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
374	GALLETAS TIPO SANÍSSIMO SALMAS HORNEADAS, PRESENTACIÓN CAJA CON 23 PAQUETES DE 18G C/U	1	PIEZA
375	GALLETAS SURTIDO PRESIDENTE: CAJA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MACMA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
376	GALLETAS RITZ: CAJA CON 810 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NAVISCO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
377	GOTAS DESINFECTANTES: FRASCO DE 30 ML APROXIMADAMENTE TIPO NEO-BAC O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

378	GRANILLO DE CHOCOLATE: BOLSA DE 681 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO TONES Ó DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
379	GRANO DE ELOTE: CLEMENTE JAK'S O DE CALIDAD SIMILAR, LATA DE 410 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
380	GRENETINA SIN SABOR:BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO DUCHE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
381	HARINA DE AMARANTO: BOLSA DE 250 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO DUI CEREAL O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
382	HARINA DE ARROZ CAJA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO TRES ESTRELLAS Ó DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
383	HARINA DE HOT CAKES INTEGRAL: PAQUETE DE 1 KILOGRAMO GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
384	HARINA DE TRIGO EXTRAFINA: CAJA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO TRES ESTRELLAS O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
385	HOJUELA DE ARROZ TOSTADO FORTIFICADO: SABOR CHOCOLATE CAJA DE 620 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO KELLOG'S O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
386	HOJUELA MEZCLA DE CEREAL DE MAIZ, TRIGO Y AVENA CON SABORES A FRUTAS, VITAMINAS Y MINERALES CAJA DE 580 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO KELLOGS O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
387	HOJUELA DE MAÍZ NATURAL :CAJA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO KELLOG'S O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
388	HOJUELA DE MAÍZ NATURAL AZUCARADA:CAJA DE 490 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO KELLOG'S O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
389	JAMAICA: PAQUETE DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
390	JUGO SAZONADOR: ENVASE DE 800 ML APROXIMADAMENTE TIPO MAGGI O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
391	LECHE ALPURA 2000 O DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE TETRA PACK 1 LITRO APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
392	LECHE CONDENSADA: LATA DE 387 g APROXIMADAMENTE TIPO LA LECHERA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
393	LECHE EVAPORADA:TETRPACK DE 720 gr APROXIMADAMENTE TIPO CARNATION CLAVEL O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
394	MAYONESA FRASCO DE 725 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
395	MEDIA CREMA LATA DE 225 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NESTLÉ O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
396	MERMELADA SABOR CHABACANO, FRESA, ZARZAMORA, PIÑA, NARANJA, CEREZA, FRAMBUEZA: FRASCO DE 470 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO SMUCKERS O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
397	MIEL DE ABEJA: FRASCO DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO CARLOTA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
398	MIEL MAPLE: FRASCO DE 500 ML APROXIMADAMENTE, TIPO KARO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
399	MOSTAZA: FRASCO PARA EXPRESSOR DE 260 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
400	ORÉGANO SECO, BOTE DE 142 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO TONES O CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
401	PASTA PARA SOPA: SOBRE DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LA MODERNA Ó DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
402	PASTA PRECOCIDA PARA LASAGÑA TIPO BARILLA Ó DE CALIDAD SIMILAR, CAJA CON 500 GR APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
403	PIMIENTA NEGRA MOLIDA: BOTE DE 511 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO TONES O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
404	POLVO PARA HORNEAR: ENVASE DE 220 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO ROYAL O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
405	POLVO PARA PREPARAR BEBIDA DE LECHE: SABOR FRESA LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO QUICK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

406	PURÉ DE TOMATE CONDIMENTADO EN ENVASE TETRAPACK: DE 1 KILO, APROXIMADAMENTE TIPO DEL FUERTE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
407	QUINOA ORGÁNICA PRESENTACIÓN DE 1.2 KG, TIPO LIMA LIMÓN O CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
408	TAMARINDO, LIMPIO Y SECO: BOLSA CON 500 GRAMOS, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR		
409	SABORIZANTE ARTIFICIAL: FRASCO DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, DIFERENTES SABORES, TIPO DEIMAN O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
410	SAL DE AJO: PRESENTACIÓN BOTE DE 113 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO TONES O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
411	SAL DE MESA: PRESENTACIÓN BOTE DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO LA FINA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
412	SALSA CÁTSUP: FRASCO DE 397 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO CLEMENTE JACKS O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
413	SALSA DE HABANERO: FRASCO DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE TIPO EL YUCATECO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
414	SALSA INGLESA: FRASCO DE 290 ML APROXIMADAMENTE TIPO CROSSE & BLACKWEL O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
415	SALSA PICANTE: FRASCO DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE TIPO VALENTINA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
416	SALSA SOYA: FRASCO DE 290 ML APROXIMADAMENTE, TIPO MAGGI O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
417	SAZONADOR HIERBAS FINAS ESTILO ITALIANO, BOTE DE 171 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO TONES O CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
418	SARDINA EN LATA DE 425 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO CALMEX O CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
419	THE DE HIERBABUENA: CAJA C/50 SOBRES APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
420	THE DE LIMON: CAJA C/50 SOBRES APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
421	THE DE MANZANILLA: CAJA C/50 SOBRES APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
422	VAINILLA CONCENTRADO ARTIFICIAL: FRASCO DE 250 ML APROXIMADAMENTE TIPO PASSA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
423	VINAGRE DE CAÑA BLANCO: ENVASE DE 750 ML, APROXIMADAMENTE TIPO BARRILITO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
424	VINAGRE DE MANZANA: ENVASE DE 750 ML APROXIMADAMENTE TIPO BARRILITO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
SEMILLAS Y OTROS			
425	AJONJOLÍ: BOLSA DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
426	ALBERJON: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
427	ALMENDRA FRESCA: BOLSA DE 907 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MEMBERS MARC O CALIDAD SIMILAR	1	KILO
428	ALMENDRA FRESCA, FILETEADA: BOLSA DE 907 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MEMBERS MARC O CALIDAD SIMILAR	1	KILO
429	ALUBIA CHICA: BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
430	ARÁNDANO DESHIDRATADO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
431	ARROZ ENTERO GRANO GRUESO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
432	CACAHUATE SALADO TOSTADO EN PRESENTACIÓN DE 850 GRAMOS TIPO MEMBERS MARC O CALIDAD SIMILAR		
433	CHILE ANCHO DE PRIMERA CALIDAD, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTOS Y PERECEDEROS

434	CHILE GUAJILLO DEL QUE NO PICA, DE PRIMERA CALIDAD TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
435	CHILE MORITA, DE PRIMERA CALIDAD TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
436	CHILE PASILLA, DE PRIMERA CALIDAD TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
437	CIRUELA PASA: SIN HUESO, BOLSA DE 500 GRAMOS TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
438	FRIJOL NEGRO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
439	FRIJOL PERUANO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
440	GARBANZO SECO: BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
441	GRANOLA 100% NATURAL C/AVENA MIEL Y PASAS: BOLSA DE 400 GRAMOS. APROXIMADAMENTE, TIPO GRANVITA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
442	HABAS SECAS: PAQUETE DE 500 GRAMOS TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
443	LENTEJA BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO MORELOS O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
444	MAÍZ PALOMERO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
445	MOLE ROJO ALMENDRADO, EN POLVO, TIPO DON PANCHO O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
446	MOLE ROJO GRANULADO ESPECIAL: TIPO DON PANCHO O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
447	NUEZ ENTERA: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
448	PASITAS SUAVES, SIN SEMILLA, GRANDES: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
449	PEPITA DE CALABAZA, LIMPIA, TOSTADA Y SALADA DE PRIMERA CALIDAD	1	KILO
450	PEPITA MOLIDA SIMPLE, DE PRIMERA CALIDAD	1	KILO
451	PILONCILLO NORMAL: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
452	PIÑÓN LIMPIO Y FRESCO, DE PRIMERA CALIDAD	1	KILO
453	PISTACHES FRESCOS, DE PRIMERA CALIDAD	1	KILO
PERECEDEROS			
POLLO DEBE SER FRESCO, SIN CONGELAR DE 1a CALIDAD, DE COLOR LIGERAMENTE ROSADO, TEXTURA FIRME Y HÚMEDO, DEBE ENTREGARSE Y REFRIGERARSE A 4°C A LA ENTREGA, LAS SIGUIENTES PIEZAS:			
454	ALAS DE POLLO: COMPLETAS	1	KILO
455	PECHUGA DE POLLO APLANADA: SIN HUESO, SIN PIEL, BISTEC DE 125 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
456	PECHUGA DE POLLO ENTERA: PARTIDA POR LA MITAD, SIN PIEL, SIN CORAZÓN, FRESCA, PIEZA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
457	PIERNA CON MUSLO SIN PIEL: DE 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE, PARTIDA POR LA MITAD	1	KILO
CARNE DE RES Y TERNERA EL PRODUCTO DEBE SER DE 1a CALIDAD, FRESCO, SIN CONGELAR, SU COLOR DEBE SER ROJO BRILLANTE, TEXTURA ELÁSTICA Y LIGERAMENTE HÚMEDA, SU OLOR LIGERO CARACTERÍSTICO, TEMPERATURA DE REFRIGERADO 4°C			
458	AGUAYON DE RES: EN BISTEC CON PESO APROXIMADO DE 70 GRAMOS LA PIEZA	1	KILO
459	AGUAYÓN DE RES: EN TROZOS PEQUEÑOS DE 90 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

460	BOLA: BISTECK DE PESO APROXIMADAMENTE 90 GRAMOS POR PIEZA DE REBANADO DELGADO, SIN APLANAR, SIN GRASA	1	KILO
461	BOLA SIN GRASA MOLIDA	1	KILO
462	CHAMBARETE DE RES SIN HUESO	1	KILO
463	COSTILLA DE RES: SIN HUESO, REBANADA, DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
464	ESPALELLA O DIEZMILLO: EN BISTECK DE 80 GRAMOS APROXIMADAMENTE LA PIEZA	1	KILO
465	ESPALELLA, DIEZMILLO Y PLANCHUELA O BOLA: EN TROZOS DE 50 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
466	FALDA DE RES PARA DESHEBRAR	1	KILO
467	TERNERA EN TROZO	1	KILO
CARNE DE CERDO EL PRODUCTO DEBE SER DE 1a CALIDAD, FRESCO, SIN CONGELAR, SU COLOR DEBE SER ROJO BRILLANTE, TEXTURA ELÁSTICA Y LIGERAMENTE HÚMEDA, SU OLOR LIGERO CARACTERÍSTICO, TEMPERATURA DE REFRIGERADO 4°C			
468	COSTILLA DE CERDO EN TROZO DE 50 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
469	CHICHARRÓN DE CERDO DE 1a CALIDAD		
470	ESPINAZO DE CERDO EN TROZO DE 70 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
471	MANTECA DE CERDO: FRESCA, 1a CALIDAD, TEXTURA Y OLOR CARACTERÍSTICO		
472	FALDA DE CERDO	1	KILO
473	MOLIDA DE CERDO	1	KILO
PESCADO DEBE SER FRESCO SIN CONGELAR, DE PRIMERA CALIDAD, DE COLOR LIGERAMENTE ROSADO, SIN PRESENCIA DE OLOR FUERTE AGRIO O AMONIACAL, REFRIGERADO DE 0° C A 4° C, EMPAQUE LIMPIO E INTEGRAL			
474	FILETE DE ROBALO LIMPIO: SIN ESCAMA Y SIN ESPINA E INTEGRAL, PIEZA DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
475	HUACHINANGO LIMPIO, SIN ESCAMAS, SIN VISCERAS EN TROZOS DE 5 CM APROXIMADAMENTE	1	KILO
476	MARLÍN AHUMADO EN TROZOS ENVASADO DE ORIGEN	1	KILO
CREMERÍA Y EMBUTIDOS			
477	CHORIZO: TIPO CAMPESTRE TIPO SABORI, Ó DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
478	CREMA ENTERA, EN PRESENTACION DE 900 ML APROXIMADAMENTE, TIPO ALPURA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
479	CREMA PARA BATIR : EN PRESENTACION DE 980 ML APROXIMADAMENTE, TIPO LINCONT Ó DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
480	FERMENTADO LÁCTEO DE 80 ML: LACTOBACILOS TIPO YAKULT O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
481	HELADO BOTE DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, TIPO HOLANDA O DE CALIDAD SIMILAR	1	BOTE
482	HARINA FRESCA PARA TAMALES DE 1a CALIDAD	1	KILO
483	HARINA PARA TAMAL BATIDA DE 1a CALIDAD	1	KILO
484	HOJAS DE MAÍZ DE 1a CALIDAD PARA TAMAL: PAQUETE PARA 30 TAMALES APROXIMADAMENTE	1	PAQUETE
485	HUEVO FRESCO BLANCO: TIPO BACHOCO O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
486	JAMÓN DE PIERNA REAL DE SAN RAFAEL O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
487	JAMON DE PECHUGA DE PAVO SAN RAFAEL O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

488	MANTEQUILLA: EN PRESENTACIÓN DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO CHIPILO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
489	MASA DE MAÍZ DE 1a CALIDAD	1	KILO
490	MORTADELA FRESCA PARA EMPANIZAR: REBANADA DE 60 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO SAN RAFAEL O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
491	NIEVE: BOTE DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, TIPO HOLANDA O DE CALIDAD SIMILAR	1	LITRO
492	PAPAS EN GAJOS BOLSA DE 2 KILOGRAMOS TIPO MC CAIN O CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
493	QUESO AMARILLO REBANADO TIPO CHIPILO O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
494	QUESO CANASTO TIPO CHILCHOTA O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
495	QUESO COTIJA: TIPO CHIPILO Ó DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
496	QUESO COTTAGE: PRESENTACIÓN 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LINCONT O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
497	QUESO CREMA: PRESENTACIÓN DE 190 GRAMOS, TIPO PHILADELFA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
498	QUESO MANCHEGO: TIPO NOCHE BUENA O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
499	QUESO OAXACA TIPO NOCHE BUENA O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
500	QUESO PANELA FRESCO CHILCHOTA O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
501	QUESO TIPO PETIT SUISSE: PRESENTACIÓN DE 45 GRAMOS, TIPO DANONINO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
502	MAÍZ POZOLERO, PRECOCIDO, DESCABEZADO, ENVASADO AL ALTO VACÍO	1	KILO
503	SALCHICHA DE PAVO SAN RAFAEL O DE CALIDAD SIMILAR: EMPAQUE CERRADO	1	KILO
504	TOCINO: REBANADA DE 15 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO SABORI O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
505	TORTILLAS DE HARINA PAQUETE CON 20 PIEZAS APROXIMADAMENTE, TIPO TÍA ROSA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PAQUETE
506	TORTILLA DE MAÍZ	1	KILO
507	TOSTADA NATURAL AMARILLA: PRESENTACIÓN DE 350 GRAMOS, TIPO CHARRAS O DE CALIDAD SIMILAR	1	PAQUETE
508	TOSTADAS DE MAÍZ HORNEADAS PAQUETE DE 200GRS APROXIMADAMENTE, TIPO SANÍSSIMO O CALIDAD SIMILAR	1	PAQUETE
509	YOGHURT DE FRUTA, SABORES: FRESA, MANZANA, DURAZNO Y MANGO; PRESENTACIÓN DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, TIPO YOPLAIT Ó DE CALIDAD SIMILAR	1	LITRO
510	PALITOS DE PAN: TIPO WONDER O DE CALIDAD SIMILAR	1	PAQUETE
511	PAN BLANCO PARA HAMBURGUESA PAQUETE DE 8 PIEZAS APROXIMADAMENTE, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PAQUETE
512	PAN BLANCO PARA HOT DOG PAQUETE DE 8 PIEZAS APROXIMADAMENTE, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PAQUETE
513	PAN BLANCO: DE 640 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PAQUETE
514	PAN DULCE SURTIDO: PIEZA DE 40 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
515	PAN INTEGRAL BOLILLO: DE 70 GRAMOS APROXIMADAMENTE LA PIEZA	1	PIEZA
516	PAN INTEGRAL DE CAJA: PAQUETE DE 675 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PAQUETE
517	PAN MULTIGRANO DE CAJA: PAQUETE DE 540 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR PAQUETE DE 540 GRAMOS	1	PAQUETE

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTOS Y PERECEDEROS

518	PAN MOLIDO: PAQUETE DE 210 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PAQUETE
519	PAN TOSTADO: PAQUETE DE 210 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PAQUETE
520	PAN TOSTADO INTEGRAL: PAQUETE DE 210 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PAQUETE
521	PASTEL DE 1RA CALIDAD	1	KILO
VERDURAS Y LEGUMBRES			
ESTOS PRODUCTOS DEBEN SER DE 1a CALIDAD, FRESCOS, DEL TAMAÑO Y CARACTERÍSTICAS DESCRITAS			
522	ACELGA, TALLO CON HOJAS DE 15 A 20 CM DE LARGO, FRESCA Y CRUJIENTE	1	KILO
523	AGUACATE ALIMONADO HASS, PIEZA DE 12 CM DE LARGO Y 250 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
524	AJO, DE DIENTE GRANDE EN CABEZA, PIEZA DE 60 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
525	APIO, DE TALLO CON HOJAS DE 30 A 35 CM DE LARGO APROXIMADAMENTE, FRESCO Y CRUJIENTE	1	KILO
526	BERRO, CON HOJAS FRESCAS Y CRUJIENTES	1	KILO
527	BETABEL	1	KILO
528	BRÓCOLI, DE COLOR VERDE Y FRESCO, PIEZA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
529	CACAHUATE CON CÁSCARA, TOSTADO	1	KILO
530	CALABACITA ITALIANA, PIEZA TIERNITA DE 12 A 15 CM DE LARGO Y DE 150 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
531	CALABAZA CRIOLLA, PIEZA TIERNITA DE 8 A 10 CM Y 150 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
532	CALABAZA DE CASTILLA	1	KILO
533	CAMOTE AMARILLO	1	KILO
534	CEBOLLA BLANCA, PIEZA DE 8 A 10 CENTIMETROS DE DIAMETRO Y DE 250 GRAMOS APROXIMADAMENTE, COLOR BLANCO, SIN HUMEDAD	1	KILO
535	CEBOLLA DE CAMBRAY, PIEZA DE 20 GRAMOS APROXIMADAMENTE, COLOR BLANCO, SIN HUMEDAD	1	KILO
536	CHAMPIÑONES, PIEZA DE 30 GRAMOS APROXIMADAMENTE, COLOR BLANCA Y CERRADA AL TALLO	1	KILO
537	CHAYOTE SIN ESPINA, PIEZA DE 10 A 12 CM Y DE 250 GRAMOS APROXIMADAMENTE, DE CONSISTENCIA LISA Y TIERNA	1	KILO
538	CHÍCHARO EN VAINA, DE COLOR VERDE Y TIERNITO	1	KILO
539	CHILE HABANERO COLOR NARANJA O AMARILLO, PIEZA DE 30 GRAMOS APROXIMADAMENTE, DE CONSISTENCIA LISA	1	KILO
540	CHILE POBLANO, PIEZA DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE, COLOR VERDE, DE CONSISTENCIA LISA Y FIRME	1	KILO
541	CHILE SERRANO	1	KILO
542	CILANTRO, DE HOJAS FRESCAS, MANOJO DE 1/2 KILO	1	MANOJO
543	COL, CON HOJAS COLOR VERDE DE TONALIDADES DISTINTAS, COMPACTA, DURA Y PESADA	1	KILO
544	COLIFLOR, DE FLOR LIMPIA, FIRME Y COMPACTA	1	KILO
545	EJOTE, DE CONSISTENCIA FIRME Y CRUJIENTE	1	KILO
546	ELOTE, CON GRANO TIERNITO PIEZA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

547	EPAZOTE, DE HOJAS FRESCAS, MANOJO DE 1/2 KILO	1	MANOJO
548	ESPINACA, DE TALLO CON HOJAS DE 15 A 20 CM DE LARGO, FRESCA Y CRUJIENTE, MANOJO DE 1/2 KILO	1	MANOJO
549	FLOR DE CALABAZA, DE CONSISTENCIA FRESCA, FIRME Y CRUJIENTE	1	KILO
550	HIERBABUENA, DE HOJAS FRESCAS MANOJO DE 1/2 KILO	1	MANOJO
551	HIERBAS DE OLOR, DE HOJAS FRESCAS, MANOJO DE 1/2 KILO	1	MANOJO
552	HOJAS DE LIMON, FRESCAS MANOJO DE 1/2 KILO	1	MANOJO
553	HOJAS DE NARANJO, FRESCAS MANOJO DE 1/2 KILO	2	MANOJO
554	JITOMATE BOLA ROJO, PIEZA FIRME DE COLOR ROJO INTENSO, DE 8 A 10 CM DE CIRCUNFERENCIA	1	KILO
555	JITOMATE GUAJE, PIEZA FIRME DE COLOR ROJO INTENSO, DE 8 A 10 CM DE LARGO	1	KILO
556	LECHUGA ROMANA, PIEZA DE 1 KILO APROXIMADAMENTE CON HOJAS VERDES BRILLANTES, FRESCAS Y FIRMES	1	PIEZA
557	LIMÓN CON SEMILLA, PIEZA DE 50 GRAMOS APROXIMADAMENTE, DE COLOR VERDE AMARILLENTO, DE CASCARA LISA Y SUAVE, TEXTURA BLANDITA NO AGUADOS	1	KILO
558	NOPAL BABY, SIN ESPINA Y FRESCO	1	KILO
559	PAPA BLANCA SIN MANCHAS, DE TEXTURA FIRME Y LISA, QUE PESEN DE 150 A 200 GR	1	KILO
560	PAPA DE CAMBRAY	1	KILO
561	PEPINO, PIEZA DE 25 AL 30, DE CÁSCARA LISA Y SUAVE, TEXTURA FIRME Y CRUJIENTE	1	KILO
562	PEREJIL, DE HOJAS FRESCAS MANOJO DE 1/2 KILO	1	MANOJO
563	PIMIENTO AMARILLO, PIEZA DE 250 GRAMOS APROXIMADAMENTE, DE TEXTURA DURA, CRUJIENTE Y FIRME	1	KILO
564	PIMIENTO NARANJA, PIEZA DE 250 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TEXTURA DURA, CRUJIENTE Y FIRME	1	KILO
565	PIMIENTO ROJO, PIEZA DE 250 GRAMOS APROXIMADAMENTE, DE TEXTURA DURA, CRUJIENTE Y FIRME	1	KILO
566	PIMIENTO VERDE, PIEZA DE 250 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TEXTURA DURA, CRUJIENTE Y FIRME	1	KILO
567	PORO, PIEZA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
568	QUELITES	1	KILO
569	RÁBANO REDONDO, PIEZA DE 50 GRAMOS APROXIMADAMENTE, DE PIEL ROJO INTENSO, FIRME Y CRUJIENTE	1	KILO
570	SOYA GERMINADA, PIEZA COLOR BLANCO Y SIN OXIDACIÓN	1	KILO
571	TOMATE VERDE SIN CASCARA, PIEZA DE 50 GRAMOS APROXIMADAMENTE, CRUJIENTE Y FIRME FIRME DE COLOR VERDE	1	KILO
572	VERDOLAGA, DE HOJAS CRUJIENTES Y FIRMES DE COLOR VERDE BRILLANTE	1	KILO
573	ZANAHORIA, PIEZA DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE, DE COLOR NARANJA BRILLANTE, TIERNITA DE 15 A 20 CENTIMETROS DE LARGO, TEXTURA DURA, CRUJIENTE Y FIRME	1	KILO
FRUTAS			
ESTOS PRODUCTOS DEBEN SER DE PRIMERA CALIDAD, FRESCOS, DE BUEN TAMAÑO Y PRESENTACIÓN, CON OLOR CARACTERÍSTICO Y SERAN SOLICITADOS DE ACUERDO A LA TEMPORADA			
574	BLUE BERRY= DE PULPA JUGOSA Y DULCE	1	KILO

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

575	CAÑA DULCE, TROZOS DE 15 CENTÍMETROS APROXIMADAMENTE, SIN NUDOS	1	KILO
576	CHABACANO DULCE,=PIEZA 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE, CRUJIENTE Y FIRME	1	KILO
577	CHICO ZAPOTE	1	KILO
578	CIRUELA ROJA CHICA=DE PULPA JUGOSA Y DULCE	1	KILO
579	DURAZNO CRIOLLO: DULCE,=PIEZA DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE, CRUJIENTE Y FIRME	1	KILO
580	FRAMBUEZA=DE PULPA JUGOSA Y DULCE	1	KILO
581	FRESA=DE PULPA JUGOSA Y DULCE	1	KILO
582	GUANABANA	1	KILO
583	GUAYABA=PIEZA DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE, SIN MANCHAS CRUJIENTE Y FIRME	1	KILO
584	JÍCAMA DE AGUA= PIEZA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, CRUJIENTE Y FIRME	1	KILO
585	KIWI	1	KILO
586	LIMA	1	KILO
587	LIMÓN REAL=PIEZA DE 150 GRAMOS APROXIMADAMENTE, DE CÁSCARA LISA Y SUAVE, TEXTURA BLANCA, NO AGUADA	1	KILO
588	MAMEY=PIEZA DE 250 GRAMOS APROXIMADAMENTE, FIRME	1	KILO
589	MANDARINA=PIEZA DE 150 GRAMOS APROXIMADAMENTE, DE CÁSCARA LISA Y SUAVE, TEXTURA BLANCA, NO AGUADA	1	KILO
590	MANGO MANILA=PIEZA DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE, FIRME Y SIN MANCHAS	1	KILO
591	MANGO PETACÓN	1	KILO
592	MANZANA GALA= PIEZA DE 150 GRAMOS APROXIMADAMENTE, SIN MANCHAS, CRUJIENTE Y FIRME	1	KILO
593	MELÓN CHINO= PIEZA DE 2 KILOS APROXIMADAMENTE, CÁSCARA DURA AL TACTO, SIN GRIETAS, CON AROMA DE FRUTA MADURA	1	KILO
594	NARANJA PIÑATERA	1	KILO
595	NARANJA VERACRUZANA=PIEZA 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE, JUGOSA, DE CONSISTENCIA LISA Y FIRME	1	KILO
596	PAPAYA MARADOL= PIEZA DE 2 KILOS APROXIMADAMENTE, DE CÁSCARA AMARILLA, SIN GRIETAS, CONSISTENCIA LISA Y FIRME	1	KILO
597	PERA MANTEQUILLA= PIEZA DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE, CONSISTENCIA LISA, CRUJIENTE Y FIRME	1	KILO
598	PIÑA= PIEZA DE 2 KILOS APROXIMADAMENTE, DE ASPECTO FRESCO, SIN GOLPES, NI MANCHAS, DE AROMA SUAVE Y DULCE	1	KILO
599	PLÁTANO DOMINICO= PIEZA DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE, COLOR AMARILLO, DE CONSISTENCIA LISA Y FIRME	1	KILO
600	PLÁTANO MACHO=PIEZA DE 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE, MADURA, SIN GOLPES Y DESPENCADO	1	KILO
601	PLÁTANO TABASCO=PIEZA DE 150 GRAMOS APROXIMADAMENTE, COLOR AMARILLO, CON ALGUNAS PECAS NEGRAS, DE CONSISTENCIA LISA Y FIRME	1	KILO
602	SANDIA= PIEZA DE 10 KILOS APROXIMADAMENTE, CÁSCARA DURA AL TACTO, SIN GRIETAS, CON AROMA DE FRUTA MADURA	1	KILO

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTOS Y PERECEDEROS

603	TEJOCOTE= PIEZA DE 50 GRAMOS APROXIMADAMENTE, COLOR ANARANJADO, DE CONSISTENCIA LISA Y FIRME	1	KILO
604	TORONJA= PIEZA DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE, JUGOSA, CÁSCARA DE CONSISTENCIA LISA Y FIRME	1	KILO
605	TUNA VERDE =PIEZA DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE, COLOR VERDE CLARO	1	KILO
606	UVAS VERDES SIN SEMILLA=DE PULPA JUGOSA Y DULCE	1	KILO
607	ZAPOTE NEGRO	1	KILO
608	ZARZAMORA=DE PULPA JUGOSA Y DULCE	1	KILO
REQ. 033/2020			
CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑOS Y NIÑAS			
609	ACEITE DE MAÍZ: TIPO GLORIA O DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE DE 1 LITRO	1	PIEZA
610	ACEITE DE OLIVO: TIPO IBARRA O DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE DE 1 LITRO	1	PIEZA
611	ACEITE DE SOYA: TIPO NUTRIOLI O DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE DE 850 ML	1	PIEZA
612	ACEITUNAS SIN HUESO: FRASCO DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO IBARRA O CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
613	ACHIOTE: PIEZA DE 110 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MÉRIDA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
614	ALIMENTO INFANTIL DE CARNE SEGUNDA ETAPA: ENVASE DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
615	ALIMENTO INFANTIL DE CARNE TERCERA ETAPA: ENVASE DE 170 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
616	ALIMENTO INFANTIL DE FRUTAS PRIMERA ETAPA: ENVASE DE 71 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
617	ALIMENTO INFANTIL DE FRUTAS SEGUNDA ETAPA: ENVASE DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
618	ALIMENTO INFANTIL DE VERDURA PRIMERA ETAPA: ENVASE DE 71 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
619	ATÚN EN ACEITE: LATA DE 130 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO HERDEZ O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
620	ATÚN EN AGUA: LATA DE 130 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO HERDEZ O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
621	ATÚN EN AGUA: LATA DE 1,880 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO DOLORES O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
622	AVENA EN HOJUELAS 100% NATURAL: CAJA DE 475 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO QUAKER O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
623	AVENA TIPO QUAKER OUTS O DE CALIDAD SIMILAR CAJA DE 1.19 KG	1	PIEZA
624	AZÚCAR ESTÁNDAR: COSTAL DE 50 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
625	AZÚCAR GLASS: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
626	BARRA DE AMARANTO CON CHOCOLATE: DE 25-35 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
627	BOMBONES GRANDES: BOLSA DE 420 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA ROSA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
628	BOMBONES MEDIANOS: BOLSA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA ROSA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
629	CAFÉ DE GRANO MOLIDO EN BOLSA DE UN KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, LEGAL O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
630	CAFÉ SOLUBLE DESCAFEINADO: TIPO NESTLÉ O DE CALIDAD SIMILAR, FRASCO DE 170 GRAMOS	1	PIEZA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

631	CAJETA QUEMADA: ENVASE DE 660 ML APROXIMADAMENTE, TIPO CORONADO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
632	CANELA EN POLVO: FRASCO CON 63 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
633	CANELA EN RAJA: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
634	CEREAL DE ARROZ: BOLSA DE 300 GRAMOS TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
635	CEREAL DE AVENA: BOLSA DE 300 GRAMOS TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
636	CEREAL DE TRIGO CON MIEL: BOLSA DE 300 GRAMOS TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
637	CEREAL PARA BEBÉ: NESTLÉ O DE CALIDAD SIMILAR, BOLSA DE 300 GRAMOS (MIXTO)	1	PIEZA
638	CHÍCHARO SECO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO A GRANEL 1a CALIDAD	1	PIEZA
639	CHILES EN RAJA TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR EN LATA DE 3,750 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
640	GRAJEAS DE COLORES PARA DECORAR (CHOCHITOS)	1	KILO
641	CHOCOLATE ABUELITA O DE CALIDAD SIMILAR CAJA DE 540 GRAMOS APROXIMADAMENTE, C/6 TABLILLAS DE 90 GRAMOS C/U	1	PIEZA
642	CHOCOLATE EN POLVO: CHOCO MILK O DE CALIDAD SIMILAR, LATA DE 1,750 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
643	CHOCOLATE LÍQUIDO: HERSHEY'S O DE CALIDAD SIMILAR, FRASCO DE 589 GRAMOS	1	PIEZA
644	COCOA EN POLVO: TIPO HERSHEY'S O DE CALIDAD SIMILAR DE 226 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
645	COCTEL DE FRUTA EN ALMÍBAR: TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR LATA DE 850 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
646	COLOR VEGETAL: FRASCO DE 31 ml APROXIMADAMENTE, COLORES; ROJO, VERDE, AZUL Y NARANJA, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
647	COMINO EN POLVO: FRASCO DE 65 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
648	CONOS DE TRIGO PARA HELADO	1	PIEZA
649	CONSERVAS EN ALMÍBAR DURAZNO, PIÑA, MANGO DE TIPO LA COSTEÑA O CALIDAD SIMILAR LATA DE 800 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
650	CONSOMÉ DE POLLO: ENVASE DE 3600 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO KNORR SUIZA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
651	CREMA: CAMPBELL'S O DE CALIDAD SIMILAR, LATA 420 GRAMOS APROXIMADAMENTE DE ELOTE, ESPÁRRAGOS, CHAMPIÑONES	1	PIEZA
652	DULCE SURTIDO PALETA MACIZA: EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO RICOLINO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
653	ELOTE: CAMPBELL'S O DE CALIDAD SIMILAR, LATA DE 420 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
654	EMPANIZADOR GRANULADO: DE KELLOGGS O DE CALIDAD SIMILAR, CAJA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
655	FÉCULA DE MAÍZ DE DIFERENTES SABORES: SOBRE DE 47 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MAIZENA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
656	FÉCULA DE MAÍZ: CAJA DE 750 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MAIZENA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
657	FÓRMULA INFANTIL A BASE DE AISLADO DE SOYA: LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NAN SOYA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
658	FÓRMULA INFANTIL ANTIREFLUJO: LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NAN A R O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
659	FÓRMULA INFANTIL DE CONTINUACIÓN: LATA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NAN 2 O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

660	FÓRMULA INFANTIL DE INICIO: LATA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NAN 1 O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
661	FÓRMULA INFANTIL DESLACTOSADA: LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE SIN LACTOSA TIPO NAN O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
662	FÓRMULA INFANTIL HIPOALERGÉNICA: LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NAN H A O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
663	FÓRMULA INFANTIL PARA BAJO PESO: LATA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO PRENAN O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
664	FÓRMULA INFANTIL PARA NIÑOS DE 1 A 3 AÑOS: LATA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NAN 3 O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
665	FÓRMULA INFANTIL ELEMENTAL, HIDROLIZADA Ó SEMIHIDROLIZADA LATA DE 357 GRAMOS, TIPO MEAD JOHNSON O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
666	FÓRMULA INFANTIL ANTIRREFLUJO BAJA EN LACTOSA SIMILAC A,R BAJA EN LACTOSA LATA DE 400 GRAMOS	1	PIEZA
667	GALLETAS ARCOIRIS: CAJA DE 900 GRAMOS TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
668	GALLETAS CHIPS AHOY: CAJA DE 285 GRAMOS TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
669	GALLETAS MARÍAS: CAJA DE 850 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
670	GALLETAS RICANELAS CAJA DE 452 GRAMOS TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
671	GALLETAS SALADAS: CAJA DE 1.096 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO PREMIUM O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
672	GALLETAS SURTIDO RICO: CAJA DE 500 GRAMOS TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
673	GALLETAS TIPO RITZ: CAJA DE 810 GRAMOS TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
674	GELATINA DE AGUA: BOLSA DE 720 GRAMOS (LIMÓN, NARANJA, CEREZA Y PIÑA) TIPO D'GARI O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
675	GOTAS DESINFECTANTES: FRASCO DE 30 ML APROXIMADAMENTE TIPO NEO-BAC O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
676	GRANILLO DE CHOCOLATE: BOLSA DE 681 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO TONES O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
677	GRENETINA SIN SABOR: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO DUCHE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
678	HARINA DE AMARANTO: BOLSA DE 250 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
679	HARINA DE ARROZ CAJA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO TRES ESTRELLAS O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
680	HARINA DE HOT CAKES INTEGRAL: PAQUETE DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
681	HARINA DE TRIGO EXTRAFINA: CAJA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO TRES ESTRELLAS O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
682	HARINA PARA PASTEL: SABOR CHOCOLATE CAJA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO PRONTO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
683	HOJUELA DE ARROZ TOSTADO FORTIFICADO: SABOR CHOCOLATE CAJA DE 620 GRAMOS TIPO KELLOG'S O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
684	HOJUELA DE MAÍZ NATURAL AZUCARADA:CAJA DE 490 GRAMOS TIPO KELLOG'S O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
685	JAMAICA: PAQUETE DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
686	JUGO SAZONADOR: ENVASE DE 200 ML APROXIMADAMENTE TIPO MAGGI O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
687	JUGO SAZONADOR: ENVASE DE 800 ML APROXIMADAMENTE TIPO MAGGI O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
688	JUGO DE FRUTAS TETRA PACK: DE 250 ML APROXIMADAMENTE, DIFERENTES SABORES TIPO BOING O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

689	JUGO DE FRUTAS: FRASCO DE 118 ML APROXIMADAMENTE TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR (PERA Y MANZANA)	1	PIEZA
690	JUGO DE MANZANA, PIÑA O NARANJA: DE 1 LT APROXIMADAMENTE ENVASE TETRA PACK, TIPO JUMEX O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
691	LECHE ALPURA 2000 O DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE TETRA PACK 1 LITRO APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
692	LECHE CONDENSADA: LATA DE 387 gr APROXIMADAMENTE TIPO LA LECHERA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
693	LECHE ENTERA EN ENVASE TETRA PACK: DE 250 ML APROXIMADAMENTE, SABOR FRESA Y CHOCOLATE, TIPO ALPURA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
694	LECHE ENTERA EN POLVO INSTANTÁNEA: LATA DE 800 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NIDO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
695	LECHE EVAPORADA: LATA DE 373 ML APROXIMADAMENTE TIPO CARNATION CLAVEL O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
696	LEVADURA EN POLVO: PAQUETE DE 450 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO AZTECA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
697	MAYONESA TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACIÓN DE 3,400 GRAMOS APROXIMADAMENTE, (NO LIGHT)	1	PIEZA
698	MAYONESA TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR : FRASCO DE 725 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
699	MEDIA CREMA LATA DE 225 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NESTLÉ O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
700	MERMELADA DE CHABACANO: FRASCO DE 470 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LAS COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
701	MERMELADA DE FRESA: FRASCO DE 980 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LAS COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
702	MERMELADA DE FRESA: FRASCO DE 450 GRAMOS TIPO LAS COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
703	MERMELADA DE NARANJA: FRASCO DE 340 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LAS COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
704	MERMELADA DE PIÑA: FRASCO DE 450 GRAMOS TIPO LAS COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
705	MERMELADA DE ZARZAMORA: FRASCO DE 450 GRAMOS TIPO LAS COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
706	MIEL DE ABEJA: FRASCO DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO CARLOTA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
707	MIEL DE MAÍZ: FRASCO DE 500 ML APROXIMADAMENTE TIPO KARO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
708	MIEL MAPLE: FRASCO DE 500 ML APROXIMADAMENTE, TIPO KARO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
709	MOSTAZA: FRASCO DE 430 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
710	MOSTAZA: FRASCO DE 210 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
711	ORÉGANO SECO, BOTE DE 142 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO TONES O CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
712	PASTA PARA SOPA: CAJA CON 20 BOLSAS DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE, CADA UNA TIPO LA MODERNA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
713	PASTA PARA SOPA: SOBRE DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LA MODERNA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
714	PASTA PARA LASAGÑA TIPO BARILLA, CAJA CON 500 GRAMOS	1	PIEZA
715	PIMIENTA NEGRA EN POLVO: FRASCO CON 62 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
716	CONCENTRADO LÍQUIDO PARA PREPARAR AGUA DE SABOR JAMAICA, HORCHATA Y TAMARINDO, ENVASE DE 750 ML APROXIMADAMENTE, TIPO TUCÁN O CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTOS Y PERECEDEROS

717	POLVO PARA HORNEAR: ENVASE DE 220 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO ROYAL O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
718	POLVO PARA PREPARAR BEBIDA DE LECHE: SABOR FRESA LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO QUICK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
719	PURÉ DE TOMATE CONDIMENTADO EN ENVASE TETRAPACK: DE 1 KILO, APROXIMADAMENTE TIPO DEL FUERTE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
720	PURÉ DE TOMATE SAZONADO EN ENVASE TETRAPACK: DE 210 GRAMOS, APROXIMADAMENTE TIPO DEL FUERTE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
721	SABORIZANTE ARTIFICIAL: FRASCO DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, DIFERENTES SABORES, TIPO DEIMAN O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
722	SAL DE MESA: PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO LA FINA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
723	SALSA CATSUP: ENVASE DE 3,000 GRAMOS APROXIMADAMENTE ENVASE DE PLÁSTICO, TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
724	SALSA CÁTSUP: FRASCO DE 397 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
725	SALSA INGLESA: FRASCO DE 290 ML APROXIMADAMENTE TIPO CROSSE & BLACKWEL O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
726	SALSA PICANTE: FRASCO DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE TIPO VALENTINA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
727	SALSA SOYA: FRASCO DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, TIPO PASA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
728	SARDINA EN LATA DE 425 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO CALMEX O CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
729	SUPLEMENTO ALIMENTICIO: LATA DE 237 ML APROXIMADAMENTE TIPO ENSURE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
730	SUPLEMENTO INFANTIL EN POLVO: LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO PEDIASURE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
731	THE DE HIERBABUENA: CAJA C/50 SOBRES APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
732	THE DE LIMON: CAJA C/50 SOBRES APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
733	THE DE MANZANILLA: CAJA C/100 SOBRES APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
734	VAINILLA CONCENTRADO ARTIFICIAL: FRASCO DE 250 ML APROXIMADAMENTE TIPO DE GARI O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
735	VINAGRE DE CAÑA BLANCO: ENVASE DE 750 ML, APROXIMADAMENTE TIPO BARRILITO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
736	VINAGRE DE MANZANA: ENVASE DE 750 ML APROXIMADAMENTE TIPO BARRILITO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
SEMILLAS Y OTROS			
737	AJONJOLÍ: BOLSA DE 100 GRAMOS TIPO SAN LÁZARO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
738	ALBERJON: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
739	ALMENDRA FRESCA	1	KILO
740	ALUBIA CHICA: BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
741	ALUBIA GRANDE: BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
742	ARROZ ENTERO GRANO GRUESO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
743	ARROZ JUMBO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
744	CHILE ANCHO	1	KILO
745	CHILE GUAJILLO	1	KILO

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

746	CHILE MORITA SECO	1	KILO
747	CHILE PASILLA	1	KILO
748	CIRUELA PASA: SIN HUESO	1	KILO
749	FRIJOL NEGRO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
750	FRIJOL PERUANO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
751	GARBANZO SECO: BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
752	GRANOLA 100% NATURAL C/AVENA MIEL Y PASAS: QUAKER O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACIÓN BOLSA DE 400 GRAMOS	1	PIEZA
753	HABAS SECAS: PAQUETE DE 500 GRAMOS TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
754	LENTEJA TIPO MORELOS O DE CALIDAD SIMILAR BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
755	MAÍZ PALOMERO: BOLSA DE 500 GRAMOS TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
756	MOLE ROJO ALMENDRADO, EN POLVO A GRANEL	1	KILO
757	MOLE ROJO GRANULADO ESPECIAL: TIPO DON PANCHO O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
758	NUEZ ENTERA: TIPO LA MERCED O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
759	PASITAS SUAVES, SIN SEMILLA, GRANDES	1	KILO
760	PEPITA MOLIDA SIMPLE	1	KILO
761	PILONCILLO NORMAL	1	KILO
762	BOTANA TIPO FRITURA BOLSA DE 18 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MINISABRITAS O CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
PERECEDEROS			
POLLO DEBE SER FRESCO, SIN CONGELAR DE 1a CALIDAD, DE COLOR LIGERAMENTE ROSADO, TEXTURA FIRME Y HÚMEDO, DEBE ENTREGARSE Y REFRIGERARSE A 4°C A LA ENTREGA, LAS SIGUIENTES PIEZAS:			
763	ALAS DE POLLO: COMPLETAS	1	KILO
764	HÍGADO DE POLLO: LIMPIO, SIN HIEL	1	KILO
765	NOUGGETS DE POLLO	1	KILO
766	MUSLO DE PESO APROXIMADO 150 GRAMOS CON PIEL	1	KILO
767	PECHUGA DE POLLO APLANADA: SIN HUESO, SIN PIEL	1	KILO
768	PECHUGA DE POLLO ENTERA: PARTIDA POR LA MITAD, SIN PIEL, SIN CORAZÓN, FRESCA, PIEZA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
769	PIERNA CON MUSLO: PARTIDA POR LA MITAD, CON PIEL COLOR AMARILLO, DE PESO APROXIMADAMENTE DE 300 GRAMOS LA PIEZA	1	KILO
770	PIERNA CON MUSLO: PARTIDA POR LA MITAD, SIN PIEL , DE PESO APROXIMADAMENTE DE 300 GRAMOS LA PIEZA	1	KILO
CARNE DE RES Y TERNERA EL PRODUCTO DEBE SER DE PRIMERA CALIDAD, FRESCO, SIN CONGELAR, SU COLOR DEBE SER ROJO BRILLANTE, TEXTURA ELÁSTICA Y LIGERAMENTE HÚMEDA, SU OLOR LIGERO CARACTERÍSTICO, TEMPERATURA DE REFRIGERADO 4°C			
771	AGUAYON DE RES: EN BISTECK CON PESO APROXIMADO DE 70 GRAMOS LA PIEZA	1	KILO
772	AGUAYÓN DE RES: EN TROZOS PEQUEÑOS DE 90 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

773	BOLA: BISTECK DE PESO APROXIMADAMENTE 90 GRAMOS POR PIEZA DE REBANADO DELGADO, SIN APLANAR, SIN GRASA	1	KILO
774	BOLA SIN GRASA MOLIDA	1	KILO
775	CHAMBARETE DE RES SIN HUESO	1	KILO
776	COSTILLA DE RES: SIN HUESO, REBANADA, DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
777	CUETE DE RES ENTERO	1	KILO
778	CUETE DE RES: PARA MECHAR	1	KILO
779	ESPAIDILLA O DIEZMILLO: EN BISTECK DE 80 GRAMOS APROXIMADAMENTE, POR PIEZA	1	KILO
780	ESPAIDILLA, DIEZMILLO Y PLANCHUELA O BOLA: EN TROZOS DE APROXIMADAMENTE 50 GMS	1	KILO
781	FALDA DE RES PARA DESHEBRAR	1	KILO
782	HÍGADO DE TERNERA LIMPIO: BISTECK DE 70 GRAMOS APROXIMADAMENTE LA PIEZA	1	KILO
783	TERNERA EN TROZO	1	KILO
CARNE DE CERDO EL PRODUCTO DEBE SER DE PRIMERA CALIDAD, FRESCO, SIN CONGELAR, SU COLOR DEBE SER ROJO BRILLANTE, TEXTURA ELÁSTICA Y LIGERAMENTE HÚMEDA, SU OLOR LIGERO CARACTERÍSTICO, TEMPERATURA DE REFRIGERADO 4°C			
784	COSTILLA DE CERDO EN TROZO DE 50 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
785	ESPINAZO DE CERDO EN TROZOS DE 70 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
786	FALDA DE CERDO	1	KILO
787	MOLIDA DE CERDO	1	KILO
PESCADO DEBE SER FRESCO SIN CONGELAR, DE PRIMERA CALIDAD, DE COLOR LIGERAMENTE ROSADO, SIN PRESENCIA DE OLOR FUERTE AGRIO O AMONIACAL, REFRIGERADO DE 0° C A 4° C, EMPAQUE LIMPIO E INTEGRAL			
788	FILETE DE MERO LIMPIO: SIN ESCAMA Y SIN ESPINA E INTEGRAL, PIEZA DE APROXIMADAMENTE 100 GRAMOS	1	KILO
789	HUACHINANGO LIMPIO, SIN ESCAMAS, SIN VISCERAS EN TROZOS DE 5 CM APROXIMADAMENTE	1	KILO
PAVO			
790	PAVO CRUDO FRESCO: ENTERO, TIPO PILGRIM'S PRIDE O CALIDAD SIMILAR	1	KILO
CREMERÍA Y EMBUTIDOS			
791	ATE: KILO DE DIFERENTES FRUTAS MEMBRILLO, FRESA Y GUAYABA	1	KILO
792	CHICHARRÓN DE CERDO	1	KILO
793	CHORIZO: TIPO CAMPESTRE TIPO PARMA, O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
794	CHULETA AHUMADA EN REBANADAS DE 70 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
795	CREMA ALPURA O DE CALIDAD SIMILAR EN PRESENTACION DE 900 ML APROXIMADAMENTE,	1	PIEZA
796	CREMA PARA BATIR : EN PRESENTACION DE 980 ML APROXIMADAMENTE, TIPO LINCONT O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
797	FERMENTADO LÁCTEO DE 80 ML: LACTOBACILOS TIPO YAKULT O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
798	DONAS: PAQUETE DE 4 PIEZAS TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PAQUETE
799	HELADO TIPO HOLANDA O DE CALIDAD SIMILAR, PRESENTACION DE UN LITRO APROXIMADAMENTE	1	BOTE

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

800	HARINA FRESCA PARA TAMALES	1	KILO
801	HARINA PARA TAMAL BATIDA	1	KILO
802	HOJAS DE MAÍZ PARA TAMAL: PAQUETE GRANDE	1	PAQUETE
803	HUEVO FRESCO BLANCO: TIPO BACHOCO O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
804	JAMÓN DE PIERNA REAL DE SAN RAFAEL O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
805	JAMON DE PAVO SAN RAFAEL O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
806	MANTECA DE CERDO: FRESCA, DE PRIMERA CALIDAD, TEXTURA Y OLOR CARACTERÍSTICO	1	KILO
807	MANTEQUILLA CHIPILO O DE CALIDAD SIMILAR EN PRESENTACION DE 1 KILO APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
808	MASA DE MAÍZ	1	KILO
809	MORTADELA FRESCA PARA EMPANIZAR: REBANADA DE 60 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO FUD O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
810	NIEVE DE LIMÓN: TIPO NESTLÉ O DE CALIDAD SIMILAR	1	LITRO
811	PAPAS EN GAJOS BOLSA DE 2 KILOGRAMOS TIPO MC CAIN O CALIDAD SIMILAR (PRODUCTO CONGELADO)	1	PIEZA
812	QUESO AMARILLO REBANADO TIPO LOS VOLCANES O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
813	QUESO CANASTO TIPO LOS VOLCANES O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
814	QUESO COTIJA: TIPO CHIPILO O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
815	QUESO COTTAGE: TIPO LALA O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACIÓN DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
816	QUESO CREMA: PHILADELFA O DE CALIDAD SIMILAR EN BARRA DE 190 GR APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
817	QUESO MANCHEGO: TIPO NOCHE BUENA O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
818	QUESO OAXACA TIPO LOS VOLCANES O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
819	QUESO PANELA FRESCO CHILCHOTA O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
820	QUESO TIPO PETIT SUISSE: DANONINO O DE CALIDAD SIMILAR, DE 45 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
821	MAÍZ POZOLERO, PRECOCIDO, DESCABEZADO, ENVASADO AL ALTO VACÍO	1	KILO
822	SALCHICHA DE PAVO FUD O DE CALIDAD SIMILAR: EMPAQUE CERRADO	1	KILO
823	SALCHICHA VIENA FUD O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
824	TOCINO: TIPO FUD, O DE CALIDAD SIMILAR, REBANADA DE 15 GRAMOS APROXIMADAMENTE, FRESCO, DE PRIMERA CALIDAD	1	KILO
825	TORTILLAS DE HARINA PAQUETE CON 20 PIEZAS APROXIMADAMENTE, TIPO TÍA ROSA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PAQUETE
826	TORTILLA DE MAÍZ	1	KILO
827	TAMARINDO, LIMPIO Y SECO	1	KILO
828	TOSTADA NATURAL AMARILLA: TIPO CHARRAS O DE CALIDAD SIMILAR: 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PAQUETE
829	TOSTADAS DE MAÍZ HORNEADAS PAQUETE DE 200GRS APROXIMADAMENTE, TIPO SANISSIMO O CALIDAD SIMILAR	1	PAQUETE
830	YOGHURT DE FRUTA: PRESENTACIÓN DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, TIPO NESTLÉ O DE CALIDAD SIMILAR, SABORES: FRESA, MANZANA, DURAZNO Y MANGO	1	LITRO
831	PALITOS DE PAN: TIPO WONDER O DE CALIDAD SIMILAR	1	PAQUETE

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTOS Y PERECEDEROS

832	PAN BLANCO PARA HAMBURGUESA PAQUETE DE 8 PIEZAS APROXIMADAMENTE, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PAQUETE
833	PAN BLANCO PARA HOT DOG PAQUETE DE 8 PIEZAS APROXIMADAMENTE, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PAQUETE
834	PAN BLANCO: DE 640 GRAMOS TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PAQUETE
835	PAN DULCE SURTIDO: PIEZA DE 40 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
836	PAN INTEGRAL BOLILLO: DE 70 GRAMOS APROXIMADAMENTE LA PIEZA	1	PIEZA
837	PAN INTEGRAL DE CAJA: BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR PAQUETE DE 675 GRAMOS	1	PAQUETE
838	PAN MULTIGRANO DE CAJA: BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR PAQUETE DE 540 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PAQUETE
839	PAN MOLIDO: TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR, PAQUETE DE 210 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PAQUETE
840	PAN TOSTADO: PAQUETE TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACION DE 210 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PAQUETE
841	PAN TOSTADO INTEGRAL: PAQUETE TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACION DE 210 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PAQUETE
842	PANQUE MARMOLEADO: PAQUETE DE 1 PIEZA TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR DE 255 GRAMOS	1	PAQUETE
843	PASTA HOJALDRADA	1	KILO
844	PASTEL	1	KILO
VERDURAS Y LEGUMBRES			
ESTOS PRODUCTOS DEBEN SER DE PRIMERA CALIDAD, FRESCOS, DE BUEN TAMAÑO Y PRESENTACIÓN, CON OLOR CARACTERÍSTICO			
845	ACELGA FRESCA	1	KILO
846	AGUACATE ALIMONADO	1	KILO
847	AJO DE DIENTE GRANDE EN CABEZA	1	KILO
848	APIO	1	KILO
849	BERRO	1	KILO
850	BETABEL	1	KILO
851	BRÓCOLI	1	KILO
852	CACAHUATE CON CÁSCARA, TOSTADO	1	KILO
853	CALABACITA ITALIANA	1	KILO
854	CALABAZA CRIOLLA	1	KILO
855	CALABAZA DE CASTILLA	1	KILO
856	CAMOTE AMARILLO	1	KILO
857	CEBOLLA BLANCA	1	KILO
858	CEBOLLA DE CAMBRAY	1	KILO
859	CHAMPIÑONES	1	KILO
860	CHAYOTE SIN ESPINA	1	KILO
861	CHÍCHARO EN VAINA	1	KILO
862	CHÍCHARO LIMPIO	1	KILO
863	CHILE HABANERO	1	KILO

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

864	CHILE POBLANO	1	KILO
865	CHILE SERRANO	1	KILO
866	CILANTRO MANOJO DE 1/2 KILO	1	MANOJO
867	COL	1	KILO
868	COLIFLOR	1	KILO
869	EJOTE	1	KILO
870	ELOTE	1	PIEZA
871	EPAZOTE MANOJO DE 1/2 KILO	1	MANOJO
872	ESPINACA MANOJO DE 1/2 KILO	1	MANOJO
873	FLOR DE CALABAZA	1	KILO
874	GERMINADO DE ALFALFA, LIMPIO	1	KILO
875	GRANO DE ELOTE	1	KILO
876	HIERBAS DE OLOR MANOJO DE 1/2 KILO	1	MANOJO
877	HOJAS DE LIMON MANOJO DE 1/2 KILO	1	MANOJO
878	JITOMATE BOLA ROJO	1	KILO
879	JITOMATE GUAJE	1	KILO
880	LECHUGA OREJONA	1	PIEZA
881	LECHUGA ROMANA	1	PIEZA
882	LIMÓN CON SEMILLA	1	KILO
883	LIMÓN SIN SEMILLA	1	KILO
884	MANZANILLA MANOJO DE 1/2 KILO	1	MANOJO
885	NOPAL BABY: SIN ESPINA	1	KILO
886	NOPAL SIN ESPINA	1	KILO
887	PAPA BLANCA DURA	1	KILO
888	PAPA DE CAMBRAY	1	KILO
889	PEPINO	1	KILO
890	PEREJIL MANOJO DE 1/2 KILO	1	MANOJO
891	PIMIENTO ROJO	1	KILO
892	PIMIENTO VERDE	1	KILO
893	PORO	1	KILO
894	QUELITES	1	KILO
895	RÁBANO ROJO	1	KILO
896	SOYA GERMINADA	1	KILO
897	TOMATE VERDE LIMPIO SIN CÁSCARA	1	KILO
898	VERDOLAGA	1	KILO
899	YERBABUENA MANOJO DE 1/2 KILO	1	MANOJO
900	ZANAHORIA	1	KILO

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

FRUTAS			
ESTOS PRODUCTOS DEBEN SER DE PRIMERA CALIDAD, FRESCOS, DE BUEN TAMAÑO Y PRESENTACIÓN, CON OLOR CARACTERÍSTICO Y SERAN SOLICITADOS DE ACUERDO A LA TEMPORADA			
901	CAÑA DULCE	1	KILO
902	CHABACANO	1	KILO
903	CHICO ZAPOTE	1	KILO
904	CIRUELA ROJA	1	KILO
905	DURAZNO CRIOLLO: DULCE,	1	KILO
906	FRESA	1	KILO
907	GUANABANA	1	KILO
908	GUAYABA	1	KILO
909	JÍCAMA PIEZA GRANDE	1	KILO
910	KIWI	1	KILO
911	LIMA	1	KILO
912	MAMEY	1	KILO
913	MANDARINA	1	KILO
914	MANGO MANILA	1	KILO
915	MANGO PETACÓN	1	KILO
916	MANZANA GALA	1	KILO
917	MELÓN CHINO	1	KILO
918	NARANJA PIÑATERA	1	KILO
919	NARANJA VALENCIANA:	1	KILO
920	NARANJA VERACRUZANA	1	KILO
921	PAPAYA AMARILLA	1	KILO
922	PAPAYA MARADOL	1	KILO
923	PERA MANTEQUILLA	1	KILO
924	PIÑA	1	KILO
925	PLÁTANO DOMINICO	1	KILO
926	PLÁTANO MACHO	1	KILO
927	PLÁTANO TABASCO	1	KILO
928	SANDIA	1	KILO
929	TEJOCOTE	1	KILO
930	TORONJA	1	KILO
931	TUNA VERDE	1	KILO
932	UVA GLOBO	1	KILO
933	UVAS VERDES: SIN SEMILLA	1	KILO

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

934	ZAPOTE NEGRO	1	KILO
REQ. 031/2020			
JEFATURA GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN			
935	ACEITE DE OLIVO TIPO IBARRA O DE CALIDAD SIMILIAR	1	PIEZA
936	ACEITE DE SOYA ENVASE DE 900 ML TIPO NUTRIOLI O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
937	ACEITUNAS SIN HUESO: FRASCO DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO IBARRA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
938	ACHIOTE: PIEZA DE 110 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MÉRIDA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
939	ATÚN EN AGUA: LATA DE 1,880 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO DOLORES O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
940	AVENA TIPO QUAKER OUTS O DE CALIDAD SIMILAR CAJA DE 1.19 KG APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
941	AZÚCAR ESTÁNDAR: COSTAL DE 50 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
942	AZÚCAR GLASS: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
943	BARRA DE AMARANTO CON CHOCOLATE: DE 25-35 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
944	CAFÉ DE GRANO MOLIDO EN BOLSA DE UN KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO LEGAL O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
945	CAFÉ SOLUBLE TIPO NESTLE O DE CALIDA SIMILAR, FRASCO DE 170 GRAMOS APROXIMADAMENTE,	1	PIEZA
946	CAJETA QUEMADA: ENVASE DE 660 ML APROXIMADAMENTE TIPO CORONADO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
947	CANELA EN RAJA: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
948	CHILES EN RAJA EN LATA DE 3,750 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
949	GRAJEAS DE COLORES PARA DECORAR (CHOCHITOS) DE 1 KILOGRAMO	1	KILO
950	CHOCOLATE CAJA DE 540 GRAMOS APROXIMADAMENTE, C/6 TABLILLAS DE 90 GRAMOS C/U TIPO ABUELITA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
951	CHOCOLATE EN POLVO LATA DE 1,750 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO CHOCO MILK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
952	CHOCOLATE LÍQUIDO TIPO HERSEYS O DE CALIDAD SIMILAR FRASCO DE 589 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO HERSEYS O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
953	COCOA EN POLVO DE 226 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO HERSEYS O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
954	CONSERVAS EN ALMÍBAR DURAZNO, PIÑA, MANGO TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR LATA DE 800 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
955	CONSOMÉ DE POLLO: ENVASE DE 3600 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO KNORR SUIZA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
956	FÉCULA DE MAÍZ: CAJA DE 750 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO MAIZENA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
957	GALLETAS SALADAS: CAJA CON 200 PAQUETES INDIVIDUALES DE 13 GRAMOS C/U APROXIMADAMENTE TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
958	GALLETAS SURTIDO RICO: CAJA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
959	GALLETAS TIPO RITZ: CAJA DE 810 GRAMOS TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
960	GELATINA DE AGUA: BOLSA DE 720 GRAMOS APROXIMADAMENTE, (LIMÓN, NARANJA, CEREZA Y PIÑA) TIPO DGARI O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
961	GOTAS DESINFECTANTES: ENVASE DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE TIPO NEO-BAC O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

962	GRANILLO DE CHOCOLATE: BOLSA DE 681 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO TONES O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
963	GRENETINA SIN SABOR: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO DUCHE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
964	HARINA DE HOT CAKES INTEGRAL: PAQUETE DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO DE GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
965	HARINA DE TRIGO EXTRAFINA: CAJA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO TRES ESTRELLAS O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
966	HARINA PARA PASTEL: SABOR CHOCOLATE CAJA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO PRONTO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
967	HOJUELA DE ARROZ TOSTADO FORTIFICADO: SABOR CHOCOLATE CAJA DE 620 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO KELLOGS O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
968	HOJUELA DE MAÍZ NATURAL AZUCARADA: CAJA DE 490 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO KELOOGS O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
969	JAMAICA: PAQUETE DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
970	JUGO SAZONADOR: ENVASE DE 800 ML APROXIMADAMENTE TIPO MAGGI O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
971	JUGO DE FRUTAS TETRA PACK: DE 250 ML APROXIMADAMENTE, DIFERENTES SABORES TIPO BOING O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
972	LECHE ENVASE TETRA PACK 1 LITRO APROXIMADAMENTE TIPO ALPURA 200	1	PIEZA
973	LECHE CONDENSADA: LATA DE 387 gr APROXIMADAMENTE TIPO LA LECHERA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
974	LECHE EVAPORADA: LATA DE 373 ML APROXIMADAMENTE TIPO CARNATION O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
975	LEVADURA EN POLVO: PAQUETE DE 450 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO AZTECA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
976	MAYONESA PRESENTACIÓN DE 3,400 GRAMOS APROXIMADAMENTE, (NO LIGHT) TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
977	MERMELADA DE FRESA: FRASCO DE 980 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
978	MIEL DE ABEJA: FRASCO DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO CARLOTA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
979	MIEL MAPLE: FRASCO DE 500 ML APROXIMADAMENTE TIPO KARO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
980	MOSTAZA: FRASCO DE 430 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
981	ORÉGANO SECO, BOTE DE 142 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO TONES O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
982	PASTA PARA SOPA: 1 CAJA CON 20 BOLSAS DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA MODERNA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
983	PIMIENTA NEGRA EN POLVO: FRASCO CON 62 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
984	CONCENTRADO LÍQUIDO PARA PREPARAR AGUA DE SABOR JAMAICA, HORCHATA Y TAMARINDO, ENVASE DE 750 ML APROXIMADAMENTE TIPO TUCAN O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
985	POLVO PARA HORNEAR: ENVASE DE 220 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO ROYAL O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
986	PURÉ DE TOMATE CONDIMENTADO EN ENVASE TETRAPACK: DE 1 KILO, APROXIMADAMENTE TIPO DEL FUERTE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
987	SAL DE MESA: PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO LA FINA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
988	SALSA CATSUP: ENVASE DE 3,000 GRAMOS APROXIMADAMENTE ENVASE DE PLÁSTICO TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
989	SALSA CÁTSUP: FRASCO DE 397 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

990	SALSA INGLESA: FRASCO DE 980 ML APROXIMADAMENTE TIPO CROSSE & BLACKWEL O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
991	SALSA PICANTE: FRASCO DE 350 ML APROXIMADAMENTE TIPO VALENTINA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
992	SALSA SOYA: FRASCO DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE TIPO PASA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
993	THE DE HIERBABUENA: CAJA C/50 SOBRES APROXIMADAMENTE TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
994	THE DE LIMON: CAJA C/50 SOBRES APROXIMADAMENTE TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
995	THE DE MANZANILLA: CAJA C/100 SOBRES APROXIMADAMENTE TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
996	VAINILLA CONCENTRADO ARTIFICIAL: FRASCO DE 250 ML APROXIMADAMENTE TIPO DGARI O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
997	VINAGRE DE CAÑA BLANCO: ENVASE DE 5 LITROS O 3.75 LITROS APROXIMADAMENTE. TIPO BARRILITO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
998	VINAGRE DE MANZANA: ENVASE DE 750 ML APROXIMADAMENTE TIPO BARRILITO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
SEMILLAS Y OTROS			
999	ARANDANO SECO EN BOLSA DE 1 KILO	1	PIEZA
1000	AJONJOLÍ: BOLSA DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO SAN LÁZARO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
1001	ALMENDRA FRESCA	1	KILO
1002	ALUBIA CHICA: BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
1003	ALUBIA GRANDE: BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
1004	ARROZ ENTERO GRANO GRUESO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
1005	CHILE ANCHO	1	KILO
1006	CHILE GUAJILLO	1	KILO
1007	CHILE MORITA SECO	1	KILO
1008	CHILE DE ÁRBOL SECO SIN COLA	1	KILO
1009	CHILE PASILLA	1	KILO
1010	CIRUELA PASA: SIN HUESO	1	KILO
1011	FRIJOL NEGRO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
1012	GRANOLA 100% NATURAL C/AVENA MIEL Y PASAS: PRESENTACIÓN DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO QUAKER O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
1013	HABAS SECAS: PAQUETE DE 500 GRAMOS TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
1014	LENTEJA BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO MORELOS O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
1015	MOLE ROJO ALMENDRADO, EN POLVO A GRANEL	1	KILO
1016	MOLE ROJO GRANULADO ESPECIAL TIPO DON PANCHO O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
1017	NUEZ ENTERA TIPO LA MERCED O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
PERECEDEROS			

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

POLLO DEBE SER FRESCO, SIN CONGELAR DE 1a CALIDAD, DE COLOR LIGERAMENTE ROSADO, TEXTURA FIRME Y HÚMEDO, DEBE ENTREGARSE Y REFRIGERARSE A 4°C A LA ENTREGA, LAS SIGUIENTES PIEZAS:			
1018	MUSLO DE PESO APROXIMADO 150 GRAMOS CON PIEL	1	KILO
1019	PECHUGA DE POLLO APLANADA: SIN HUESO, SIN PIEL	1	KILO
1020	PECHUGA DE POLLO ENTERA: PARTIDA POR LA MITAD, SIN PIEL, SIN CORAZÓN, FRESCA, PIEZA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
1021	PIERNA CON MUSLO: PARTIDA POR LA MITAD, CON PIEL COLOR AMARILLO, DE PESO APROXIMADAMENTE DE 300 GRAMOS LA PIEZA	1	KILO
1022	PIERNA CON MUSLO: PARTIDA POR LA MITAD, SIN PIEL , DE PESO APROXIMADAMENTE DE 300 GRAMOS LA PIEZA	1	KILO
CARNE DE RES Y TERNERA			
CARNE DE RES Y TERNERA EL PRODUCTO DEBE SER DE PRIMERA CALIDAD, FRESCO, SIN CONGELAR, SU COLOR DEBE SER ROJO BRILLANTE, TEXTURA ELÁSTICA Y LIGERAMENTE HÚMEDA, SU OLOR LIGERO CARACTERÍSTICO, TEMPERATURA DE REFRIGERADO 4°C			
1023	AGUAYON DE RES: EN BISTECK CON PESO APROXIMADO DE 100 GRAMOS LA PIEZA	1	KILO
1024	ARRACHERA MARINADA TROZO COMPLETO	1	KILO
1025	AGUAYÓN DE RES: EN TROZOS PEQUEÑOS DE 90 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
1026	BOLA SIN GRASA MOLIDA	1	KILO
1027	CHAMBARETE DE RES SIN HUESO	1	KILO
1028	COSTILLA DE RES: SIN HUESO, REBANADA, DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
1029	CUETE DE RES ENTERO	1	KILO
1030	CUETE DE RES: PARA MECHAR	1	KILO
1031	FALDA DE RES PARA DESHEBRAR	1	KILO
1032	FILETE DE RES "CAÑA" LIMPIO	1	KILO
1033	HÍGADO DE TERNERA LIMPIO: BISTECK DE 70 GRAMOS APROXIMADAMENTE LA PIEZA	1	KILO
CARNE DE CERDO EL PRODUCTO DEBE SER DE PRIMERA CALIDAD, FRESCO, SIN CONGELAR, SU COLOR DEBE SER ROJO BRILLANTE, TEXTURA ELÁSTICA Y LIGERAMENTE HÚMEDA, SU OLOR LIGERO CARACTERÍSTICO, TEMPERATURA DE REFRIGERADO 4°C			
1034	BUCHE DE CERDO	1	KILO
1035	CHAMORRO DE CERDO	1	KILO
1036	COSTILLA DE CERDO EN TROZO DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
1037	CABEZA DE CERDO	1	KILO
1038	CUERO DE CERDO	1	KILO
1039	ESPINAZO DE CERDO EN TROZOS DE 120 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
1040	FALDA DE CERDO	1	KILO
1041	LENGUA DE CERDO	1	KILO
1042	MOLIDA DE CERDO	1	KILO
PESCADO DEBE SER FRESCO SIN CONGELAR, DE PRIMERA CALIDAD, DE COLOR LIGERAMENTE ROSADO, SIN PRESENCIA DE OLOR FUERTE AGRIO O AMONIACAL, REFRIGERADO DE 0° C A 4° C, EMPAQUE LIMPIO E INTEGRAL			

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

1043	FILETE HUACHINANGO LIMPIO, SIN ESCAMA Y SIN ESPINA E INTEGRO, PIEZA APROXIMADAMENTE 100 GRAMOS	1	KILO
1044	SALMÓN AHUMADO PAQUETES DE 100 GRS C/U	1	KILO
PAVO			
1045	PAVO CRUDO FRESCO ENTERO TIPO PILGRIMS O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
CREMERÍA Y EMBUTIDOS			
1046	ATE: KILO DE DIFERENTES FRUTAS MEMBRILLO, FRESA Y GUAYABA	1	KILO
1047	BETUN PARA PASTEL SABOR CHOCOLATE Y VAINILLA	1	KILO
1048	CHICHARRÓN DE CERDO	1	KILO
1049	CHORIZO: TIPO CAMPESTRE TIPO PARMA O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
1050	CHULETA AHUMADA EN REBANADAS PRESENTACIÓN DE 120 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	KILO
1051	CREMA ENTERA EN PRESENTACION DE 900 ML APROXIMADAMENTE, TIPO ALPURA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
1052	CREMA CHANTILLY 1 KILO	1	PIEZA
1053	CREMA PARA BATIR : EN PRESENTACION DE 980 ML APROXIMADAMENTE TIPO LINCOT O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
1054	FERMENTADO LÁCTEO DE 80 ML: LACTOBACILOS TIPO YAKULT O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
1055	HELADO PRESENTACION DE UN LITRO APROXIMADAMENTE TIPO HOLANDA O DE CALIDAD SIMILAR	1	BOTE
1056	HUEVO FRESCO BLANCO TIPO BACHOCO O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
1057	JAMÓN DE PIERNA TIPO SAN RAFAEL O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
1058	JAMON DE PAVO TIPO SAN RAFAEL O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
1059	MANTECA DE CERDO: FRESCA, DE PRIMERA CALIDAD, TEXTURA Y OLOR CARACTERÍSTICO	1	KILO
1060	MANTEQUILLA EN PRESENTACION DE 1 KILO APROXIMADAMENTE TIPO CHIPILO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
1061	MORTADELA FRESCA PARA EMPANIZAR: REBANADA DE 60 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO FUD O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
1062	NIEVE DE LIMÓN TIPO NESTLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	LITRO
1063	QUESO AMARILLO REBANADO TIPO LOS VOLCANES O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
1064	QUESO CANASTO TIPO LOS VOLCANES O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
1065	QUESO COTIJA: TIPO CHIPILO O DE CALIDAD SIMILAR TIPO CHIPILO O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
1066	QUESO COTTAGE: TIPO LALA O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACIÓN DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
1067	QUESO CREMA: PHILADELFIA O DE CALIDAD SIMILAR EN BARRA DE 190 GR APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
1068	QUESO MANCHEGO TIPO NOCHE BUENA O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
1069	QUESO OAXACA TIPO LOS VOLCANES O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
1070	QUESO PANELA TIPO CHILCHOTA O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
1071	MAÍZ POZOLERO, PRECOCIDO, DESCABEZADO, ENVASADO AL ALTO VACÍO	1	KILO
1072	SALCHICHA DE PAVO EN EMPAQUE CERRADO TIPO FUD O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTOS Y PERECEDEROS

1073	CHISTORRA	1	KILO
1074	TOCINO: REBANADA DE 15 GRAMOS APROXIMADAMENTE, FRESCO, DE PRIMERA CALIDAD TIPO FUD O DE CALIDAD SIMILAR	1	KILO
1075	TORTILLAS DE HARINA PAQUETE CON 20 PIEZAS APROXIMADAMENTE TIPO TÍA ROSA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PAQUETE
1076	TORTILLA DE MAÍZ	1	KILO
1077	TOSTADA NATURAL AMARILLA 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO CHARRAS O DE CALIDAD SIMILAR	1	PAQUETE
1078	TOSTADAS DE MAÍZ HORNEADAS PAQUETE DE 200GRS APROXIMADAMENTE TIPO SANISSIMO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PAQUETE
1079	YOGHURT DE FRUTA: PRESENTACIÓN DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE SABORES: FRESA, MANZANA, DURAZNO Y MANGO TIPO NESTLE O DE CALIDAD SIMILAR	1	LITRO
1080	PALITOS DE PAN TIPO WONDER O DE CALIDAD SIMILAR	1	PAQUETE
1081	PAN BLANCO PARA HAMBURGUESA PAQUETE DE 8 PIEZAS TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PAQUETE
1082	PAN BLANCO PARA HOT DOG PAQUETE DE 8 PIEZAS TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PAQUETE
1083	PAN BLANCO: DE 640 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PAQUETE
1084	PAN INTEGRAL DE CAJA PAQUETE DE 675 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PAQUETE
1085	PAN MULTIGRANO DE CAJA PAQUETE DE 540 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PAQUETE
1086	PAN MOLIDO, PAQUETE DE 210 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PAQUETE
1087	PANQUE MARMOLEADO: PAQUETE DE 1 PIEZA DE 255 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PAQUETE
1088	PASTA HOJALDRADA	1	KILO
VERDURAS Y LEGUMBRES			
ESTOS PRODUCTOS DEBEN SER DE PRIMERA CALIDAD, FRESCOS, DE BUEN TAMAÑO Y PRESENTACIÓN, CON OLOR CARACTERÍSTICO			
1089	ACELGA FRESCA	1	KILO
1090	AGUACATE ALIMONADO	1	KILO
1091	AJO DE DIENTE GRANDE EN CABEZA	1	KILO
1092	APIO	1	KILO
1093	BERRO	1	KILO
1094	BETABEL	1	KILO
1095	BRÓCOLI	1	KILO
1096	CACAHUATE CON CÁSCARA, TOSTADO	1	KILO
1097	CALABACITA ITALIANA	1	KILO
1098	CALABAZA CRIOLLA	1	KILO
1099	CALABAZA DE CASTILLA	1	KILO
1100	CAMOTE AMARILLO	1	KILO
1101	CEBOLLA BLANCA	1	KILO
1102	CEBOLLA DE CAMBRAY	1	KILO

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTOS Y PERECEDEROS

1103	CHAMPIÑONES	1	KILO
1104	CHAYOTE SIN ESPINA	1	KILO
1105	CHÍCHARO EN VAINA	1	KILO
1106	CHÍCHARO LIMPIO	1	KILO
1107	CHILE HABANERO	1	KILO
1108	CHILE POBLANO	1	KILO
1109	CHILE SERRANO	1	KILO
1110	CILANTRO MANOJO DE 1/2 KILO	1	MANOJO
1111	COL	1	KILO
1112	COLIFLOR	1	KILO
1113	EJOTE	1	KILO
1114	ELOTE	1	PIEZA
1115	EPAZOTE MANOJO DE 1/2 KILO	1	MANOJO
1116	ESPINACA MANOJO DE 1/2 KILO	1	MANOJO
1117	FLOR DE CALABAZA	1	KILO
1118	GERMINADO DE ALFALFA, LIMPIO	1	KILO
1119	GRANO DE ELOTE	1	KILO
1120	HIERBAS DE OLOR MANOJO DE 1/2 KILO	1	MANOJO
1121	HOJAS DE LIMON MANOJO DE 1/2 KILO	1	MANOJO
1122	JITOMATE BOLA ROJO	1	KILO
1123	JITOMATE GUAJE	1	KILO
1124	LECHUGA ITALIANA	1	PIEZA
1125	LECHUGA ROMANA	1	PIEZA
1126	LIMÓN CON SEMILLA	1	KILO
1127	MANZANILLA MANOJO DE 1/2 KILO	1	MANOJO
1128	NOPAL BABY: SIN ESPINA	1	KILO
1129	NOPAL SIN ESPINA	1	KILO
1130	PAPA BLANCA DURA	1	KILO
1131	PAPA DE CAMBRAY	1	KILO
1132	PEPINO	1	KILO
1133	PEREJIL MANOJO DE 1/2 KILO	1	MANOJO
1134	PIMIENTO ROJO	1	KILO
1135	PIMIENTO VERDE	1	KILO
1136	PORO	1	KILO
1137	QUELITES	1	KILO
1138	RÁBANO ROJO	1	KILO

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

1139	SOYA GERMINADA	1	KILO
1140	TOMATE VERDE LIMPIO SIN CÁSCARA	1	KILO
1141	VERDOLAGA	1	KILO
1142	YERBABUENA MANOJO DE 1/2 KILO	1	MANOJO
1143	ZANAHORIA	1	KILO
FRUTAS			
ESTOS PRODUCTOS DEBEN SER DE PRIMERA CALIDAD, FRESCOS, DE BUEN TAMAÑO Y PRESENTACIÓN, CON OLOR CARACTERÍSTICO Y SERAN SOLICITADOS DE ACUERDO A LA TEMPORADA			
1144	CAÑA DULCE	1	KILO
1145	CHABACANO	1	KILO
1146	CHICO ZAPOTE	1	KILO
1147	CIRUELA ROJA	1	KILO
1148	DURAZNO CRIOLLO: DULCE,	1	KILO
1149	FRESA	1	KILO
1150	GUANABANA	1	KILO
1151	GUAYABA	1	KILO
1152	JÍCAMA PIEZA GRANDE	1	KILO
1153	KIWI	1	KILO
1154	LIMA	1	KILO
1155	MAMEY	1	KILO
1156	MANDARINA	1	KILO
1157	MANGO MANILA	1	KILO
1158	MANGO PETACÓN	1	KILO
1159	MANZANA GALA	1	KILO
1160	MELÓN CHINO	1	KILO
1161	NARANJA PIÑATERA	1	KILO
1162	NARANJA VALENCIANA:	1	KILO
1163	NARANJA VERACRUZANA	1	KILO
1164	PAPAYA MARADOL	1	KILO
1165	PERA MANTEQUILLA	1	KILO
1166	PIÑA MIEL	1	KILO
1167	PLÁTANO DOMINICO	1	KILO
1168	PLÁTANO MACHO	1	KILO
1169	PLÁTANO TABASCO	1	KILO
1170	SANDIA	1	KILO
1171	TEJOCOTE	1	KILO

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

1172	TORONJA	1	KILO
1173	TUNA VERDE	1	KILO
1174	UVA GLOBO	1	KILO
1175	UVAS VERDES: SIN SEMILLA	1	KILO
1176	ZAPOTE NEGRO	1	KILO
REQ. 047/2020			
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN LA CDMX			
1177	ACEITE DE MAÍZ: TIPO GLORIA O DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE DE 1 LITRO.	1	PIEZA
1178	ACEITE DE OLIVO: TIPO IBARRA O DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE DE 1 LITRO.	1	PIEZA
1179	ACEITE DE SOYA: TIPO NUTRIOLI O DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE DE 850 ML.	1	PIEZA
1180	ACEITUNAS SIN HUESO: FRASCO DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO IBARRA O CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1181	ACHIOTE: PIEZA DE 110 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MÉRIDA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1182	ALIMENTO INFANTIL DE CARNE SEGUNDA ETAPA: ENVASE DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1183	ALIMENTO INFANTIL DE CARNE TERCERA ETAPA: ENVASE DE 170 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1184	ALIMENTO INFANTIL DE FRUTAS PRIMERA ETAPA: ENVASE DE 71 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1185	ALIMENTO INFANTIL DE FRUTAS SEGUNDA ETAPA: ENVASE DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1186	ALIMENTO INFANTIL DE VERDURA PRIMERA ETAPA: ENVASE DE 71 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1187	ATÚN EN ACEITE: LATA DE 130 GRAMOS APROXIMADAMENTE. TIPO HERDEZ O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
1188	ATÚN EN AGUA: LATA DE 130 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO HÉRDEZ O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1189	ATÚN EN AGUA: LATA DE 1,880 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO DOLORES O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1190	AVENA EN HOJUELAS 100% NATURAL: CAJA DE 475 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO QUAKER O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
1191	AVENA CAJA DE 1.19 KG APROXIMADAMENTE TIPO QUAKER O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
1192	AZÚCAR ESTÁNDAR: COSTAL DE 50 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
1193	AZÚCAR GLASS: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1194	BARRA DE AMARANTO CON CHOCOLATE: DE 35 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
1195	BOMBONES GRANDES: BOLSA DE 420 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA ROSA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1196	BOMBONES MEDIANOS: BOLSA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO LA ROSA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1197	CAFÉ DE GRANO MOLIDO EN BOLSA DE 170 GR APROXIMADAMENTE, TIPO LEGAL O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1198	CAFÉ SOLUBLE DESCAFEINADO: TIPO NESTLÉ O DE CALIDAD SIMILAR, FRASCO DE 170 GRAMOS APROXIMADAMENTE,	1	PIEZA
1199	CAJETA QUEMADA: ENVASE DE 660 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO CORONADO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

1200	CANELA EN POLVO: FRASCO CON 63 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1201	CANELA EN RAJA: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
1202	CEREAL DE ARROZ: BOLSA DE 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE. TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
1203	CEREAL DE AVENA: BOLSA DE 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE. TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
1204	CEREAL DE TRIGO: BOLSA DE 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE. TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
1205	CEREAL PARA BEBÉ: TIPO NESTLÉ O DE CALIDAD SIMILAR, BOLSA DE 300 GRAMOS APROXIMADAMENTE, (MIXTO).	1	PIEZA
1206	CHÍCHARO SECO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1207	CHILES EN RAJA TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR EN LATA DE 3,750 GRAMOS APROXIMADAMENTE .	1	PIEZA
1208	GRAGEAS CHOCHITOS DE COLORES PARA DECORACIÓN.	1	KILO
1209	CHOCOLATE TIPO ABUELITA O DE CALIDAD SIMILAR CAJA DE 540 GRAMOS APROXIMADAMENTE, C/6 TABLILLAS DE 90 GRAMOS C/U.	1	PIEZA
1210	CHOCOLATE EN POLVO: TIPO CHOCO MILK O DE CALIDAD SIMILAR, LATA DE 1,750 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
1211	CHOCOLATE LÍQUIDO: FRASCO DE 589 GRAMOS APROXIMADAMENTE. TIPO HERSEY'S O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
1212	COCOA EN POLVO: TIPO HERSHEY'S O DE CALIDAD SIMILAR DE 226 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
1213	COCTEL DE FRUTA EN ALMÍBAR: TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR LATA DE 850 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
1214	COLOR VEGETAL: FRASCO DE 31 ML. APROXIMADAMENTE, COLORES; ROJO, VERDE, AZÚL Y NARANJA, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1215	COMINO EN POLVO: FRASCO DE 65 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1216	CONOS DE TRIGO PARA HELADO.	1	PIEZA
1217	CONSERVAS EN ALMÍBAR DURAZNO, PIÑA, MANGO TIPO LA COSTEÑA O CALIDAD SIMILAR LATA DE 800 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
1218	CONSUMÉ DE POLLO: ENVASE DE 3600 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO KNORR SUIZA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1219	CREMA: TIPO CAMPBELL'S O DE CALIDAD SIMILAR, LATA 420 GRAMOS APROXIMADAMENTE DE ELOTE, ESPÁRRAGOS, CHAMPIÑONES.	1	PIEZA
1220	DULCE SURTIDO PALETA MACIZA: EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO RICOLINO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1221	ELOTE: TIPO CAMPBELL'S O DE CALIDAD SIMILAR, LATA DE 420 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
1222	EMPANIZADOR GRANULADO: TIPO KELLOGG'S O DE CALIDAD SIMILAR, CAJA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PIEZA
1223	FÉCULA DE MAÍZ DE DIFERENTES SABORES: SOBRE DE 47 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MAIZENA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1224	FÉCULA DE MAÍZ: CAJA DE 750 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MAIZENA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1225	FÓRMULA INFANTIL A BASE DE AISLADO DE SOYA: LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NAN SOYA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1226	FÓRMULA INFANTIL ANTIREFLUJO: LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NAN A. R. O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1227	FÓRMULA INFANTIL DE CONTINUACIÓN: LATA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO NAN 2 O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1228	FÓRMULA INFANTIL DE INICIO:LATA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NAN 1 O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

1229	FÓRMULA INFANTIL DESLACTOSADA: LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE SIN LACTOSA TIPO NAN O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1230	FÓRMULA INFANTIL HIPOALERGÉNICA: LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NAN H. A. O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1231	FÓRMULA INFANTIL PARA BAJO PESO: LATA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO PRENAN O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1232	FÓRMULA INFANTIL PARA NIÑOS DE 1 A 3 AÑOS: LATA DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NAN 3 O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1233	FÓRMULA INFANTIL ELEMENTAL, HIDROLIZADA Ó SEMIHIDROLIZADA LATA DE 357 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO NUTRAMIGEN O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1234	FORMULA INFANTIL INTIREFLUJO BAJA EN LACTOSA SIMILAC AR BAJA EN LACTOSA LATA CON 400 GRAMOS.	1	PIEZA
1235	GALLETAS ARCOIRIS: CAJA DE 900 GRAMOS APROXIMADAMENTE. TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
1236	GALLETAS CHIPS AHOY: CAJA DE 456 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1237	GALLETAS MARIÁS: CAJA DE 850 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1238	GALLETAS RICANELAS CAJA DE 452 GRAMOS APROXIMADAMENTE. TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
1239	GALLETAS SALADAS: CAJA DE 1.096 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE. TIPO PREMIUM O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
1240	GALLETAS SURTIDO RICO: CAJA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE. TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
1241	GALLETAS TIPO RITZ: CAJA DE 810 GRAMOS, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1242	GELATINA DE AGUA: BOLSA DE 720 GRAMOS APROXIMADAMENTE, (LIMÓN, NARANJA, CEREZA Y PIÑA). TIPO D'GARO O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
1243	GOTAS DESINFECTANTES: FRASCO DE 30 ML. APROXIMADAMENTE TIPO NEO-BAC O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1244	GRANILLO DE CHOCOLATE: BOLSA DE 681 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO TONES Ó DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1245	GRENETINA SIN SABOR: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO DUCHE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1246	HARINA DE AMARANTO: BOLSA DE 250 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
1247	HARINA DE ARRÓZ CAJA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO TRES ESTRELLAS Ó DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1248	HARINA DE HOT CAKES INTEGRAL: PAQUETE DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO GAMESA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1249	HARINA DE TRIGO EXTRAFINA: CAJA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO TRES ESTRELLAS O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1250	HARINA PARA PASTEL: SABOR CHOCOLATE CAJA DE 500 GRAMOS. APROXIMADAMENTE TIPO PRONTO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1251	HOJUELA DE ARRÓZ TOSTADO FORTIFICADO: SABOR CHOCOLATE CAJA DE 620 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO KELLOG'S O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1252	HOJUELA DE MAÍZ NATURAL AZUCARADA: CAJA DE 490 GRAMOS APROXIMADAMENTE. TIPO KELLOGG'S O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
1253	JAMAICA: PAQUETE DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1254	JUGO SAZONADOR: ENVASE DE 200 ML. APROXIMADAMENTE TIPO MAGGI O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1255	JUGO SAZONADOR: ENVASE DE 800 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO MAGGI O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1256	JUGO DE FRUTAS TETRA PACK: DE 250 ML. APROXIMADAMENTE, DIFERENTES SABORES TIPO BOING O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

1257	JUGO DE FRUTAS: FRASCO DE 118 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO GERBER O DE CALIDAD SIMILAR (PERA Y MANZANA).	1	PIEZA
1258	JUGO DE MANZANA, PIÑA O NARANJA: DE 1 LT APROXIMADAMENTE ENVASE TETRA PACK, TIPO JUMEX O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
1259	LECHE TIPO ALPURA 2000 O DE CALIDAD SIMILAR, ENVASE TETRA PACK 1 LITRO APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
1260	LECHE CONDENSADA: LATA DE 387 g . APROXIMADAMENTE, TIPO LA LECHERA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1261	LECHE ENTERA EN ENVASE TETRA PACK: DE 250 ML. APROXIMADAMENTE, SABOR FRESA Y CHOCOLATE, TIPO ALPURA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1262	LECHE ENTERA EN POLVO INSTANTÁNEA: LATA DE 800 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO NIDO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1263	LECHE EVAPORADA:LATA DE 373 ML. APROXIMADAMENTE TIPO CARNATION CLAVEL O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1264	LEVADURA EN POLVO: PAQUETE DE 450 GRAMOS APROXIMADAMENTE. TIPO AZTECA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
1265	MAYONESA TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACIÓN DE 3,400 GRAMOS APROXIMADAMENTE, (NO LIGHT).	1	PIEZA
1266	MAYONESA FRASCO DE 725 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
1267	MEDIA CREMA LATA DE 225 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO NESTLÉ O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1268	MERMELADA DE CHABACANO: FRASCO DE 470 GRAMOS APROXIMADAMENTE. TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
1269	MERMELADA DE FRESA: FRASCO DE 980 GRAMOS APROXIMADAMENTE. TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
1270	MERMELADA DE FRESA: FRASCO DE 450 GRAMOS APROXIMADAMENTE. TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
1271	MERMELADA DE NARANJA: FRASCO DE 340 GRAMOS APROXIMADAMENTE. TIPO MCCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
1272	MERMELADA DE PIÑA: FRASCO DE 450 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LAS COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1273	MERMELADA DE ZARZAMORA: FRASCO DE 450 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LAS COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1274	MIEL DE ABEJA: FRASCO DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO CARLOTA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1275	MIEL DE MAÍZ: FRASCO DE 500 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO KARO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1276	MIEL MAPLE: FRASCO DE 500 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO KARO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1277	MOSTAZA: FRASCO DE 430 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1278	MOSTAZA: FRASCO DE 210 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1279	ORÉGANO SECO, BOTE DE 142 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO TONES O CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1280	PASTA PARA SOPA: CAJA CON 20 BOLSAS DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE, CADA UNA TIPO LA MODERNA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
1281	PASTA PARA SOPA: SOBRE DE 200 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO LA MODERNA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1282	PASTA PARA LASAGÑA CAJA CON 500 GR APROX TIPO BARILLA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
1283	PIMIENTA NEGRA EN POLVO: FRASCO CON 62 GRAMOS APROXIMADAMENTE. TIPO MCCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
1284	CONCENTRADO LÍQUIDO PARA PREPARAR AGUA DE SABOR JAMAICA, HORCHATA Y TAMARINDO, ENVASE DE 750 ML . APROXIMADAMENTE. TIPO TUCÁN O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

1285	POLVO PARA HORNEAR: ENVASE DE 220 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO ROYAL O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1286	POLVO PARA PREPARAR BEBIDA DE LECHE: SABOR FRESA LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE TIPO QUICK O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
1287	PURÉ DE TOMATE CONDIMENTADO EN ENVASE TETRAPACK: DE 1 KILO, APROXIMADAMENTE, TIPO DEL FUERTE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1288	PURÉ DE TOMATE SAZONADO EN ENVASE TETRAPACK: DE 210 GRAMOS, APROXIMADAMENTE TIPO DEL FUERTE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
1289	SABORIZANTE ARTIFICIAL: FRASCO DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, DIFERENTES SABORES, TIPO DEIMAN O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1290	SAL DE MESA: PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO LA FINA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1291	SALSA CATSUP: ENVASE DE 3,000 GRAMOS APROXIMADAMENTE ENVASE DE PLÁSTICO. TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
1292	SALSA CÁTSUP: FRASCO DE 397 GRAMOS APROXIMADAMENTE. TIPO LA COSTEÑA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
1293	SALSA INGLESA: FRASCO DE 290 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO CROSSE & BLACKWEL O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1294	SALSA PICANTE: FRASCO DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE TIPO VALENTINA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
1295	SALSA SOYA: FRASCO DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, TIPO PASA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1296	SARDINA EN LATA DE 425 GRAMOS APROXIMADAMENTE. TIPO CALMEX O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
1297	SUPLEMENTO ALIMENTICIO: LATA DE 237 ML. APROXIMADAMENTE. TIPO ENSURE O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA
1298	SUPLEMENTO INFANTIL EN POLVO: LATA DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO PEDIASURE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1299	TÉ DE HIERBABUENA: CAJA C/50 SOBRES APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1300	TÉ DE LIMÓN: CAJA C/50 SOBRES APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1301	TÉ DE MANZANILLA: CAJA C/100 SOBRES APROXIMADAMENTE, TIPO McCORMICK O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1302	VAINILLA CONCENTRADO ARTIFICIAL: FRASCO DE 250 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO DE GARI O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1303	VINAGRE DE CAÑA BLANCO: ENVASE DE 750 ML. APROXIMADAMENTE TIPO BARRILITO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1304	VINAGRE DE MANZANA: ENVASE DE 750 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO BARRILITO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
SEMILLAS Y OTROS			
1305	AJONJOLÍ: BOLSA DE 250 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO SAN LÁZARO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1306	ALBERJON: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1307	ALMENDRA FRESCA.	1	KILO
1308	ALUBIA CHICA: BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1309	ALUBIA GRANDE: BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1310	ARRÓZ ENTERO GRANO GRUESO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1311	ARRÓZ JUMBO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1312	CHILE ANCHO.	1	KILO
1313	CHILE GUAJILLO.	1	KILO

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

1314	CHILE MORITA SECO.	1	KILO
1315	CHILE PASILLA.	1	KILO
1316	CIRUELA PASA: SIN HUESO.	1	KILO
1317	FRIJOL NEGRO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1318	FRIJOL PERUANO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1319	GARBANZO SECO: BOLSA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1320	GRANOLA 100% NATURAL C/AVENA MIEL Y PASAS: TIPO QUAKER O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACIÓN DE 400 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
1321	HABAS SECAS: PAQUETE DE 500 GRAMOS TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1322	LENTEJA TIPO MORELOS O DE CALIDAD SIMILAR BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
1323	MAÍZ PALOMERO: BOLSA DE 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE, TIPO VERDE VALLE O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1324	MOLE ROJO ALMENDRADO, EN POLVO A GRANEL.	1	KILO
1325	MOLE ROJO GRANULADO ESPECIAL: TIPO DON PANCHO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
1326	NUEZ ENTERA: TIPO LA MERCED O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
1327	PASITAS SUAVES, SIN SEMILLA, GRANDES.	1	KILO
1328	PEPITA MOLIDA SIMPLE.	1	KILO
1329	PILONCILLO NORMAL.	1	KILO
1330	BOTANA TIPO FRITURA BOLSA DE 18 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO MINISABRITAS O CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1331	PAPAS EN GAJOS BOLSA DE 2 KILOGRAMOS TIPO MC.CAIN O CALIDAD SIMILAR (PRODUCTO CONGELADO).	1	PIEZA
PERECEDEROS			
POLLO DEBE SER FRESCO, SIN CONGELAR DE 1a. CALIDAD, DE COLOR LIGERAMENTE ROSADO, TEXTURA FIRME Y HÚMEDO, DEBE ENTREGARSE Y REFRIGERARSE A 4°C. A LA ENTREGA, LAS SIGUIENTES PIEZAS:			
1332	ALAS DE POLLO: COMPLETAS.	1	KILO
1333	HÍGADO DE POLLO: LIMPIO, SIN HIEL.	1	KILO
1334	MUSLO DE PESO APROXIMADO 150 GRAMOS CON PIEL.	1	KILO
1335	PECHUGA DE POLLO APLANADA: SIN HUESO, SIN PIEL.	1	KILO
1336	PECHUGA DE POLLO ENTERA: PARTIDA POR LA MITAD, SIN PIEL, SIN CORAZÓN, FRESCA, PIEZA DE 500 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	KILO
1337	PIERNA CON MUSLO: PARTIDA POR LA MITAD, CON PIEL COLOR AMARILLO, DE PESO APROXIMADO DE 300 GRAMOS LA PIEZA.	1	KILO
1338	PIERNA CON MUSLO: PARTIDA POR LA MITAD, SIN PIEL, DE PESO APROXIMADAMENTE DE 300 GRAMOS LA PIEZA.	1	KILO
CARNE DE RES Y TERNERA EL PRODUCTO DEBE SER DE PRIMERA CALIDAD, FRESCO, SIN CONGELAR, SU COLOR DEBE SER ROJO BRILLANTE, TEXTURA ELÁSTICA Y LIGERAMENTE HÚMEDA, SU OLOR LIGERO CARACTERÍSTICO, TEMPERATURA DE REFRIGERADO 4°C.			
1339	AGUAYÓN DE RES: EN BISTECK CON PESO APROXIMADO DE 70 GRAMOS LA PIEZA.	1	KILO
1340	AGUAYÓN DE RES: EN TROZOS PEQUEÑOS DE 90 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	KILO
1341	BOLA: BISTECK DE PESO APROXIMADAMENTE 90 GRAMOS POR PIEZA DE REBANADO DELGADO, SIN APLANAR, SIN GRASA.	1	KILO

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

1342	BOLA SIN GRASA. MOLIDA.	1	KILO
1343	CHAMBARETE DE RES SIN HUESO.	1	KILO
1344	COSTILLA DE RES: SIN HUESO, REBANADA, DE 100 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	KILO
1345	CUETE DE RES ENTERO.	1	KILO
1346	CUETE DE RES: PARA MECHAR.	1	KILO
1347	ESPAIDILLA O DIEZMILLO: EN BISTECK DE 80 GRAMOS APROXIMADAMENTE, POR PIEZA.	1	KILO
1348	ESPAIDILLA, DIEZMILLO Y PLANCHUELA O BOLA: EN TROZOS DE APROXIMADAMENTE 50 GMS.	1	KILO
1349	FALDA DE RES PARA DESHEBRAR.	1	KILO
1350	HÍGADO DE TERNERA LIMPIO: BISTECK DE 70 GRAMOS APROXIMADAMENTE LA PIEZA.	1	KILO
1351	TERNERA EN TROZO.	1	KILO
CARNE DE CERDO EL PRODUCTO DEBE SER DE PRIMERA CALIDAD, FRESCO, SIN CONGELAR, SU COLOR DEBE SER ROJO BRILLANTE, TEXTURA ELÁSTICA Y LIGERAMENTE HÚMEDA, SU OLOR LIGERO CARACTERÍSTICO, TEMPERATURA DE REFRIGERADO 4°C.			
1352	COSTILLA DE CERDO EN TROZO DE 50 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	KILO
1353	ESPINAZO DE CERDO EN TROZOS DE 70 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	KILO
1354	FALDA DE CERDO.	1	KILO
1355	MOLIDA DE CERDO.	1	KILO
PESCADO DEBE SER FRESCO SIN CONGELAR, DE PRIMERA CALIDAD, DE COLOR LIGERAMENTE ROSADO, SIN PRESENCIA DE OLOR FUERTE ÁGRIO O AMONIACAL, REFRIGERADO DE 0° C A 4° C, EMPAQUE LIMPIO E ÍNTEGRO.			
1356	FILETE DE MERO LÍMPIO: SIN ESCAMA Y SIN ESPINA E ÍNTEGRO, PIEZA DE APROXIMADAMENTE 100 GRAMOS.	1	KILO
1357	HUACHINANGO LIMPIO, SIN ESCAMAS, SIN VISCERAS EN TROZOS DE 5 CM. APROXIMADAMENTE	1	KILO
PAVO			
1358	PAVO CRUDO FRESCO: ENTERO, TIPO PILGRIM'S PRIDE O CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
CREMERÍA Y EMBUTIDOS			
1359	ATE: KILO DE DIFERENTES FRUTAS MEMBRILLO, FRESA Y GUAYABA.	1	KILO
1360	CHICHARRÓN DE CERDO.	1	KILO
1361	CHORIZO: TIPO CAMPESTRE TIPO PARMA, Ó DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
1362	CHULETA AHUMADA EN REBANADAS DE 70 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	KILO
1363	CREMA TIPO ALPURA O DE CALIDAD SIMILAR EN PRESENTACIÓN DE 900 ML. APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
1364	CREMA PARA BATIR : EN PRESENTACIÓN DE 980 ML. APROXIMADAMENTE, TIPO LINCONT Ó DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1365	FERMENTADO LÁCTEO DE 80 ML.: LACTOBACILOS TIPO YAKULT O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PIEZA
1366	DONAS: PAQUETE DE 4 PIEZAS TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE
1367	HELADO TIPO HOLANDA O DE CALIDAD SIMILAR, PRESENTACIÓN DE UN LITRO APROXIMADAMENTE.	1	BOTE
1368	HARINA FRESCA PARA TAMALES.	1	KILO
1369	HARINA PARA TAMAL BATIDA.	1	KILO
1370	HOJAS DE MAÍZ PARA TAMAL: PAQUETE GRANDE	1	PAQUETE

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

1371	HUEVO FRESCO BLANCO: TIPO BACHOCO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
1372	JAMÓN DE PIERNA TIPO REAL DE SAN RAFAEL O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
1373	JAMÓN DE PAVO TIPO SAN RAFAEL O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
1374	MANTECA DE CERDO: FRESCA, DE PRIMERA. CALIDAD, TEXTURA Y OLOR CARACTERÍSTICO.	1	KILO
1375	MANTEQUILLA TIPO CHIPILO O DE CALIDAD SIMILAR EN PRESENTACIÓN DE 1 KILO APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
1376	MASA DE MAÍZ.	1	KILO
1377	MORTADELA FRESCA PARA EMPANIZAR: REBANADA DE 60 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO FUD O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
1378	NIEVE DE LIMÓN: TIPO NESTLÉ O DE CALIDAD SIMILAR.	1	LITRO
1379	QUESO AMARILLO REBANADO TIPO LOS VOLCANES O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
1380	QUESO CANASTO TIPO LOS VOLCANES O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
1381	QUESO COTIJA: TIPO CHIPILO Ó DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
1382	QUESO COTTAGE: TIPO LALA O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACIÓN DE 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
1383	QUESO CREMA: TIPO PHILADELFA Ó DE CALIDAD SIMILAR EN BARRA DE 190 GR. APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
1384	QUESO MANCHEGO: TIPO NOCHE BUENA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
1385	QUESO OAXACA TIPO LOS VOLCANES O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
1386	QUESO PANELA FRESCO TIPO CHILCHOTA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
1387	QUESO TIPO PETIT SUISSE: TIPO DANONINO O DE CALIDAD SIMILAR, DE 45 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA
1388	MAÍZ POZOLERO, PRECOCIDO, DESCABEZADO, ENVASADO AL ALTO VACÍO	1	KILO
1389	SALCHICHA DE PAVO TIPO FUD O DE CALIDAD SIMILAR: EMPAQUE CERRADO.	1	KILO
1390	SALCHICHA VIENA TIPO FUD O DE CALIDAD SIMILAR.	1	KILO
1391	TOCINO: TIPO FUD, O DE CALIDAD SIMILAR, REBANADA DE 15 GRAMOS APROXIMADAMENTE, FRESCO, DE PRIMERA CALIDAD.	1	KILO
1392	TORTILLAS DE HARINA PAQUETE CON 20 PIEZAS APROXIMADAMENTE, TIPO TÍA ROSA O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE
1393	TORTILLA DE MAÍZ.	1	KILO
1394	TAMARINDO, LÍMPIO Y SECO.	1	KILO
1395	TOSTADA NATURAL AMARILLA: TIPO CHARRAS O DE CALIDAD SIMILAR: 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUETE
1396	TOSTADAS DE MAÍZ HORNEADAS PAQUETE DE 200GRS. APROXIMADAMENTE, TIPO SANÍSSIMO O CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE
1397	YOGHURT DE FRUTA: PRESENTACIÓN DE 1 LITRO APROXIMADAMENTE, TIPO NESTLÉ Ó DE CALIDAD SIMILAR, SABORES: FRESA, MANZANA, DURAZNO Y MANGO.	1	LITRO
1398	PALITOS DE PAN: TIPO WONDER O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE
1399	PAN BLANCO PARA HAMBURGUESA PAQUETE DE 8 PIEZAS APROXIMADAMENTE, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE
1400	PAN BLANCO PARA HOT DOG PAQUETE DE 8 PIEZAS APROXIMADAMENTE, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE
1401	PAN BLANCO: DE 640 GRAMOS APROXIMADAMENTE, TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR.	1	PAQUETE
1402	PAN DULCE SURTIDO: PIEZA DE 40 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PIEZA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

1403	PAN INTEGRAL BOLILLO: DE 70 GRAMOS APROXIMADAMENTE LA PIEZA.	1	PIEZA
1404	PAN INTEGRAL DE CAJA: TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR PAQUETE DE 675 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUETE
1405	PAN MULTIGRANO DE CAJA: TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR PAQUETE DE 540 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUETE
1406	PAN MOLIDO: TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR, PAQUETE DE 210 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUETE
1407	PAN TOSTADO: PAQUETE TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACIÓN DE 210 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUETE
1408	PAN TOSTADO INTEGRAL: PAQUETE TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR PRESENTACION DE 210 GRAMOS APROXIMADAMENTE	1	PAQUETE
1409	PANQUÉ MARMOLEADO: PAQUETE DE 1 PIEZA TIPO BIMBO O DE CALIDAD SIMILAR DE 255 GRAMOS APROXIMADAMENTE.	1	PAQUETE
1410	PASTA HOJALDRADA.	1	KILO
1411	PASTEL.	1	KILO
VERDURAS Y LEGUMBRES			
ESTOS PRODUCTOS DEBEN SER DE PRIMERA CALIDAD, FRESCOS, DE BUEN TAMAÑO Y PRESENTACIÓN, CON OLOR CARACTERÍSTICO.			
1412	ACELGA FRESCA	1	KILO
1413	AGUACATE ALIMONADO	1	KILO
1414	AJO DE DIENTE GRANDE EN CABEZA	1	KILO
1415	ÁPIO	1	KILO
1416	BERRO	1	KILO
1417	BETABEL	1	KILO
1418	BRÓCOLI	1	KILO
1419	CACAHUATE CON CÁSCARA, TOSTADO	1	KILO
1420	CALABACITA ITALIANA	1	KILO
1421	CALABAZA CRIOLLA	1	KILO
1422	CALABAZA DE CASTILLA	1	KILO
1423	CAMOTE AMARILLO	1	KILO
1424	CEBOLLA BLANCA	1	KILO
1425	CEBOLLA DE CAMBRAY	1	KILO
1426	CHAMPIÑONES	1	KILO
1427	CHAYOTE SIN ESPINA	1	KILO
1428	CHÍCHARO EN VAINA	1	KILO
1429	CHÍCHARO LÍMPIO	1	KILO
1430	CHILE HABANERO	1	KILO
1431	CHILE POBLANO	1	KILO
1432	CHILE SERRANO	1	KILO
1433	CILANTRO MANOJO DE 1/2 KILO	1	MANOJO
1434	COL	1	KILO
1435	COLIFLOR	1	KILO

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

1436	EJOTE	1	KILO
1437	ELOTE	1	PIEZA
1438	EPAZOTE MANOJO DE 1/2 KILO	1	MANOJO
1439	ESPINACA MANOJO DE 1/2 KILO	1	MANOJO
1440	FLOR DE CALABAZA	1	KILO
1441	GERMINADO DE ALFALFA, LIMPIO	1	KILO
1442	GRANO DE ELOTE	1	KILO
1443	HIERBAS DE OLOR MANOJO DE 1/2 KILO	1	MANOJO
1444	HOJAS DE LIMÓN MANOJO DE 1/2 KILO	1	MANOJO
1445	JITOMATE BOLA ROJO	1	KILO
1446	JITOMATE GUAJE	1	KILO
1447	LECHUGA OREJONA	1	PIEZA
1448	LECHUGA ROMANA	1	PIEZA
1449	LIMÓN CON SEMILLA	1	KILO
1450	LIMÓN SIN SEMILLA	1	KILO
1451	MANZANILLA MANOJO DE 1/2 KILO	1	MANOJO
1452	NOPAL BABY: SIN ESPINA	1	KILO
1453	NOPAL SIN ESPINA	1	KILO
1454	PAPA BLANCA DURA	1	KILO
1455	PAPA DE CAMBRAY	1	KILO
1456	PEPINO	1	KILO
1457	PEREJIL MANOJO DE 1/2 KILO	1	MANOJO
1458	PIMIENTO ROJO	1	KILO
1459	PIMIENTO VERDE	1	KILO
1460	PORO	1	KILO
1461	QUELITES	1	KILO
1462	RÁBANO ROJO	1	KILO
1463	SOYA GERMINADA	1	KILO
1464	TOMATE VERDE SIN CASCARA	1	KILO
1465	VERDOLAGA	1	KILO
1466	YERBABUENA MANOJO DE 1/2 KILO	1	MANOJO
1467	ZANAHORIA	1	KILO
FRUTAS			
ESTOS PRODUCTOS DEBEN SER DE PRIMERA CALIDAD, FRESCOS, DE BUEN TAMAÑO Y PRESENTACIÓN, CON OLOR CARACTERÍSTICO Y SERAN SOLICITADOS DE ACUERDO A LA TEMPORADA			
1468	CAÑA DULCE	1	KILO
1469	CHABACANO	1	KILO
1470	CHICO ZAPOTE	1	KILO

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

1471	CIRUELA ROJA CHICA	1	KILO
1472	DURAZNO CRIOLLO: DULCE,	1	KILO
1473	FRESA	1	KILO
1474	GUANABANA	1	KILO
1475	GUAYABA	1	KILO
1476	JÍCAMA PIEZA GRANDE	1	KILO
1477	KIWI	1	KILO
1478	LIMA	1	KILO
1479	MAMEY	1	KILO
1480	MANDARINA	1	KILO
1481	MANGO MANILA	1	KILO
1482	MANGO PETACÓN	1	KILO
1483	MANZANA GALA	1	KILO
1484	MELÓN CHINO	1	KILO
1485	NARANJA PIÑATERA	1	KILO
1486	NARANJA VALENCIANA	1	KILO
1487	NARANJA VERACRUZANA	1	KILO
1488	PAPAYA AMARILLA	1	KILO
1489	PAPAYA MARADOL	1	KILO
1490	PERA MANTEQUILLA	1	KILO
1491	PIÑA	1	KILO
1492	PLÁTANO DOMINICO	1	KILO
1493	PLÁTANO MACHO	1	KILO
1494	PLÁTANO TABASCO	1	KILO
1495	SANDÍA	1	KILO
1496	TEJOCOTE	1	KILO
1497	TORONJA	1	KILO
1498	TUNA VERDE	1	KILO
1499	UVA GLOBO	1	KILO
1500	UVAS VERDES: SIN SEMILLA	1	KILO
1501	ZAPOTE NEGRO	1	KILO

El licitante deberá presentar:

- 1. Carta manifestando bajo protesta de decir verdad, que** cumple con la experiencia profesional, capacidad material, financiera y legal suficiente, y capacidad de respuesta que le permite obligarse y cumplir con todos los requerimientos necesarios que se deriven del presente procedimiento, utilizando para ello todos sus recursos materiales, técnicos y humanos.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

2. **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad, que** en caso de resultar adjudicado se compromete a firmar el acuerdo de confidencialidad que le será proporcionado por el Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas.
3. **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad,** que los bienes deberán ser entregados LAB DESTINO (libre abordó destino) sin costo adicional para la convocante, según las necesidades de las áreas requirentes de acuerdo a la solicitud vía correo electrónico y/o por escrito, en los siguientes domicilios:
 - **Para el Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas** en Calle Doctor Lavista número 78, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
 - **Para la Dirección General de Recursos Humanos (Centro Pedagógico de Desarrollo Infantil),** ubicado en Calle Concepción Beistegui número 1012, Colonia Del Valle, Código Postal 03103, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
 - **Para el Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas,** cuyo domicilio lo proporcionara la convocante al proveedor adjudicado, el cual deberá firmar un acuerdo de confidencialidad.
 - **Para la Jefatura General de la Policía de Investigación,** ubicado en Calle Doctor Lavista 139, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
 - **Para la Dirección General de los Centros de Justicia para las mujeres de la CDMX,**

Centros de Justicia para las mujeres Iztapalapa

En calle 20 de noviembre Mza. 227, lote 29, Colonia Ixtlahuacan, Alcaldía Iztapalapa. C.P. 09690, Ciudad de México.

Centros de Justicia para las mujeres Azcapotzalco

En Av. San Pablo Xalpa #396, Colonia San Martín Xochinahuac, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 09669, Ciudad de México.

Centros de Justicia para las mujeres Tlalpan

En calle Manuel Constanzo #43, manzana 63, Lt. 10 (antes San Luis de la Paz), Colonia Miguel Hidalgo, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14260, Ciudad de México.

4. **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad,** que la entrega los bienes será en las diferentes áreas requirentes, de acuerdo a lo siguiente:

- **Para el Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas :**

Abarrotes: serán suministrados de acuerdo a los requerimientos del Centro de Estancia Transitoria, realizando pedidos mensuales, mismos que deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) primeros días hábiles posteriores a la entrega de la solicitud en un horario de 10:00 a 11:00 horas.

Perecederos serán suministrados de acuerdo a los requerimientos del Centro de Estancia Transitoria, realizando pedidos semanales los días jueves o viernes, mismos que serán entregados el día lunes de

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTOS Y PERECEDEROS

la semana siguiente a la solicitud que se hará al correo electrónico que el Licitante proporcione en un horario de 10:00 a 11:00 horas.

- **Para la Jefatura General de la Policía de Investigación:**

Abarrotos: serán suministrados de acuerdo a los requerimientos mensuales, mismos que deberán ser suministrados dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la entrega de la solicitud que se hará al correo electrónico que el Licitante proporcione, en un horario de 09:00 a 10:00 horas.

Perecederos serán suministrados de acuerdo a los requerimientos, realizando pedidos semanales los días jueves o viernes, mismos que serán entregados el día lunes de la semana siguiente a la solicitud que se hará al correo electrónico que el Licitante proporcione en un horario de 09:00 a 10:00 horas.

- **Para la Dirección General de Recursos Humanos (Centro Pedagógico de Desarrollo Infantil):**

Abarrotos.- Los bienes serán suministrados de manera mensual de acuerdo a los requerimientos del área, vía correo electrónico o por escrito, Deberán ser entregados los primeros cinco días del mes a las 7:30 horas.

Perecederos.- Los bienes serán suministrados de acuerdo a los requerimientos del área, realizando pedidos de manera semanal, vía correo electrónico o por escrito, mismos que deberán ser entregados los días lunes a las 7:30 horas.

- **Para el caso del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas**

Abarrotos.- De acuerdo a los requerimientos del refugio, realizando pedidos mensuales mismos que deberán ser entregados dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes, en un horario de las 10:00 a las 12:00 horas.

Perecederos.- De acuerdo a los requerimientos del Refugio, realizando pedidos semanales los días martes, mismos que deberán ser entregados el día viernes de la misma semana a la solicitud en un horario de las 09:00 a las 12:00 horas.

- **Para el caso de la Dirección General de los Centros de justicia para la Mujeres de la CDMX, ubicados en sus 3 sedes, la entrega será de la siguiente manera:**

- **Abarrotos:** Serán suministrados de acuerdo a los requerimientos de los Centro de Justicia para Mujeres, realizando pedidos mensuales vía correo electrónico o por escrito, mismos que deberán ser entregados dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, en un horario de 12:00 a 13:00 horas en cada una de las sedes de los CJM.

- **Perecederos:** Serán suministrados de acuerdo a los requerimientos de los Centro de Justicia para Mujeres, realizando pedidos semanales vía correo electrónico o por escrito, mismos que deberán ser entregados los días lunes de 10:00 a 12:00 horas en cada una de las sedes de los CJM.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTOS Y PERECEDEROS

Para el caso de solicitudes (para el caso de solicitudes ordinarias, adicionales y/o emergentes) de las áreas requirentes, el plazo máximo de entrega será de 2 (dos) horas contadas a partir del momento de la solicitud, vía correo electrónico o por escrito.

“**LA CONVOCANTE**” verificará a través de las áreas requirentes durante la recepción de los bienes, que éstos cumplan con las descripciones, calidad, cantidad, marca y caducidad solicitadas.

- 5) **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad que “LA CONVOCANTE”** a través de Las Unidades Administrativas requirentes según corresponda, harán la devolución de los bienes en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a sustituirlos a entera satisfacción de las mismas en un plazo no mayor de 4 (cuatro) horas, para el suministro ordinario y 1 (una) hora para los suministros emergentes, contadas a partir del momento en que se notifique a “**EL PROVEEDOR**” vía correo electrónico o por escrito de conformidad con el Anexo 1.
- 6) Conjuntamente con la propuesta técnica deberá presentar fichas técnicas de los bienes que oferte considerados como embutidos, carnes frías, fórmulas infantiles y lácteos que indique los ingredientes y contenido nutricional.
- 7) **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad** que conoce y acepta que el período de caducidad será mínimo de 6 (seis) meses para abarrotes y mínimo de 7 (siete) días naturales para perecederos, contados a partir de la recepción de los mismos por parte de “**LA CONVOCANTE**”.
- 8) **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad** que entregara a “**LA CONVOCANTE**” a la firma del Contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, con cobertura por daños y perjuicios que pudiera ocasionar a terceros derivado del consumo de los alimentos que de manera enunciativa más no limitativa se tienen las siguientes: por hechos u omisiones que causen daño total o parcial a los bienes muebles e inmuebles en los que se entreguen y/o sustituyan los “**abarrotes y perecederos**” y que sean propiedad o estén en posesión de “**LA CONVOCANTE**” o el daño moral que ocasione a la imagen de “**LA CONVOCANTE**”, así como los que causen alteración en la salud, como lesiones y/o muerte ocasionada a terceros derivado del consumo y/o suministro de los “**abarrotes y perecederos**” objeto de este procedimiento, con una vigencia igual a la del acuerdo de voluntades. La indemnización correspondiente, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 1915 y demás relativos del Código Civil para el Distrito Federal, y en correlación con la Ley Federal del Trabajo, sin perjuicio de las acciones legales que “**LA CONVOCANTE**” considere pertinentes.
- 9) **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad**, que los insumos alimentarios deberán ser entregados debidamente embalados y empacados de origen garantizando su calidad, integridad, conservación, funcionamiento, vigencia, uso y aprovechamiento, conforme a las presentaciones descritas para cada producto en su propuesta técnica y que está de acuerdo en que no se aceptarán empaques en mal estado y en caso de que los insumos alimentarios resulten dañados durante la transportación y la entrega, serán devueltos para su reposición, sin costo para “**LA CONVOCANTE**”. Los productos cárnicos, deberán entregarse cerrados al alto vacío.
- 10) **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad**, que acepta las condiciones de entrega, así como que cuenta con la capacidad de almacenaje y distribución para realizar la entrega de los insumos alimentarios objeto de la presente Licitación Pública Nacional, apegándose a lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

- 11) **“Carta manifestando bajo protesta de decir verdad**, que privilegiarán o priorizarán la compra de alimentos y/o subproductos alimenticios producidos en la Ciudad de México, de conformidad con la fracción VI del artículo 33 de la Ley.
- 12) Presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, del aviso de funcionamiento de las instalaciones donde opera **“EL LICITANTE”**, dichos documentos deberán estar relacionados con el ramo de alimentos. El aviso de funcionamiento deberá haber sido solicitado ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de la Secretaría de Salud, debidamente sellado, en caso de existir modificaciones, deberá presentarlas.
- 13) **“EL LICITANTE”** deberá presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo del certificado vigente de su Sistema de Gestión de la Calidad – requisitos, expedido de conformidad con la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO-9001:2015, por un organismo de certificación acreditado ante la E.M.A. en Sistemas de Gestión de la Calidad, del establecimiento donde opera **“EL LICITANTE”**.
- 14) **“EL LICITANTE”** deberá presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo, del certificado vigente de su Sistema de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos - requisitos para cualquier organización en la cadena alimentaria, expedido de conformidad con la norma mexicana NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007/ISO 22000:2005, por un organismo de certificación acreditado ante la E.M.A.
- 15) **“EL LICITANTE”** deberá presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, del certificado vigente de su Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP por sus siglas en inglés), expedido de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, por un organismo de certificación acreditado ante la E.M.A. en Sistemas de Gestión, del establecimiento donde opera **“EL LICITANTE”**.
- 16) **“EL LICITANTE”** deberá presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, del contrato de fumigación correspondiente al establecimiento donde opera **“EL LICITANTE”**, así como del parque vehicular que acreditará en su propuesta técnica, celebrado con una empresa autorizada por la secretaría de salud para proporcionar dicho servicio, adjuntando el programa calendarizado mensualmente para el año 2019 y 2020, certificados de aplicación del servicio correspondientes a los últimos seis meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, copia simple de los registros sanitarios de los productos químicos autorizados por la COFEPRIS o CICOPLAFEST, y copia simple de la licencia sanitaria de la empresa prestadora del servicio, de conformidad con el numeral 5.10 control de plagas de la NOM-251-SSA1-2009 “Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios”.
- 17) **“EL LICITANTE”** deberá presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, de al menos 20 resultados de estudios clínicos realizados por un laboratorio clínico acreditado ante la EMA, al personal asignado para preparación, entrega y distribución del suministro, dichos resultados deben incluir: Exudado faríngeo, Coproparasitoscópico en serie de tres, Reacciones Febriles, Coprocultivo, Química Sanguínea de 12 elementos y Lecho ungüeoal o Cultivo de uñas; dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los análisis clínicos deberán reflejar que el personal se encuentra libre de enfermedades infectocontagiosas, de conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009 en su numeral 5.12.1 que a la letra dice:

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

“Debe excluirse de cualquier operación en la que pueda contaminar al producto, a cualquier persona que presente signos como: tos frecuente, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre, ictericia o lesiones en áreas corporales que entren en contacto directo con los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, solo podrá reincorporarse a sus actividades hasta que se encuentre sana o estos signos hayan desaparecido”, y se acreditarán con la presentación de los análisis clínicos solicitados en el presente numeral.

- 18) Carta manifestando bajo protesta de decir verdad**, que el transporte de los insumos alimentarios objeto de esta Licitación Pública Nacional será bajo su cuenta, cargo, riesgo y responsabilidad el medio de transporte necesario para realizar la entrega y/o sustitución de los bienes que reúna las condiciones básicas de seguridad, higiene y conservación, desde sus instalaciones, hasta los sitios que determine “LA CONVOCANTE” apegándose a la NOM-251-SSA1-2009, de acuerdo a las condiciones, lugares, horarios, plazos de entrega y/o sustitución, sin costo adicional para “LA CONVOCANTE”.

“EL PROVEEDOR” deberá contar con vehículos equipados con unidad de refrigeración para garantizar la adecuada y oportuna distribución de los bienes.

- 19) “Carta manifestando bajo protesta de decir verdad** que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un almacén para alimentos secos y enlatados con base en la NOM-251-SSA1-2009 “Prácticas de Higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios”.
- 20) “Carta manifestando bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con cámaras con equipo de refrigeración y/o congelación dentro de sus instalaciones, con base en la NOM-251-SSA1-2009 “Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios”,

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

ANEXO DOS

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTRERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Los participantes en la presente Licitación Pública Nacional, deberán transcribir preferentemente en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:
CIUDAD DE MÉXICO, A

Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Escrito original, preferentemente en papel membretado del licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular “Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal”, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, y de conformidad con los numerales 4.4.6 y 4.7.4, fracción II de la Circular Uno 2015 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal”, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de septiembre de 2015, el licitante deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Tesorería del Distrito Federal), y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es: _____		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal del Distrito Federal. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal del Distrito Federal.		

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTOS Y PERECEDEROS

**DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD,
TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.**

HOJA 2 DE 2

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México.	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

ANEXO TRES

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

CIUDAD DE MÉXICO, A

Lic. Laura Ángeles Gómez

Oficial Mayor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

P r e s e n t e

Partida	Subpartida	Descripción de los bienes	(Deberá corresponder a las características indicadas en el Anexo Uno)		
			Cantidad	Unidad de medida	Marca
ÚNICA	1	ACEITE DE MAÍZ: ENVASE DE 1 LITRO TIPO GLORIA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA	
	2	ACEITE DE OLIVO: ENVASE DE 1 LITRO TIPO IBARRA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA	
	

Condiciones Generales:

Tiempo de entrega:

Partida cotizada:

Vigencia de la propuesta:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTOS Y PERECEDEROS

ANEXO CUATRO

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A

Lic. Laura Ángeles Gómez

Oficial Mayor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

P r e s e n t e

Partida	Sub partida	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad de medida	Marca	Precio unitario	IVA	IEPS	Importe
ÚNICA	1	ACEITE DE MAÍZ: ENVASE DE 1 LITRO TIPO GLORIA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA		\$	\$	\$	\$
	2	ACEITE DE OLIVO: ENVASE DE 1 LITRO TIPO IBARRA O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA		\$	\$	\$	\$
	3	ACEITE DE SOYA: ENVASE DE 1 LITRO TIPO NUTRIOLI O DE CALIDAD SIMILAR	1	PIEZA		\$	\$	\$	\$
	...								
<i>Importe total de la propuesta.</i>									\$

Importe total de la propuesta con letra:

Condiciones Generales:

Partida cotizada:

Garantía de precios fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato:

Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional, conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO CINCO

FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD

CIUDAD DE MÉXICO, A

Lic. Laura Ángeles Gómez
Oficial Mayor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

El que suscribe C. _____, representante legal de (Persona Moral o Física) _____ participante de la Licitación Pública Nacional No. _____, convocada para la **adquisición de** _____, Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante este procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

ANEXO SEIS

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

Número de Ronda _____

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de (Persona Física o Moral) participante de la Licitación Pública Nacional No. _____, relativa a la adquisición de _____, lo que acredito con copia certificada de mi escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA PARTICIPANTE	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PUBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE

NOTA: Para el caso de las personas físicas propio derecho deberá presentar su identificación oficial.

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar nuevamente los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRECIO MAS BAJO SIN I.V.A.	OFERTA MAS BAJA (sin incluir IVA)		EMPRESA QUE OFERTA EL PRECIO MAS BAJO	FIRMA DE ACEPTACIÓN
			%	IMPORTE		

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

ANEXO SIETE

**CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y DE NO ENCONTRARSE DENTRO DEL SUPUESTO DEL
ARTÍCULO 39 DE LA LEY**

CIUDAD DE MÉXICO, A

Lic. Laura Ángeles Gómez

Oficial Mayor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

P r e s e n t e

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON LA CONVOCANTE, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **No.** _____ PARA LA ADQUISICIÓN DE _____, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS, ACATAMOS Y NO NOS ENCONTRAMOS DENTRO DEL ARTÍCULO ANTES MENCIONADO, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES, Y QUE EL PARTICIPANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

ANEXO OCHO

INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA.

CIUDAD DE MÉXICO, A

Lic. Laura Ángeles Gómez

Oficial Mayor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO Y LOS DATOS SON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE)
- TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)
- DOMICILIO DE LA EMPRESA (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)
- NACIONALIDAD DE LA EMPRESA
- NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS
- ACTIVIDAD DESARROLLADA

PARA IDENTIFICAR EL TIPO DE LA EMPRESA SE ENTENDERÁ LO SIGUIENTE:

MICRO EMPRESA. LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA DE 1 HASTA 10 EMPLEADOS.

PEQUEÑA EMPRESA LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 11 HASTA 20 EMPLEADOS; Y

MEDIANA EMPRESA LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 HASTA 50 EMPLEADOS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

ANEXO NUEVE

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(ÁREA REQUERENTE)

FORMATO PARA EL CALCULO DE PENALIZACIONES

CONCENTRADO DE PENALIZACIONES DEL _____ AL _____ DE _____ DE 2020

NÚMERO DE REMISIÓN _____

ABARROTES Y PERECEDEROS			
APLICACIÓN DE PENA DE 15% DESFASADO POR CADA HORA			
BIENES NO ENTREGADOS A TIEMPO	CANTIDAD	HORARIO DE ENTREGA ESTABLECIDO	HORA DE ENTREGA (MAXIMO CUATRO HORAS SIGUIENTES PARA PEDIDOS ORDINARIOS)

APLICACIÓN DE PENA DE 20% SOBRE BIENES NO ENTREGADOS			
BIENES NO ENTREGADOS	CANTIDAD	HORARIO DE ENTREGA ESTABLECIDO	HORA DE ENTREGA (MAXIMO DOS HORAS A LO ESTABLECIDO)

APLICACIÓN DE PENA DE 5% POR CADA HORA SOBRE BIENES NO SUSTITUIDOS			
BIENES NO SUSTITUIDOS A TIEMPO	CANTIDAD	HORARIO DE ENTREGA ESTABLECIDO	HORA DE ENTREGA (MAXIMO CUATRO HORAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN)

APLICACIÓN DE PENA DE 5% POR CADA HORA SOBRE BIENES EMERGENTES NO ENTREGADOS			
BIENES EMERGENTES NO ENTREGADOS A TIEMPO	CANTIDAD	HORARIO DE ENTREGA ESTABLECIDO	HORA DE ENTREGA (MAXIMO CUATRO HORAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN)

PROVEEDOR

RESPONSABLE DE RECEPCIÓN

AUTORIZA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/FGJCDMX/DACS-006/2020
ADQUISICIÓN DE ABARROTOS Y PERECEDEROS

ANEXO A

FORMATO CON LOS DATOS DEL LICITANTE

_____(NOMBRE)_____, MANIFIESTO, “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.**_____ A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____ (PERSONA MORAL O FÍSICA)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO: (CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR)	
COLONIA:	ALCALDÍA O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO(S):	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO	

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:
FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS DE ACUERDO A SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES(S)
------------------	------------------	------------

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____ FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

NOTA: Para las personas físicas solo deberán requisitar los datos que le sean aplicables.

INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL